

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 293

En Talca, a veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 15:50 horas, en el Salón Plenario del Consejo Regional, se da inicio a la Ducentésima Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Maule, la que se realiza vía plataforma ZOOM, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Del Río Jiménez, Arturo Guajardo Díaz, Rodrigo Hermosilla Gatica, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Boris Tapia Martínez, Juan Valdebenito Mansilla y José Vargas Vega. Se encuentra ausente el Consejero Chávez, quien hace uso de licencia médica.

La Gobernadora Regional, señala "muy buenas tardes, saludar a cada uno de los Consejeros asistentes a esta Sesión, tanto a los que están presencialmente como a aquellos que están vía ZOOM, a los Jefes(as) de División del GORE, al Secretario Ejecutivo y a las Secretarías que nos acompañan".

"De acuerdo al tenor de la Convocatoria, la Tabla a desarrollar en el día de hoy, es la siguiente:

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS QUE LO COMPONENTEN.
2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022 - GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

"Atendido ello, concedo la palabra al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Consejero Juan Andrés Muñoz Saavedra, con el objeto de que entregue el informe de lo que acordaron en la Comisión".



Don Juan Andrés Muñoz, indica "contarles que en la reunión de Comisión celebrada el día de ayer, también en forma semi presencial, se revisó la propuesta de la Gobernadora en que nos solicita aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional del Maule, para el año 2022 que está contenida en el Oficio Ordinario N° 2649. La Jefa DAG del GORE, no alcanzó ayer a hacernos una presentación (y le pedimos las disculpas del caso), pero entiendo que está conectada y quería solicitarle Gobernadora que le conceda la palabra".

"Luego y con posterioridad a esto, queríamos hablarle respecto al funcionamiento del propio Consejo, y claro Usted tiene la palabra ahí Gobernadora, para que nos pueda aclarar".

La Gobernadora, indica "tal como acordamos en la Comisión, la idea es que la Jefa de División DAF pueda hacer la presentación, por lo que le concedo la palabra".

Doña Susan Canales, Jefa DAF del Gobierno Regional, señala "saludarles Sres.(as) Consejeros, presentaré a Ustedes -para su aprobación- el Programa de Funcionamiento del GORE, que el Secretario Ejecutivo les hizo llegar a cada uno de Ustedes, en el cual viene establecido todo lo que nosotros necesitamos aperturar para el funcionamiento básico del GORE".

"Contarles que nuestro Presupuesto Regional es uno de los más bajos a nivel nacional para funcionamiento y además que creció muy poco con respecto al año anterior. Muestro a continuación mi Presentación:





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Propuesta de distribución Presupuesto 2022

Programa Funcionamiento



OBJETIVOS Y METAS 2022 PROGRAMA FUNCIONAMIENTO

OBJETIVO

- Gestionar de manera eficiente la distribución presupuestaria entregada por la Ley N° 21.395

METAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS 2022

- Subt.21: Contar con el personal adecuado a las necesidades que posee el Gobierno Regional, dado los nuevos desafíos, las nuevas competencias y el programa de la Gobernadora ejecutar.
- Subt.22: Optimizar el gasto para poder entregar los elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento, para la provisión y mantenimiento.
- Subt.24: Optimizar el gasto para abarcar las necesidades del Consejo Regional.
- Subt.29: Contar con los elementos esenciales para el desarrollo de las funciones institucionales.





Ley de Presupuesto 2022 Gobiernos Regionales



Gobierno Regional	Programas Gastos de Funcionamiento año 2022 M\$
Gobierno Regional de Tarapacá	4.514.203
Gobierno Regional de Antofagasta	4.805.390
Gobierno Regional de Atacama	4.604.820
Gobierno Regional de Coquimbo	5.200.698
Gobierno Regional de Valparaíso	5.691.108
Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	4.399.433
Gobierno Regional del Maule	4.903.564
Gobierno Regional del Biobío	6.015.844
Gobierno Regional de la Araucanía	5.424.149
Gobierno Regional de Los Lagos	5.599.711



Ley de Presupuesto 2022 Gobiernos Regionales

Gobierno Regional	Programas Gastos de Funcionamiento M\$
Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5.897.169
Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	4.921.582
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	7.744.413
Gobierno Regional de Los Ríos	5.051.151
Gobierno Regional de Arica y Parinacota	4.605.551
Gobierno Regional de Nuble	3.128.538
Total	82.507.324



Comportamiento Gastos por Subtítulo
2017-2021

Subt.	Denominación	2017 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2020 M\$	Proyectado diciembre 2021 M\$
21	Gastos Personal	2.737.800	2.839.718	3.226.825	3.327.673	3.507.769
22	Bienes y Servicios de consumo	881.696	781.680	933.608	928.495	839.343
24	Transferencias Corrientes	560.802	556.651	569.971	555.520	566.475
29	Adquisición activos no financieros	86.292	61.577	44.928	81.772	24.608
Total		4.266.590	4.240.626	4.775.332	4.893.450	4.938.195



Proyecto Presupuesto 2022 v/s Distribución de Gastos 2022

Subt.	Denominación	Proyecto Presupuesto 2022 M\$	Propuesta de Distribución Presupuesto 2022 M\$	Diferencia M\$	% Variación
21	Gastos Personal	3.654.098	3.612.876	-41.222	2%
22	Bienes y Servicios de consumo	894.571	699.408	-195.163	22%
24	Transferencias Corrientes	589.509	566.672	-22.837	4%
29	Adquisición activos no financieros	200.988	24.608	-176.380	88%
Total		5.339.166	4.903.564	-435.602	9%



Detalle Sub. 22 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

Subt.	Denominación	Presupuesto 2022 M\$	Observación
22	Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	588.608	
	02 Textiles, Vestuario y Calzado	5.000	Compra de uniformes auxiliares y administrativos
	03 Combustibles y Lubricantes	12.418	Combustible para 6 vehículos institucionales
	04 Materiales de Uso o Consumo	44.634	Considera materiales de oficina, de aseo, cartridge, repuestos y accesorios computacionales y -Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos
	05 Servicios Básicos	132.098	Incluye servicios de Electricidad, Agua, Gas, Correo, Telefonía Fija, Telefonía Celular, Acceso a Internet.



Detalle Sub. 22 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

Subt.	Denominación	Presupuesto 2022.M\$	Observación
06	Mantenimiento y Reparaciones	39.300	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (calderas, fachada edificios, mantención vehículos, mantención ascensor, otros)
07	Publicidad y Difusión	30.000	Considera Programa Comunicacional
08	Servicios Generales	235.822	Incluye contratos de Aseo, Vigilancia, pasajes y fletes y Salas Cunas
09	Arriendos	22.640	Arriendo de dependencia oficina Cores Provinciales
10	Servicios Financieros y de Seguros	15.000	Seguros de edificios y Vehículos
11	Servicios Técnicos y Profesionales	71.956	Servicios Informáticos, Gastos en Capacitación funcionarios
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	90.540	Pago Contribuciones, Fondo Fijo y Gastos de representación.





Detalle Sub. 24 Transferencias Corrientes - Consejo Regional

Subt.	Denominación	Presupuesto 2022 M\$	Observación
24	Transferencias Corrientes	566.672	
	Dietas	274.000	Asistencia a sesiones y comisiones, 20 Consejeros Regionales
	Dietas Comisiones	164.000	Asistencia a sesiones y comisiones, 20 Consejeros Regionales
	Dieta Anual	5.420	Pago inicial 5 UTM
	Pasajes y Reembolsos para Sesiones	26.328	Gastos asociados al desempeño de Funciones
	Pasajes y Reemb. Serv. en el País	44.424	Gastos asociados al desempeño de Funciones
	Pasajes y Reemb. Serv. en el Exterior	40.500	Gastos asociados al desempeño de Funciones
	Capacitación	12.000	Capacitación consejeros regionales



Detalle Sub. 29 Adquisición de activos no Financieros

Subt.	Denominación	Presupuesto 2022 M\$	Observación
29	Adquisición de Activos no Financieros	24.608	
06	Equipos Informáticos	10.993	Renovación de equipos descontinuados
07	Programas Informáticos	13.615	Adquisición de licencias Office 365



En Resumen:

Se solicita acuerdo para distribución de
Presupuesto y glosas año 2022

Gastos de Funcionamiento Gobierno Regional del Maule

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Miles de \$
			GASTOS	4.903.564
21			GASTOS EN PERSONAL	3.612.876
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	699.408
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.672
	01	050	Pagos Art. 39 D.F.L N° 19.175	566.672
29			ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.608
			06 Equipos informáticos	10.993
			07 Programas informáticos	13.615

Glosas Gastos de Funcionamiento 2022

Glosas	2022
Dotación Máxima Vehículos (N°)	6
Dotación de Personas (N°)	149
Horas Extraordinarias (Miles \$)	7.500
Autorización Máxima para Viáticos Nacionales (Miles \$)	50.000
Autorización Máxima para Viáticos en el Exterior (Miles \$)	10.000
Convenios con Personas Naturales (N°)	3
Convenios con Personas Naturales (Miles \$)	38.870
Funciones Críticas (N°)	5
Funciones Críticas (Miles \$)	56.621
Capacitación y Perfeccionamiento (Miles \$)	13.956
Cometidos en el extranjero Consejo Regional	40.500

Gobierno Regional de Maule

12

Don Arturo Guajardo, señala "quiero consultarle Sra. Susan cuáles son los bienes que posee el GORE por los cuales se cancela tanta contribuciones, Incluye en casa el ex edificio de la Intendencia?".



Doña Susan Canales, responde "es por el edificio que ocupamos Consejero Cuajardo. El Edificio de la Ex Intendencia no es de propiedad del GORE. Lo elevado en el presupuesto, es por la ubicación de estas dependencias. Los metros cuadrados más caros son los que están frente a la Plaza de armas, que es nuestro caso".

"Agregar Consejeros(as) que estamos muy complicados para cumplir con todos los compromisos y los arreglos que tenemos que hacer en este Edificio, nos queda mucho por hacer aún".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "saludarlos a todos. Dónde se carga el gasto del arriendo del edificio del CORE en la Comuna de Linares?. Tengo entendido que es el único edificio que se arrienda. No lo ví".

Don Juan Andrés Muñoz, indica que hay más de un edificio que se arrienda para Oficinas del CORE en las Provincias.

Doña Susan Canales, responde "consejero Hermosilla, lo que consulta se contempla en el Subtítulo 22, 09, que son M\$ 22.640, en las dependencias que se arriendan en Cauquenes y en Linares, por las dos".

Don César Muñoz, consulta "de los 800 y fracción millones de pesos que tenían previstos para Bienes y Servicios, bajó a 600 millones aproximadamente. Dónde se hizo la rebaja, porque veo algunos que indudablemente deberían ser mayores y no están".

"Otra cosa, si nosotros tenemos arriendos por esos M\$ 22.640, y antes el GORE gastaba mucho más en arriendos, imagino que debía haber venido en el ítem de mantención de edificio, de ascensores y todo lo que hemos visto con respecto al aire, tal vez un poco más elevado, no sé si va a alcanzar con lo que existe, y dónde hizo el quiebre, a qué ítem se cargó esa rebaja?".

Doña Susan Canales, responde "el quiebre más grande que tenemos hoy día es que no nos implique los compromisos que ya tenemos con las empresas con las que tenemos contratos tiene que ver con la mantención en infraestructura, en todo



lo que significa la impermeabilización, la reparación eléctrica, que solo esa reparación, bordea los 50 millones de pesos. La impermeabilización y otros tantos más. Eso es lo que nosotros teníamos contemplado en un inicio como el presupuesto ideal. Serán temas que tenemos que ir resolviendo durante el año, conversando tanto con DIPRES y viendo otras cosas más de cómo podemos apalancar otros recursos”.

Don Juan Andrés, consulta “no he visto el Reglamento del Programa de funcionamiento y no sé si habrá alguna instrucción o alguna directriz de la DIPRES respecto a la posibilidad de pasar del Programa de Inversión al Programa de Funcionamiento, como se ha hecho algunas veces”.

Doña Susan Canales, responde “sí exactamente. De hecho nosotros habíamos pensado poder efectuarla en el momento, ahora. Pero eso no es posible dado que existe un proyecto de Ley en el cual están trabajando el tema y por lo tanto no nos autorizaron a plantear esos cambios ahora, Entonces hay que esperar ese proyecto adelante lo que podamos hacer”.

Don Juan Andrés, indica “pero para la tranquilidad de todos, existe siempre la posibilidad de hacer esas cosas”.

Doña Susan Canales, agrega “exacto y se lo agradeceríamos un montón, porque tenemos muchas cosas que arreglar en este edificio”.

Don Juan Andrés Muñoz, prosigue “entonces Consejeros(as) si no hay más consultas, en resumen hay muchos más ítemes que están al debe de lo presupuestado, en general la mantención y los gastos corrientes de este edificio, sin embargo existe siempre la posibilidad de poder hacer algunas modificaciones en un momento del Programa de Inversión al de Funcionamiento, porque evidentemente no se puede ejecutar inversión si no hay siquiera las condiciones básicas para funcionar. Pero no se pudo hacer ahora, por lo que explicó la Jefa de División recién, pero siempre está la posibilidad”.

“Le solicitamos entonces Gobernadora, pueda someter a votación la propuesta de aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gobierno Regional del Maule, año 2022, que fue aprobado en la reunión de nuestra Comisión”.



La Gobernadora, pone en votación la aprobación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gobierno Regional del Maule, año 2022, que se encuentra contenido en el Oficio Ordinario N° 2649, de fecha 23.12.2021 y que ya se ha explicado.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Ojeda, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gobierno Regional del Maule, año 2022, según detalle siguiente y de acuerdo a lo señalado en la Propuesta presentada por medio del Oficio N° 2649, de fecha 23.12.2021:

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBL Partida : 05
GOBIERNO REGIONAL REGION DEL MAULE Capítulo : 34
FUNCIONAMIENTO REGION DEL MAULE

Subt.	Item	Asig.	Descripcion	Glosa	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		4.903.564
21			GASTOS EN PERSONAL		3.612.876
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		699.408
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		566.672
	01		Al Sector Privado		566.672
		050	Pagos Art. 39 e Inciso Final Art. 72 Ley N° 19.175		566.672
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.608
	06		Equipos Informáticos		10.993
	07		Programas Informáticos		13.615

Don Juan Andrés Muñoz, prosigue "luego procedimos al análisis y aprobación del Presupuesto de Inversión Regional año 2022, y los Marcos Presupuestarios que lo componen. Todo ello basados en la propuesta presentada por medio del oficio N° 2648, y hoy hemos recibido el Ord. N° 2666, que rectifica el anterior, en algunas cosas. El resto de lo planteado ayer, se mantiene. Lo más importante del documento o lo más relevante para el Resumen del documento 2) que contiene



directrices, prioridades de distribución territorial, condiciones para ejecutarse y recursos asociados (marco presupuestario de inversión FNDR)".

"Solo indicar brevemente que este año el procedimiento para la asignación de marco presupuestario es un poco distinto a los años anteriores, no existen las mismas restricciones que la DIPRES ponía en general en los años anteriores, y por tanto es mucho más abierto y según lo que el CORE y el GORE estime, lo que le da también mayor flexibilidad al gasto regional, y se puede ajustar evidentemente mucho mejor a las necesidades de la Región, lo que es muy bueno. Es una de las consecuencias favorables de las regiones y de los Gobiernos Regionales, por la nueva Ley. Y qué bueno que así es".

Don George Bordachar, plantea "solamente saber cómo estuvimos en el gasto del año 2021, porque si estamos aprobando el presupuesto para el 2022, sin tener los resultados. Hace un tiempo atrás tuvimos una polémica y fue pública, por tanto quisiera saber si la Gobernadora nos pudiera entregar las cifras".

La Gobernadora, señala "respecto a eso Consejero Bordachar, indicar que yo siempre he evitado pronunciarme al respecto, porque el cierre del año presupuestario es el 10 de Enero de 2022. Me he tenido que ver obligada a responder cuando alguno de Ustedes me hace publicidad y vienen todos los medios a preguntarme y claro, tengo que dar respuesta a lo que dice uno, a lo que dice otro. Porque Ustedes saben que publicidad buena, publicidad mala siempre es publicidad, pero siendo muy honesta con Ustedes, nosotros estamos haciendo todos los esfuerzos para llegar a más del 98% y hay varias cosas que ya se han concretado, y también tengo que ser muy honesta, que para el 2022 realmente nosotros vamos a tener que evaluar a qué servicios públicos le vamos a aprobar recursos o no, porque no puede ser que a estas alturas del año los jefes de Servicio antes de rendir hagan uso de sus vacaciones. No estoy tirando al boleo, estoy diciendo que a esta altura, cuando nosotros creemos que nos tienen el presupuesto ejecutado, no puede pasar que -por ejemplo- SERNATUR se vaya de vacaciones y queden varios viajes por ejecutarse".

"Entonces les tengo que hablar a Ustedes con la verdad y en esto tenemos que ser muy sinceros, hay mucha gente a la que hoy día le cuesta viajar, los adultos mayores, las mujeres, o los mismos jóvenes a quienes les cuesta viajar por todo



el tema del PCR, pero no puede ser, creo yo, que cualquiera con una responsabilidad de esa envergadura, de ayudar en la ejecución presupuestaria, porque en el fondo uno se tiene que hacer cargo de los proyectos que nos viene a pedir a nosotros"-

"Es decir, si todos nosotros como Consejeros Regionales escuchamos a los jefes de servicio, escuchamos cuáles son sus solicitudes y estamos siempre dispuestos a apoyarlas, nosotros lo que queremos en ese sentido es reciprocidad. Hemos estado haciendo todos los esfuerzos y creo que el 10 de Enero o incluso antes, vamos a tener claro el tema de la ejecución presupuestaria, pero no se preocupe que le vamos a mandar todo con detalles, estamos haciendo todos los esfuerzos para sacar adelante el presupuesto".

"He ido a hablar desde la Secretaria hasta la Directora de Presupuesto para que me apruebe resoluciones que estén entrampadas con proyectos que nosotros hemos ido aprobando incluso con la Contraloría y estamos haciendo todas esas gestiones y lo más probable es que lleguemos a un más de un 98% en la ejecución y no tengamos que devolver recursos, si Dios quiere, al nivel central".

Don Juan Andrés, manifiesta "se habló siempre que la nueva Ley de Presupuesto iba a venir con una posibilidad de pasar un saldo inicial de caja, lo que yo encuentro bueno, porque así tampoco si queda un poco de recursos no lo obliga a gastarlo en cualquier cosa por gastarlo, que pasó muchas veces. Pero no lo veo en la propuesta".

Doña Elena Fuica, responde "está todavía en Santiago. Todas las Regiones a nivel país están viendo esa solicitud".

Don Juan Andrés Muñoz, continúa "por eso en el presupuesto todavía (en lo que tenemos que votar hoy), no existe una cuenta de saldo inicial de caja para el próximo año. En la eventualidad que quede algún saldo, que todos esperamos que no sea así y la Gobernadora nos vuelve a ratificar que es probable que si queda será muy poco. Ese saldo inicial de caja en teoría hasta el momento, no se devuelve como antes, y pasaría a entrar en una nueva cuenta que todavía no existe, pero que debiera existir como saldo inicial de caja. Lo que hacen las Municipalidades y varios de los otros Servicios que no están obligados a ejecutar el 100%, siempre la idea obviamente es



ejecutar todo, pero si no se alcanza, va a quedar el saldo en caja, para darles la tranquilidad que esos recursos no se devuelven y no se van a perder”.

Don Manuel Améstica, indica “saludarle Gobernadora, también a los Consejeros(as). Lo que acaba de manifestar el Presidente de la Comisión de Presupuesto, es así, porque cuando trabajamos en este proyecto de centralización, específicamente y por la misma situación, quedó establecido que el saldo inicial de caja se toma una vez desarrollado, a mediados de Enero los GORES de cada Región. Eso significa que los saldos iniciales de caja de todas las Regiones van a tener exclusividad en los proyectos que queden en espera en el año anterior, o arrastre. Entonces ya no se va a devolver esos recursos al Gobierno Central”.

Don Juan Andrés Muñoz, señala “entonces Consejeros(as), pasando al Programa 02, que antiguamente se llamaba así, ahora se llama Programa de Inversión tiene otra nomenclatura”.

“En resumen, Subt. 22 Bienes y Servicios de Consumo: son cosas internas del GORE, no tiene mayor relevancia. Subtítulo 24.01. Asignación 06 “Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule”, se solicita una apertura Presupuestaria de M\$ 1.077.612, por qué ese número tan exacto?, porque ya existe el proyecto ingresado en el GORE en revisión y que el compromiso de la Gobernadora es ingresarlo a la Comisión cuando corresponda, cuando ya esté por lo menos con el VºBº técnico. Que debiera ser bien pronto, porque la Corporación necesita funcionar. Se solicita el monto con el proyecto ya presentado, que nosotros no conocemos, pero conoceremos pronto, sin perjuicio de que eso pueda modificarse. O sea, tampoco obliga a aprobar ese monto”.

“Respecto al 6% Subvenciones, está dividido en dos ítemes, en 24.01 y 24.03, Asignación 100 Glosa 2.1. del Presupuesto. Dentro de nuestros documentos en las carpetas están las glosas presupuestarias y contienen más información de la que estamos viendo aquí. Esas son entonces las subvenciones derechamente. Lo que nosotros conocemos como Cultura, Deportes, Social y Medio Ambiente, específicamente en la página 9 del documento está el detalle”.



"Hay algunas precisiones que no sé si la Gobernadora quisiera comunicar, respecto de algunas de las asignaciones. Lo que es Concurso, no hay mucho más que agregar, son concursos públicos, las bases van a tener que llegar también a las comisiones correspondientes para iniciar el proceso de Concursos este año. Respecto de las iniciativas de Interés Regional, es donde la Gobernadora va a complementar algunos puntos".

La Gobernadora, señala "Ustedes saben que como siempre las Bases de cada uno de los Concursos han pasado por cada una de las Comisiones respectivas y también todo el énfasis que le queremos dar a esos concursos, saben que mi compromiso se mantiene igual que en períodos anteriores, no obstante quiero aclararles las dudas respecto de Deporte Privado que son M\$ 350.000; en Subvenciones Sociales Privadas de Interés Regional de estos M\$ 1.320.000 no tengo el monto exacto en realidad, pero quiero que quede consignado en el Acta, que no existe ningún compromiso de parte mía con alguna Institución, sí tengo compromisos en el Programa de Gobernadora Regional que se cruzan con lo que Ustedes también han visto en el territorio y muchos me han planteado y la idea respecto a este presupuesto de Social, es que nosotros podamos avanzar las atenciones en listas de espera, pero en atenciones que vayan en favor del cáncer. Como por ejemplo trabajar para todas aquellas mujeres que hoy día no tienen acceso en la Región del Maule, a realizarse una Mamografía, a tener su examen preventivo para el cáncer. Si es que nosotros con estos recursos podemos ingresar algún proyecto que puedan aprobar Ustedes más adelante, que nos permita a todas las mujeres y a todos los hombres que padezcan cáncer y no pueden acceder a una Quimioterapia de calidad, que nosotros a través de estos proyectos sociales podamos avanzar. No tiene otro fin este monto que no sea avanzar en la lista de espera".

"Ustedes saben que en la Comisión de Salud el Director del Servicio de Salud del Maule, se comprometió también a mostrarles a Ustedes, cuáles de las 16.000 listas de espera que hay, cuáles son las de cirugías oftalmológicas, de caderas, de rodillas o cuál otro tipo de cirugías que nosotros pudiéramos apoyar. También creo que ahí deberíamos hacer dos diferenciaciones: 1) Lo que nosotros pudiéramos aportar para avanzar en la lista de espera de cirugías y lo otro para la atención de mamografías, o patologías relacionadas con la prevención del cáncer gástrico también, que es un tema que hemos estado trabajando. Cuando yo era Consejera Regional estuvimos



trabajando mucho respecto a lo que dice relación con la prevención del cáncer gástrico, a eso apunta. No obedece a ninguna otra cosa más que eso y además recoge lo que ustedes me han planteado en varias ocasiones, respecto del tema del cáncer, del tema del cáncer de estómago, de mamas, etc.”.

“En lo que es la subvención de cultura de interés Regional, muchas veces llegan a Ustedes, recuerdo que cuando era Consejera muchos de nosotros veníamos con los Alcaldes a hablar con el Ejecutivo de la época, para financiar todas aquellas tradiciones y fiestas populares que no se podían financiar a través de los concursos, porque vienen más tarde. Para eso es ese monto”.

“Finalmente hay un monto de M\$ 250.000 – Subvenciones Deporte Público Interés Regional, ahí nosotros tenemos un compromiso que no sé si Ustedes lo quieren mantener, creo que sería muy interesante que lo hiciéramos y que hoy día lo estamos trabajando con el IND y Ustedes en la administración anterior, cuando yo era Consejera, lo aprobamos y que es el Programa que se llama “Promesas Maule”, y en su momento se dejó M\$ 180.000 que sirvieron para que más de 50 jóvenes de las distintas Comunas de la Región contaran con un Entrenador y que además pudieran ir a competir a nivel nacional y mundial. Esto les quería aclarar. Todos estos temas de alguna u otra manera los he conversado con gran parte de los Consejeros(as), y la verdad es que en el tema social, creo que ninguno nos podemos restar. Siento que hoy, si bien es cierto el tema de los kits sanitarios, los programas de pandemia sirvieron un montón, pero ya estamos tratando de salir de esto”.

“Nosotros con este presupuesto de los M\$ 1.300.000 tenemos que apuntar a proyectos grandes, que tengan un impacto regional”.

Don Patricio Ojeda, expresa “saludarle Gobernadora, y también a cada uno de los Consejeros(as) Regionales. En este punto quisiera apelar a la idea, respetando y valorando el anuncio que Usted está haciendo en materia del área social, particularmente decirle o pedirle que ojalá que la distribución de esos M\$ 1.300.000 de Social, no sean fruto solamente de una conversación entre 4 paredes, entre la Gobernadora y una Fundación, o entre la Gobernadora y un Director de un Servicio, o entre la Gobernadora y un par de Consejeros. Creo que tiene que haber una política Regional”.



"Creo que la inversión que Usted quiere hacer en Social, que se valora y se destaca y estamos todos de acuerdo con ella, tiene que ser fruto de una conversación muy integradora de ojalá, los 20 Consejeros(as) y si quiere incluir también en eso a algunas Fundaciones y al mismo tiempo algunos Directores de Servicio, creo que no tenemos ningún problema. Alguna vez hicimos el ejercicio en este GORE, en que estuvimos entrevistando a distintas Fundaciones que nos reunimos en el 9º piso, que vinieron a plantearnos ideas de Salud".

"Se acuerdan cuando queríamos distribuir recursos en materia de salud, hicimos el ejercicio, algunos nos presentaron ideas para el tema de cáncer de mamas, otros nos presentaron tema dental, otros presentaron una idea para el tema oftalmológico, etc."

"Entonces creo que sería muy conveniente Gobernadora, que esos M\$ 1.300.000 sean fruto de un análisis un poco más profundo, ello porque la brecha que existe hoy en materia de listas de espera en Salud después de la pandemia, es brutal. Y por tanto sería sumamente irresponsable que a priori nosotros dejáramos ocupar estos recursos en una cuestión cuando en realidad todas son muy sensibles, todas están esperando por mejor atención y por tanto sería muy bueno entonces que hubiera un análisis un poco más profundo y un poco más amplio, para que a lo menos tengan la oportunidad de presentarnos la idea, siempre dejándoles claro que no vamos a poder financiar todas".

"Pero para que así entre todos podamos definir cuál puede tener mayores requerimientos".

"Lo segundo, es que con quien se haga y si se va a hacer con el Servicio de Salud del Maule, creo que hay ciertas exigencias que hacerle al Servicio también, porque recuerdo perfectamente cuando se hizo la ampliación de las cirugías de Prótesis de Caderas, vino el Servicio y les puso tarifa a los Quirófanos, la Fundación los pagó, pero tiene que haber un aporte también del Servicio Público en esta materia. Tiene que ser un gasto eficiente. Y me refiero a que si vamos -por ejemplo- a hacer una reducción de prótesis de rodillas, que el Servicio ponga algo, y no solamente que nos diga "tenemos los quirófanos desocupados y cuestan tanto dinero".



"Siento que primero tenemos que partir de la base que va a ser una ayuda al Sector Público y particularmente a la cartera de Salud que es la responsable de esto y lo segundo, que ellos tienen que aportar algo. No sé si se va a llegar a un Convenio, pero tiene que haber un aporte de ellos, porque no puede ser así tan fácil tampoco. Porque finalmente nosotros también tenemos muchas necesidades que cubrir y sin embargo y si bien es cierto le vamos a poner énfasis a esto, tiene que haber un aporte del Servicio Público. Definitivamente tiene que haber, a lo menos en las tarifas de lo que va a poner a disposición, instrumental o los mismos espacios físicos para el desarrollo del programa".

"Esto debe ser una condición al Servicio con quien lo haga, Gobernadora".

Doña Leandra Urzúa, Jefa DIDESO del GORE, indica "quería complementar algo para que lo tuvieran en vista, respecto del monto asignado a Social, tal como lo decía la Sra. Gobernadora que no está pensado ni comprometido a un proyecto X, pero quería adelantarte que recogiendo las inquietudes que Ustedes han formulado en las Comisiones anteriores, me dio como nueva línea dentro de la Pauta de Social, por ejemplo la Actividad de Prevención de Riesgo y Accidentes domiciliarios/comunitarios, en poblaciones en general. Porque en la última Comisión hubo una consulta de si podíamos incluir por ejemplo, una suerte de proyecto que pudiera prevenir un incendio domiciliario, pudiéramos capacitar a la Comunidad y proveer también de extintores".

"Entonces quería adelantarte que aprobando hoy día el Marco Presupuestario, yo mañana preparo el Oficio para el Instructivo de los Concursos que ya están listos y que vaya el Lunes a la Comisión respectiva y para complementar eso, porque en los Instructivos ya se recogieron las líneas que Ustedes habían solicitado y que tal como decía el Consejero en su minuto se irá conversando qué se va a financiar en definitiva".

Don Juan Andrés Muñoz, expone "entonces hago el resumen. A concursos entre públicos y privados y todos los posibles tipos de concursos serían M\$ 3.096.000 aproximadamente. Al Teatro Regional, como propuesta inicial porque



tampoco está el proyecto, tiene que pasar a la Comisión, al igual que la Corporación, pero hay una apertura inicial de M\$ 800.000 por revisar, insisto. Promesas Maule M\$ 250.000 que es lo que acaba de ratificar la Gobernadora. A los Teatros de las otras ciudades, no el TRM, M\$ 180.000, que también eso la Gobernadora se comprometió en mostrar la propuesta de cómo se va a repartir. Para las Municipalidades en general en Cultura Público, como para las Fiestas Costumbristas M\$ 150.000, también ahí hubo un listado de fiestas que quedó en un momento, pero eso se puede ir modificando".

"Para el Item Social, tal como la Gobernadora lo señaló, no es para atomizado de proyectos pequeños, sino que para los grandes proyectos en especial de Listas de espera, entonces ahí la solicitud de varios de nosotros, es pedirle al Servicio de Salud que nos envíe esa información de Listas de Espera para evaluar eventualmente y ayudar a proponer algo entre todos, sobre todo en la Comisión de Salud".

"La Gobernadora hablaba de M\$ 1.000.000 aproximadamente, los otros M\$ 320.000 vamos a tener que hacer pronto una modificación presupuestaria y de interés regional, también aproximadamente serán M\$ 1.000.000 para las otras Fiestas e Instituciones que vienen generalmente a requerir apoyo económico".

"Suma M\$ 6.496.000 y estamos pidiendo el 7% del presupuesto. O sea, a tope absolutamente".

"Pasamos ahora al Subtítulo 24, pero las glosas 10, 120 y 121, aquí hay una pequeña modificación, que es lo que está indicado en el Oficio N° 2666, porque venía con una distribución territorial para algunos tipos de Subsidios directos a las Municipalidades, y en realidad eso cambia y lo más importante entre las Directrices de aplicación de esos mismos recursos que van a quedar igual en la solicitud de apertura, que son M\$ 2.200.000 en total, la propuesta de distribución de recursos será enviada al Consejo para análisis y aprobación. Entonces quedan los montos como apertura con los diferentes ítemes que eventualmente se pueden modificar y esas modificaciones será sometidas al análisis y aprobación del Consejo".

"Ese es el compromiso de la Gobernadora y eso queda establecido dentro del Documento que hoy día se vota, como una de las Directrices de aplicación de esos tres Subtítulos. Estamos hablando de 24.03.10, 120 y 121. M\$ 2.200.000



en total y que también ahí si eso no se aplica se puede mover a otra cosa por ejemplo y pensando en voz alta, a los gastos de funcionamiento de los que hablábamos hace un rato, que claramente no van a alcanzar los recursos, de alguna parte de este presupuesto tienen que salir, y ahí podría haber alguna posibilidad".

Don César Muñoz, dice "había planteado en la Comisión, que no estaba muy de acuerdo en subvenciones a Municipalidades, y esto sigue siendo una subvención a Municipalidades. No lo hemos hecho nunca, salvo en períodos de emergencia como el de la Pandemia, por tanto acostumbrar a los FNDR a Subvencionar a las Municipalidades no me parece, siguiendo la misma lógica que decía hace un rato la Gobernadora respecto a los Servicios Públicos que no cumplen, entonces por qué tendríamos nosotros que estar financiando su presupuesto, si ellos no son capaces de realizar el trabajo. Insistir en que pienso que subvencionar a las Municipalidades puede ser la puerta para que nos pidan muchas otras subvenciones. Entonces me gustaría salir de eso en los años posteriores. Yo lo habría sacado definitivamente del presupuesto y cargarlo a otro ítem, cualquiera. Pero si se sigue manteniendo la propuesta, que adelanto que voy a votar a favor, hasta el momento, pero señalar que está el punto 3,2,4,1, que dice: Los recursos involucrados y que no fue modificado, señalando claramente que el marco queda establecido con M\$ 800.000 destinado a mantención de áreas verdes; M\$ 600.000 a apoyo en adquisición de fármacos y atención primaria y M\$ 800.000 destinados a sanitización. Ya no hay que sanitizar, no es necesario. Menos comprar fármacos".

"No estoy de acuerdo con eso, porque además el Oficio N° 2666 solo dice las directrices que modifica y a la distribución territorial. No habla de lo que yo estoy planteando, que es el 3.2.4.1 que aparece en la hoja N° 11, del documento".

Doña Elena Fuica, señala "como Usted decía Presidente, eso es para abrir el ítem, ayer el Consejero Bravo señalaba que a lo mejor era bueno direccionar los tipos de medicamentos y no sanitización, es decir se le asigna \$ 0 a sanitización y se le asigna a remedios, por eso estamos abriendo los 3 ítemes para que esté la posibilidad, pero ello no significa que le tengamos que asignar recursos, porque va a tener que venir el Instructivo acá, propuesta que se va a discutir por Ustedes".



Doña Mirtha Segura, manifiesta "me queda clara la explicación entregada por Elena Fuica, pero comparto la inquietud del Consejero Muñoz Vergara, porque en realidad los Municipios han recibido muchos recursos y sobre todo en salud, ahora que no los sepan administrar es otro cuento. Pero nosotros no podemos abrir la puerta así tan fácilmente, como dice el Consejero César Muñoz. Estoy de acuerdo en eso también y me queda claro lo que ha señalado Elena Fuica también".

Don Patricio Ojeda, plantea "yo creo y lo he repetido muchas veces en estos casi cuatro años, en que el Gobierno Regional tiene que hacerse cargo de cuestiones regionales que no están cubiertas y de alguna u otra manera los Servicios Públicos tienen una misión y tienen que cubrirla, que nosotros planteemos algunos recursos para complementar o reforzar o ampliar ese programa, perfecto. Pero no hacernos cargo permanentemente de cuestiones que son propias de la naturaleza de la gestión de un municipio o de un Servicio Público".

"Quienes me han escuchado en estos cuatro años, muchas veces decir que no soy muy amigable con estos traspasos a los Servicios Públicos, menos a las Municipalidades. De hecho cuanto se menciona el tema de sanitización, en el período que fue Presidente Juan Andrés Muñoz, Rafael Ramírez y a mí, siempre fuimos aquellos que repetimos muchas veces que esto es absolutamente excepcional".

"Le digo Gobernadora, así como están las cosas, podemos tener más incendios o cualquier tipo de emergencia y no vamos a tener los recursos para poder enfrentar eso, pero entendiendo lo que ha dicho Elena Fuica, en cuanto a que es abrir, quiero y profundizar en ese espacio y decir que claro, ojalá se mantenga esa mirada, para que de verdad entre todos y también va a ser obra del próximo Consejo Regional que se va a establecer en Marzo, que ojalá todos seamos capaces de mantener -si es que coinciden conmigo- en que esto sea algo bastante excepcional, porque de lo contrario de verdad que no nos vamos a dar cuenta que vamos a ir comprometiendo el presupuesto del GORE, el año a año, en tareas que ya no van a ser fruto producto de una conversación, de una estrategia, porque si no vamos a estar cumpliendo solamente las expectativas que se hicieron en algún momento los Alcaldes y que hoy las exigen ya como un hecho y no como una excepción".



La Gobernadora, dice "respecto de lo que está planteando el Consejero Ojeda, señalar que es lo que dice Elena Fuica y que además yo lo conversé con Usted, con el Consejero Muñoz Saavedra y con varios de los Consejeros(as), porque la propuesta nuestra es dejarlo abierto para alguna situación de emergencia que eventualmente podamos vivir en la Región, sabemos que el COVID está en retirada, el tema de la sanitización también, pero puede ser que en el próximo trimestre haya un municipio que tenga alguna emergencia o algo y nosotros vamos a acudir a esto y obviamente se lo vamos a presentar a Ustedes para poder aprobarlo. La idea es ocupar el marco, donde no necesariamente lo vamos a gastar en eso que Ustedes están definiendo".

Don César Muñoz, dice "insisto Gobernadora que el Punto 2.3.4.1, se debiera sacar. No debería estar redactado como está. Porque ahí específicamente habla de fármacos y eso a mí me complica".

Don Juan Andrés Muñoz, responde "lo que pasa es que en el Subt'24, Ítem 03, la asignación 10. 120 y 121, la Glosa 2.3 del Presupuesto Regional tiene varias letras, desde la a) hasta la i) y cada una es para una aplicación distinta. Entonces para dejar abiertos los Subtítulos y las asignaciones en el Presupuesto, hay que asignarle una letra. Entonces ahí le están asignando recursos o solicitando a tres letras distintas, la a) Mantención de parques, áreas verdes y jardines, f) Financiar la canasta básica de fármacos y elementos sanitarios de medios de protección. i) Sanitización de espacios Públicos".

"Una consulta Elena Fuica, para modificar entre asignaciones del mismo subtítulo, requiere pasar por el Consejo?, para pasar por ejemplo de la 10 a 120 dentro del mismo ítem, cambiando solo la asignación?. Porque como dice la Gobernadora, para dejar abiertas las cuentas por una eventual solicitud de alguna Municipalidad por emergencias, y por si hubiera un rebrote, que esperamos no sea así, y hay que sanitizar, habría que tener abierto el ítem de la sanitización".

"Para agregarle recursos a ese ítem, se necesita modificación presupuestaria, pasada por el GORE o no?".



"Me quedo con la idea de las anteriores reglamentaciones de la aprobación presupuestaria, entre asignaciones del mismo subtítulo no se necesita".

Doña Elena Fuica, responde "entiendo la aprensión del Consejero César Muñoz, pero decirle que esto no significa que vamos a aprobar proyectos de fármacos y de sanitización, sino que significa que estoy abriendo para tener la disponibilidad. Ahora si se viene con la propuesta para dar sanitización y Ustedes dicen no, estará bien y no se va a poder materializar y si no hay propuesta, vamos a tener que venir a cambiar el marco, porque no se puede usar esos recursos. Vamos a tener que venir sí o sí, una por si hubiere que sanitizar o porque haya que cambiar el marco".

Don Juan Andrés, manifiesta "hoy el procedimiento para ejecutar los ítemes es distinto, si bien la Gobernadora mantiene la facultad de aprobar proyectos hasta UTM 7.000, en el documento que nosotros vamos a aprobar hoy día, cada Subtítulo queda con Directrices, que también forman parte de la aprobación, pero quedan establecidos en el documento, dentro de la Directriz que se está proponiendo para ese Subtítulo está claramente establecido que la propuesta de distribución será enviada al Consejo para análisis y aprobación".

"Por tanto, independiente si dejamos \$ 1.000.000; M\$ 2.000.000, lo que sea como apertura en el Subtítulo, si en algún momento existe la intención de aprobar más recursos para eso, esa propuesta va a tener que venir al Consejo, porque queda establecido como un compromiso de una directriz de ejecución de ese Subtítulo, si el proyecto es menor de UTM 7.000, aquí se está comprometiendo la Gobernadora a venir igual. Para la distribución, no para la aprobación de los recursos. Porque la aprobación de los recursos lo hace la Gobernadora, cuando es menor a UTM 7.000, esa es una facultad indelegable y tampoco no puede no utilizar".

Doña Elena Fuica, agrega "ahora si decidiera no hacer ese tipo de proyectos de sanitización y surgen otras necesidades, va a tener que venir a modificación presupuestaria, porque habrá que sacar los recursos y derivarlos donde se necesiten".

Don Edgardo Bravo, consulta "cuáles son las cuatro Directrices, Presidente de la Comisión?".



Don Juan Andrés Muñoz, responde "las que están en el Punto 3.2. Punto 4.2.:

- Recursos destinados a iniciativas que generen mano de obra y sirvan como apoyo a la labor desarrollada por los Municipios de la Región,
- Proyectos relacionados con emergencias y,
- La Propuesta de Distribución de recursos será enviada al Consejo Regional para su análisis y aprobación".

Don Juan Valdebenito, señala "siento Consejero Muñoz Saavedra que nos estamos dando muchas vueltas, porque con la explicación que dio la Jefa DIPIR, Elena Fuica, está muy claro, preciso y conciso, entonces creo que debemos avanzar".

Don Edgardo Bravo, continúa "entonces déjenlo abierto, aperturado con todas las Directrices, pero viene solo con tres".

Don Juan Andrés Muñoz, agrega "es que eso significaría una modificación de nuevo, porque tendríamos que crear asignaciones en el presupuesto que no están y ello significa otro documento, pero también se puede hacer eventualmente si se quiere para otra cosa, se abre el nuevo ítem en el presupuesto, en una modificación. Igual va a haber que modificar para ponerle recursos, entonces al final el trámite es el mismo".

Don Juan Andrés Muñoz, señala "pasamos ahora a "Adquisición de Activos no Financieros, Subtítulo 29, aquí lo más importante es que de los M\$ 8.802.084 que están en el presupuesto, solo M\$ 2.650.000 son para proyectos nuevos, la diferencia de M\$ 6.200.00 aproximadamente son arrastre. Que ya están o en licitación o en ejecución o en proceso de compra, etc."

"Ello no significa que se van a aprobar en el año solo los M\$ 2.650.000 sino que probablemente sea mucho más para el año subsiguiente, con arrastre. Esto está repartido en vehículos, mobiliarios y otros, maquinarias y equipos, equipos informáticos, programas informáticos".



"Respecto a los Activos Financieros, subtítulo 30, es un fondo de emergencia transitorio que se genera por una transferencia de un presupuesto del año pasado que ya va a dejar de existir y que es por M\$ 1.104.105, que son arrastre de un CESFAM de Molina que queda en ese Subtítulo, pero que en realidad termina el proyecto y se cierra la cuenta".

"En el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, donde está el grueso, por M\$ 41.788.717 y es derechamente proyectos. En las Carpetas hay 3 listados con todas las iniciativas aprobadas, las que son mayores a UTM 7.000 y las que son menores que están separadas, pero aparecen todas. Y ahí lo que queda solo por distribuir es por alrededor de M\$ 4.100.000 pero eso es en base a la programación, así que tampoco es un número que se va a cumplir en forma exacta, porque va a depender de la ejecución de los proyectos, es en base como dije, a lo programado, y esto también es dinámico, se va aprobando el arrastre y se va moviendo, por lo que va a ir cambiando mes a mes".

"En Préstamos a Contratistas, tampoco hay mucho que hacer está programado de acuerdo a las obras que hay. Y en Transferencias de Capital, el Subtítulo 33, que es el último, los M\$ 3.573.475 que es para la Junta Nacional del Cuerpo de bomberos, es el proyecto de arrastre y todo el resto son proyectos de arrastre, PMB, FRIL, FIC y todos los Servicios hacia abajo, SERNATUR, CORFO, Subsecretaría de Educación, todos proyectos de arrastre. Y lo único más relevante acá es lo que aparece en la última línea del presupuesto, la Asignación 999, que son los proyectos de la Provisión FIC sin distribuir, por M\$ 1.367.752, que es para el nuevo Concurso FIC 2022".

"Aclarar algo que preguntaron el día de ayer, en la Asignación 593 de la SUBTEL-Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Optica Maule, se abre con \$ 1.000, no porque no exista la intención de ejecutar, sino porque todavía no hay una programación, porque está todavía el proyecto en firma, en Convenios y todo lo que Ustedes saben, queda aperturado para eventualmente hacer alguna investigación y ejecutar".

Don George Bordachar, indica "a lo mejor esta reunión no era necesario haberla realizado, porque ya hay un trabajo efectuado en la Comisión, en que está el Consejero Ojeda, el Consejero Muñoz Saavedra, y otros, con Ustedes ya estaba solucionado el tema, por eso no entiendo".



Don César Muñoz, expone "tener un sello de lo que vamos a hacer en este presupuesto, año 2022. Estamos aprobando un presupuesto de M\$ 92.803.124, y nosotros al salir nos pueden preguntar y uno responder lo que estime conveniente, sin embargo si la Gobernadora nos da la luz de qué es lo que significa aprobar este proyecto, hacia qué sector vamos. Nosotros sabemos hoy día que nos vamos a encontrar y ya estamos con una escasez hídrica muy fuerte, que probablemente los Servicios Públicos nos van a solicitar recursos para ayudar en el riego y todo lo que significa y nos van a seguir pidiendo las Municipalidades Perforadores de Pozos profundos, tenemos que seguir inyectando recursos a la DOH, y solo por dar un ejemplo con respecto a la escasez de agua, podría haber otros temas que también son importantes para levantar la economía post pandemia, cómo lo vamos a hacer en el sector Turismo, que estuvo depreciado, qué vamos a hacer en Salud, en que ya algo se ha dicho y tenemos una señal clara respecto a los M\$ 1.300.000 para salir de la lista de espera. Pero obviamente antes de aprobar, sería interesante Gobernadora conocer su opinión, su impronta que le está dando a este presupuesto 2022, que va a ser manejado en su administración, y con nosotros aprobando ojalá todo lo que sea bien para la Región".

La Gobernadora, responde "antes que Ustedes aprueben, qué estamos haciendo, aprobando el marco presupuestario para distintas cosas que queremos realizar en el año 2022. La impronta de esta administración que lo he dicho en todas partes, lo que busca es trabajar en conjunto con los 20 Consejeros(as) Regionales, también se los dije en una reunión que tuvimos en casa de nuestra querida Amiga Cecilia Parham. Siento que hoy día para nosotros cada vez tiene que ser mucho más fuerte lo que somos como Región, lo que somos como Gobierno Regional y apuntar a las necesidades que tiene la Región. Idealmente que del nivel central seamos apoyados en algunos temas de descentralización que queremos avanzar y también que podamos avanzar en materia de escasez hídrica, que podamos avanzar en calidad y acceso digno a salud. Pero nosotros desde aquí aportar desde el GORE a reforzar la realidad que tenemos en la salud regional, todavía nos faltan dispositivos que son hospitales, que son CESFAM, CECOSF, Postas, y nos faltan también equipamientos para los distintos hospitales que están obsoletos".



"Ustedes mismos conocen la realidad de los Hospitales de Molina, del Hospital de Hualañé, del Hospital de Tenio, el de Curicó, requiere para echarlo a andar equipamiento que no se consideró para la puesta en marcha y ahí es donde como CORE y GORE siento que tenemos que estar, lo mismo de la carencia de especialistas en algunas partes, seguir aportando en materia de déficit hídrico".

"Muchas veces a alguien le parece que es insignificante que nosotros aprobemos un camión aljibe, pero saben que y a propósito de ello, le comenté que Ustedes lo iban a citar a alguna de las Comisiones, ya sea la de Salud y emergencia o a la de Estrategias y Fomento, todo lo que se nos va a venir ahora con el tema de los incendios forestales que es bueno que también Ustedes lo sepan. Nosotros deberíamos estar preparados como GORE para dotar a las distintas Provincias o a la ONEMI para que tengan ellos mismos para administrar o un Camión Aljibe por provincia o un camión Skidder que es tan necesario tener en las 4 Provincias y si bien es cierto lo tienen que administrar CONAF u ONEMI, ellos verán".

"Pero hay cosas que nosotros tenemos que estar a la vanguardia, si el tema de los incendios forestales no es algo nuevo para nosotros, no hemos vivido el 2017 y desde esa fecha hasta ahora todavía no contamos con horas de vuelo (y no es una crítica), en el caso que nosotros necesitaríamos combatir incendios forestales, porque claro no nos ha tocado en la Región, pero qué pasa si se vienen incendios forestales simultáneos, y todo el equipo se fue a las otras regiones y aquí no tenemos contratadas horas de vuelo, no tenemos los camiones para dotar a las provincias".

"Por cierto tenemos que ser capaces de fortalecer en materia de escasez hídrica, aportando en temas de APR, en el tema de caminos básicos, que aún es un tema que no está resuelto y lo hemos trabajado y lo vamos a seguir trabajando, pue no lo podemos soltar, porque es un tema que partimos nosotros y si bien es cierto no se ha resuelto por parte de Vialidad y el GORE, nosotros estamos modificando eso para ya poner en Tabla, a partir del V Convenio, como Ustedes han visto, como es el caso de la Comuna de Sagrada Familia y otros que van a venir".

"Entonces, siento que más que el discurso, que Ustedes tengan la claridad, me han escuchado varias veces, a mi lo que me interesa es potenciar a las mujeres, a través de los distintos centros de atención integral para las mujeres, ojalá que



tengamos las 30 Comunas, el tema de emprendimiento, apoyar desde el turismo como lo estamos haciendo a través de la CRDP del Maule, últimamente hemos estado financiando junto a los Municipios la puesta en marcha de distintas ferias que han permitido que las mujeres puedan vender sus emprendimientos que no pudieron vender durante todo el año, pro la pandemia y también han potenciado el turismo sobre todo en los sectores costeros, en Constitución, en San Javier, en Hualañé, en San Clemente, una feria que duró más de 12 días que permitió que la gente pudiera vender sus productos y la gente sabe que esos son recursos del GORE".

"Entonces la invitación que les hago a Ustedes es que la CRDP del Maule, tiene que dejar de ser un ente asilado nuestro, porque es un ente nuestro que tenemos que potenciar y trabajar para fortalecer lo que hay en el territorio en materia de Turismo, Emprendimiento o dejar capacidad instalada en los viñateros, o en los agricultores, o cómo llegamos hoy día con soluciones a los frutilleros que hoy el precio de la frutilla bajó considerablemente".

"Por tanto nos guste o no, todos llegan donde nosotros, a golpear las puertas del GORE y creo que eso es lo que nosotros tenemos que apuntar, y lo que yo quiero es distribuir de manera equitativa los recursos, pasándolos por el GORE en materia de FRIL, eso implica que los 30 Municipios tengan la posibilidad de postular proyectos de un monto equitativo".

"Lamentablemente hay municipios que no tienen la capacidad instalada y por más esfuerzo que hagamos, no podrán. Hace un par de Sesiones atrás, muchos de Ustedes me decían por qué todo en Talca. Aquí quiero decirles y reiterar que la Municipalidad de Talca tiene un equipo en la SECPLAN de más de 60 profesionales, la Municipalidad de Curicó 15-20. El Alcalde de Licantén, que también ha hecho un esfuerzo, porque la visión de él y yo prefiero hablar siempre con la verdad y aquí al César lo que es del César, él tuvo la visión de decir yo tengo que potenciar mi comuna y voy a poner todos los recursos para fortalecer la SECPLAN".

El Alcalde Licantén tiene tremendos proyectos, porque optó por fortalecer su SECPLAN, pero hay municipios que no tienen ni uno ni dos SECPLAN, entonces ahí es donde nosotros tenemos que llegar con nuestro apoyo".



"Talca nos va a seguir dando sorpresas, la Municipalidad de Talca tiene proyectos gigantescos para la Comuna, por casi 2.500 a 3.000 millones de pesos y esos proyectos involucran 8.000 há.s. más de 50 Juntas de Vecinos y son proyectos que se han trabajado con antelación, entonces siento que nosotros tenemos el deber como CORE, no solamente yo, sino que todos de trabajar con los Alcaldes que tenemos más afinidad, si no tenemos por qué tener afinidad con todos".

"No es el discurso nuestro. Aquí está la prueba que hemos trabajado por los 30 Alcaldes de manera transversal, nunca ninguno de nosotros ha dicho "no a ese Alcalde yo no le voy a aprobar un proyecto".

"Esto es lo que he dicho, lo que planteo y lo que de verdad quiero que sigamos implementando el 2022 y en los próximos años que se vienen, que para mí - sigo pensando- lo más importante es que las regiones tengan autonomía, porque nadie más que nosotros que estamos en el territorio sabemos lo que pasa en las Regiones".

Don José Vargas, plantea "quiero partir alegrándome porque voy a concurrir con mi voto favorable para el presupuesto del año 2022, en que no voy a formar parte del CORE, pero me alegro votarlo positivamente, porque creo que la Comisión de Presupuesto ha hecho y quiero felicitar al Presidente y a la Comisión que ha estado trabajando esta presentación del presupuesto".

"Además quiero señalar y subrayar que me alegro que las Directrices que se han aprobado dentro del marco presupuestario, las creamos los 20 Consejeros y hoy día las vamos a votar favorablemente por unanimidad, entiendo".

"Siento que las Directrices de alguna manera compromete lo que el GORE va a hacer a través de la Autoridad Regional, que es la Gobernadora Regional, y creo que concurrir con mi voto en particular y quiero subrayarlo. Estoy pensando que los sectores, estoy pensando que en Educación y en Salud, donde hoy se están aprobando 1.320.000 para algunos temas en particular, y quiero agregar hoy en mi condición de Consejero de la provincia y Comuna de Linares, que el sector de salud a nivel regional diría que tiene un gran déficit con las provincias del sur del maule".



"Aquí puede discutirse cómo le faltan implementos a los Hospitales de Talca y Curicó. Pero lo que le falta a Linares al Hospital, que debiera estar construido hace cinco años atrás, lo que le falta a la Comuna de Parral y algunas Comunas de la Provincia Sur del Maule, es que el sector de Salud cumpla con la ejecución de grandes presupuestos del sector que de verdad evidencia la falta de ejecución de esos hospitales que se requiere con urgencia, porque no se trata de poner recursos por M\$ 1.300.000 para algunas cuestiones importantes de salud en la Región, porque lo que falta en Linares, en Cauquenes y en Parral, son los Hospitales. Y el sector de Salud hace cinco años que nos viene anunciando que esos Hospitales debieran estar terminados".

"Solamente les puedo decir hoy que en el caso de Linares, no tiene un avance de más de un 10% de la construcción del Hospital que debiera haberse hecho hace 5/6 años atrás".

"Quiero terminar esta intervención reiterando mis felicitaciones al equipo de Presupuesto, a la Comisión, a la Gobernadora, porque las Directrices comprometen la voluntad que ha expresado la Gobernadora y que además creo nos hace bien al GORE, de creernos que lo que votamos hoy van a tener una participación definitiva en lo que se va a ejecutar en el año 2022".

La Gobernadora, agrega "muchas gracias estimado Consejero Vargas, Consejero Muñoz Saavedra, solamente comentarles, para aprovechar la oportunidad, como estamos hablando del sector salud. Decirles que tenemos 5 Consultorios que están RS o CESFAM, tenemos el CESAFAM Oscar Bonilla de Linares, el CESFAM Maule Norte de la Comuna de Maule, el de Vichuquén, de Rauco y el de Curanipe".

"Si el MINSAL o el Servicio de Salud del Maule, no los quiere financiar o no tiene los recursos para hacerlo, sería bueno que nosotros pudiéramos evaluar si los podemos financiar a través del FNDR. Por ejemplo Rauco es nuestro, FNDR y el alcalde nos pidió cuando estuvimos en el Aniversario junto a la Consejera Segura y el Consejero Améstica, dimos las excusas del resto de los Consejeros de la Provincia".

"Pero también el Alcalde nos planteó que si el proyecto tiene RS y FNDR, que nosotros veamos la posibilidad de ponerlo en Tabla y esas yo creo que son conversaciones que tenemos que intencionar con el Servicio de Salud del Maule, si ellos



el 2022 están disponibles o no, de lo contrario nosotros abordar esta iniciativa, sobre todo por el diagnóstico que cada uno de nosotros tenemos claro".

Don Patricio Ojeda, señala "Gobernadora, quiero sintetizar mi última intervención antes de aprobar este proyecto. Como una muestra de confianza porque creo que de verdad se requieren muchas modificaciones en el futuro a este documento. Creo y espero que sea su gestión y porque soy parte de ella, por el hecho de que somos Consejeros Regionales, de que haya un presupuesto, de que haya una programación un poco más innovadora, un poco más ambiciosa, en algunos puntos, como Gobierno Regional".

"Lo que le quiero decir es cuando Usted habla de la salud, del tema agrícola o de la emergencia, hagamos algo que sea propio de este Gobierno Regional, que no sea la continuidad o el fortalecimiento de un programa propio del Servicio Público".

"Cuando hablamos de salud, por qué no hablamos del Cáncer promovido por este Consejo Regional, que no lo va a hacer el Ministerio. Cuando hablamos de APR y el riego hablemos de más maquinas desalinizadora que no lo va a hacer la DOH, cuando hablamos de emergencias, compremos el Hospital móvil que tanto nos han pedido, porque cuando se producen incendios, traer una persona quemada desde San Javier, desde Santa Olga o desde cualquier punto de la Región, a cualquier punto de asistencia no alcanzan a llegar en buenas condiciones, eso no lo va a hacer el SSM, lo podemos hacer nosotros".

"Donde el Gobierno Regional con este presupuesto, donde continuamos siendo la Región que innova, así como innovamos con Becas Maule, así como innovamos con el Convenio de Salud y como innovamos con muchas otras cosas, en su gestión ¿dónde vamos a innovar? innovemos en esos puntos. La quiero invitar a que sea más ambiciosa con ese tipo de programas, porque de verdad siento y se lo digo a doña Elena Fuica, que está presente en representación de los funcionarios del Gobierno Regional, es un presupuesto ordenado y perfecto, pero muy conservador en materia de lo que hemos visto este último tiempo. Yo no veo puntos que marquen una inflexión respecto de lo que se ha venido haciendo en el pasado más reciente".



"Lo que estoy diciendo cuando hablamos de un presupuesto más innovador, es que hagamos cosas que el Servicio Público no va a hacer y que nosotros sí podemos hacer".

La Gobernadora, señala "quiero responder respecto del Centro Oncológico, que pudimos conocer la experiencia junto a doña Mirtha Segura y muchos de ustedes, decirles que el Gobierno Regional está trabajado junto a la OCM el proyecto del Centro Oncológico. Se está trabajando codo a codo desde la DIPLADE, la Profesional está trabajando el tema con ellos, yo estuve en una actividad con el Rector la semana pasada con un proyecto FIC y el equipo está incorporando las últimas observaciones, se comprometieron a incorporarlas antes del 22 de enero".

"Reitero, hoy estamos aprobando el marco presupuestario, sobre todo en algunas partidas, obviamente la invitación es que hagamos cosas nuevas e innovadoras que la región lo requiere, esto no da para más la situación que estamos viviendo en distintas materias. Hay Servicios Públicos que van a cambiar la impronta que tienen y le van a faltar años y nosotros que ya conocemos la realidad podemos avanzar en eso y recordar que nosotros no estamos para aprobar ideas y las tenemos que empujar desde el Gobierno Regional que esos proyectos innovadores lleguen y obviamente que el equipo del Gobierno Regional está trabajando con el mundo privado y público, para llegar con esas iniciativas".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "muchas gracias Presidente y Gobernadora".

"Voy a partir diciendo que voy a aprobar el Presupuesto, entiendo que es el marco en el cual nos vamos a desenvolver. Felicito al equipo porque son horas de trabajo, estas cosas no se hacen en un día, sino que es un trabajo permanente, serio, responsable y que obviamente valoro; pero creo que estamos en un momento histórico y me sumo a este desafío que usted nos plantea, porque creo que estamos en un momento histórico, porque a partir del próximo año empieza este Gobierno Regional. No me refiero al recambio, sino que hablo de esta figura parte el próximo año, parte un nuevo Gobierno para nuestro País y parten los nuevos Gobiernos Regionales que en estos meses estuvieron calentando los motores, pero en marzo parte la fiesta".



"Creo que tenemos la gran oportunidad de tener agresividad en los desafíos y necesidades que tenemos y tenemos que ordenarnos de la mejor forma posible y usted tiene que liderar este proceso, porque lo que los Gobiernos Regionales tienen es poca capacidad de maniobra y todo lo tienen los Servicios y los Municipios, ellos son una aplanadora, con toda su infraestructura, con toda su capacidad; por lo tanto lo que nosotros le coloquemos a los Municipios y a los Servicios se diluye, porque son los municipios y los Servicios los que lucen. Nosotros colocamos la plata, hagamos de verdad ese dicho que dice que el que pone la plata pone la música, nosotros vamos a tener que ponerle la música a la Región del Maule".

"Tenemos que tener mucho ojo, porque cuando nosotros le colocamos plata al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien corta la cinta es el Ministerio de Urbanismo y quien entrega las casas es el Delegado del SERVIU y lo hace el Alcalde de la Comuna ¿Y cuándo el Gobierno Regional? ¿Y cuándo los Consejeros Regionales? Porque tenemos poca capacidad de movilizarnos? Creo que estamos frente a un momento histórico en que podemos doblarle la mano a esta situación que siempre hemos vivido. Nosotros estamos todos disponibles y usted lidera el proceso y nosotros estamos ahí, pero tiene que haber agresividad, tiene que haber un atrevido a hacerlo y que de una vez por todas la Corporación de Desarrollo baile al ritmo de nosotros".

"Que los FIC tengan que ver con el tema en la Región, yo dije que quiero ver un FIC que me ponga los pelos de punta, que me sorprenda con lo que van a hacer y creo que usted tiene esta gran oportunidad y tenemos que dar una gran señal, porque nosotros nos perdemos. El que pone la plata que ponga la música y en la Región del Maule usted dirige la orquesta y nosotros estamos ahí, todos militantes para poder contribuir y ayudar en esto".

La Gobernadora, añade "solamente para responder respecto de que es cierto, esto no pasa porque nosotros seamos o no Gubernistas, esto pasa con lo que nosotros hacemos en el Gobierno Regional que nosotros tenemos que ir incorporando y hemos estado trabajando en eso, hemos ido incorporando elementos de control de cuando armamos las bases antes de pasar los recursos".

"Les comenté que fui a una actividad de FOSIS donde había mucha gente y la verdad es que todos agradecían a FOSIS, porque los organismos ejecutores



los contrata el FOSIS, lo mismo pasa en SERCOTEC y CORFO, entonces durante cuatro o cinco meses a los beneficiarios se le está diciendo el FOSIS, el FOSIS y resulta que los recursos los aprobamos en el Gobierno Regional, que si bien es cierto son recursos para todos los maulinos, pero para bien o para mal la gente nos escogió para que aprobemos esos recursos”.

“Nosotros estamos incorporando distintos elementos de control que nos permitan que nosotros tengamos mucho más control respecto de los recursos que estamos aprobando”.

Don Juan Andrés Muñoz, agrega “solo dos consideraciones finales: primero pedirle conocer a la gente de la Corporación, que hagamos una reunión de coordinación, porque en lo personal no conozco a nadie, porque yo no conozco a nadie, porque ha habido actividades de la Corporación que yo me he enterado después que eran actividades del Gobierno Regional, así como se han financiado festivales y cosas que ni siquiera se nombró a la Corporación y a nosotros mucho menos”.

“Y respecto a los Convenios con los Servicios, tampoco es la idea de darle la plata a los Servicios, pero si se va a hacer en algún momento, que se incorpore el logo del Consejo Regional, para que la gente sepa que estas cosas salen de acá y en los Convenios lo mismo, que los servicios estén obligados a incorporarnos y a invitarnos a las actividades, porque de verdad muchas veces no se hace y esto es de todos lados. Solicitándole eso, sobre todo lo de la corporación, por lo menos presentarlos porque no sabemos quiénes son”.

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de Presupuesto de Inversión Regional Año 2022 y los marcos presupuestarios que lo componen. Lo anterior, de acuerdo al detalle presentado por la Gobernadora, a través de Ord. N° 2648, de fecha 23.12.2021 y rectificado por el Ord. N° 2666, de fecha 28.12.2021.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del



Río, Guajardo, Ojeda, Ramirez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar el Presupuesto de Inversión Regional año 2022, y los Marcos Presupuestarios que lo componen, quedando entonces de la siguiente forma y según se detalla en el documento anexo, que para todos los efectos forma parte integrante del mismo y que se inserta a continuación:

- 1) Propuesta de Marcos Presupuestarios por Subtítulos, ítems y asignación para el año presupuestario año 2022.
- 2) Documento que contiene Directrices, prioridades, distribución territorial, condiciones para ejecutarse y recursos asociados (Marco Presupuestario de Inversión FNDR).
- 3) Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2002. Anexo 1 Listado de iniciativas (Total)
- 4) Nómina Individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM. Anexo 2 Iniciativas sobre 7.000 UTM.
- 5) Nómina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM. Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM.





1. **Propuesta de Marcos Presupuestarios por subtítulos, ítems y asignación para el año presupuestario año 2022**

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE				TOTAL LEY DE PRESUPUESTOS 2022 M\$
GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE				
INVERSIÓN REGIONAL REGION VII				
Subt.	Ítem	Asig.	GASTOS	
				92.303.124
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	166.693
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.612
	01		Al Sector Privado	6.973.612
		006	Corporación Agencia Regional Desarrollo Productivo de la Región del Maule	1.077.612
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	5.896.000
	03		A Otras Entidades Públicas	2.800.000
		010	Aplicación letra a) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	800.000
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	600.000
		120	Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	600.000
		121	Aplicación letra i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	800.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.802.084
		03	Vehículos	4.034.092
		04	Mobiliario y Otros	2.846.149
		05	Máquinas y Equipos	1.921.743
		06	Equipos Informáticos	50
		07	Programas Informáticos	50
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.104.105
		10	Fondo de Emergencia Transitorio	1.104.105
31			INICIATIVAS DE INVERSION	41.788.717
		01	Estudios Básicos	28.801
		02	Proyectos	41.759.916
		03	Programas de Inversión	0
32			PRESTAMOS	399.517
		06	Por Anticipos a Contratistas	399.517
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.758.396
		01	Al Sector Privado	1.698.845
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	3.573.475
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	113.370



	249	INIA - Mejoramiento de la calidad y tolerancia al estrés en arandano (40001062-0)	12.000
03		A Otras Entidades Públicas	27.069.551
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	3.625.973
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	5.950.342
	150	Municipalidades	928.129
	271	SERNATUR-Transferencia Bianual Identidad, Gestión y Promoción Turística de la Región del Maule (30368625-0)	158.973
	301	CORFO-Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (30479247-0)	345
	302	CORFO-Apoyo al emprendimiento - PRAE (30479249-0)	345
	303	CORFO-Producción limpia y cambio climático (30474258-0)	11.113
	315	Subsecretaría de Educación-Mejoramiento de la educación regional en el ámbito del inglés (30477484-0)	200.000
	319	Servicio de Salud del Maule - Capacitación programa becas Maule II (40001952-0)	800.000
	320	Subsecretaría de Energía - Desarrollo alternativas locales con fines energéticos (30481105-0)	15.719
FIC	521	CONICYT - Estrategia regional de Innovación (30481924-0)	887
FIC	525	Universidad de Talca - Biofertilizante líquido enriquecido con bacterias (30481999-0)	8.645
FIC	526	Universidad de Talca - implementación de un laboratorio de Innovación social (30481941-0)	391
FIC	538	Universidad de Talca - Sistema integrado para uavs en respuesta a incendios forestales (40001090-0)	20.467
	542	CONAF-Manejo de mitigación de los efectos de la eutricación de la laguna torca (40001973-0)	50.000
	544	SEREMI de Agricultura-Fomento productivo remolacha (40009606-0)	41.124
	545	Comisión Nacional de Riego - Mejoramiento de la infraestructura de riego (40008483-0)	1.827.000
	546	CORFO-Apoyo a la reactivación (40009427-0)	44.808
	547	CORFO-Apoyo al emprendimiento (40009428-0)	592.835
	548	CORFO - Apoyo a la Inversión productiva para la reactivación (40009429-0)	303.822
	551	Bienes Nacionales - Regularización de título de dominio Chile propietario región del Maule 2019 - 2021 (40009180-0)	111.867
	552	Subsecretaría de Energía - Capacitación en eficiencia energética en el hogar (40005652-0)	26.353



	553	PROCHILE - Internalización de productos y servicios exportables del Maule (40010258-0)	257.302
	557	Subsecretaría de Minería Fomento productivo minero (40008604-0)	217.030
	559	INDAP - Inversión y producción en rubros de zonas rezagadas (40010842-0)	236.910
	567	SERCOTEC-Asesoría y acceso al financiamiento para empresas y emprendedores, zonas rezagadas Maule Sur (40010372-0)	360.183
FIC	568	Universidad de Talca-Reducción de emisiones atmosféricas de mipymes en zonas saturadas (40018931-0)	50.000
FIC	569	Universidad de Talca-Microdispositivos de alertamiento temprano en residuos químicos (40018932-0)	35.000
FIC	570	Universidad de Talca-Alimento para aves para producción de huevos más nutritivos (40019178-0)	29.103
	573	SERCOTEC-Apoyo a las MIPES, re active Maule (40022509-0)	18.287
	575	SENCE-Fortalecimiento a la empleabilidad y competencias laborales (40022967-0)	800.000
	576	SENCE-Apoyo a empleabilidad y competencias laborales en zonas rezagadas (40015785-0)	350.117
	577	INDAP-Programa Integral de riego en la pequeña agricultura de la Región (40017168-0)	1.000.000
	578	FOSIS - Impulsando el crecimiento en las zonas rezagadas (40010596-0)	12.854
	579	PROCHILE - Fortalecimiento de las capacidades exportadoras de empresas en zonas rezagadas (40012785-0)	130.505
	580	CORFO - Apoyó a la inversión (40015776-0)	300.000
	581	SERCOTEC - Apoyo reactivar turismo (40025455-0)	11.666
FIC	582	Universidad de Talca - Centro de estudios para el envejecimiento activo (C2ea) (40027630)	60.000
FIC	583	Universidad de Talca - Herramienta multiplataforma para la prevención en salud mental (40027682-0)	50.000
FIC	584	Universidad de Talca - Smart mesck, tecnología para enfermedades prevalentes (40027631-0)	40.000
FIC	585	Universidad de Talca - Portafolio de servicios biotecnológicos para la salud (40027577-0)	30.000
FIC	586	Universidad de Talca - Polo tecnológico alimentario (40027625-0)	60.000
	587	SERCOTEC - Jóvenes emprendedores del Maule 2021-2022 (40026981-0)	746.500
	588	SERNAMEG - Centro de prevención y atención VCM comunas de Pencahe - Curepto (40026632-0)	76.127





589	SERNAMEG - Intervención focalizada en VLM, comunas de Hualañé, Licantén y Vichuquén (40028500-0)	218.600
590	CORFO - Fomento a la calidad - focal (40030055-0)	450.000
591	Subsecretaría de Medio Ambiente - Recambio de calefactores (40023793-0)	2.500.000
592	FO5IS - Oportunidades a personas afectadas por la pandemia en la Región (40031045-0)	1.010.526
593	SUBTEL - Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones fibra óptica Maule (40031371-0)	1
594	SERNAMEG - Fortalecimiento a los negocios liderados por mujeres jefas de hogar (40026511-0)	300.000
595	INDESPA - Fomento productivo en pesca y acuicultura Maule - (40030489-0)	500.000
596	SERCOTEC - Emprendimiento regional, Crece Maule (40027326-0)	132.150
597	INDAP - reconversión y/o diversificación en la pequeña agricultura (40017167-0)	1.000.000
999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	1.367.732





2. Documento que contiene directrices, prioridades, distribución territorial, condiciones para ejecutarse y recursos asociados (Marco Presupuestario de Inversión FNDR).

**"Presupuesto de Inversión Regional"
Gobierno Regional del Maule año 2022.**

1. Antecedentes Generales

1.1 Objeto:

El objeto del presente documento es presentar al Consejo Regional del Maule la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2022, el cual considera la asignación de los recursos de los programas de inversión del Gobierno Regional, y de los programas de inversión sectorial de asignación regional, de acuerdo a marcos e ítems presupuestarios.¹ Se entiende por marco o ítem presupuestario el monto, en miles de pesos, en que se distribuye el presupuesto de inversión regional, en concordancia con la estrategia, planes e instrumentos de planificación regional vigentes y el programa de Gobierno de la Gobernadora Regional.

Adicionalmente, la propuesta contiene la descripción de directrices, prioridades y condiciones con que debe ejecutarse el presupuesto regional.

1.2 Marco legal:

1.2.1 El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por decreto con fuerza de ley N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

1.2.2 El decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración regional, modificada por las leyes N° 21.073 y 21.074.

1.2.3 El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

1.2.4 Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

1.2.5 El Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

1.2.6 La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.

1.2.7 El Decreto Supremo N° 24, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, y describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios.

¹ No se incorpora en la presente propuesta la distribución de recursos que correspondan en virtud de transferencia de competencias, ya que a la fecha no se han efectuado transferencias de competencias que involucren recursos.





1.2.8 Las resoluciones N° 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón.

2.- Presupuesto de Inversión Regional.

El presupuesto de inversión Regional a diferencia de los años anteriores no está asociado al programa 02 de inversiones y 50 del fondo de emergencia transitorio, para el año presupuestario 2022 se crea un nuevo programa el 34, el cual está compuesto de montos globales tanto para inversiones como funcionamiento, en el presente documento se realiza la distribución del presupuesto de inversiones, el cual según La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022 para el Gobierno Regional de Maule Asciede a M\$92.803.124.

La inversión de dichos recursos deberá ajustarse a los criterios de priorización que, para tal efecto, se incorporan en las glosas de los ítems o marcos presupuestarios.

Para tal efecto la Gobernadora Regional debe someter a la aprobación del Consejo Regional la propuesta de estos marcos presupuestarios, una vez publicada la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público. Cada marco presupuestario aprobado por el consejo regional podrá contar con especificaciones que regulen su uso.

Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para proyectos de inversión e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales.

Un reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Decreto Supremo N° 24, de 2020, suscrito además por el Ministro de Hacienda, establece los procedimientos y requerimientos de información necesarios para la aprobación de los marcos presupuestarios.

Algunos conceptos a definir para facilitar la comprensión de la composición del Marco Presupuestario:

- **Subtítulo:** Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems.
- **Ítem:** Representa un "motivo significativo" de ingreso o gasto.
- **Asignación:** Corresponde a un "motivo específico" del ingreso o gasto.
- **Ingresos:** Corresponde al origen de los fondos que componen el presupuesto del FNDR, esto agrupados según su procedencia en distintos subtítulos, ítems y asignaciones de ingresos.
- **Gastos:** Corresponde a la agrupación en subtítulos, ítems y asignaciones que componen el presupuesto de inversión del FNDR.

Con lo indicado anteriormente a continuación se detalla la propuesta de distribución de los recursos tanto de ingresos y gastos del programa de inversiones del Gobierno Regional.





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE				TOTAL LEY DE PRESUPUESTOS 2022 M\$
GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE				
INVERSIÓN REGIONAL REGION VII				
Subt.	Ítem	Asig.	GASTOS	
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	92.803.124
				166.693
	24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.612
		01	Al Sector Privado	6.973.612
		006	Corporación Agencia Regional Desarrollo Productivo de la Región del Maule	1.077.612
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	5.896.000
		03	A Otras Entidades Públicas	2.800.000
		010	Aplicación letra a) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	800.000
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	600.000
		120	Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	600.000
		121	Aplicación letra i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	800.000
	29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.802.084
		03	Vehículos	4.034.092
		04	Mobiliario y Otros	2.846.149
		05	Máquinas y Equipos	1.921.743
		06	Equipos Informáticos	50
		07	Programas Informáticos	50
	30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.104.105
		10	Fondo de Emergencia Transitorio	1.104.105
	31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	41.788.717
		01	Estudios Básicos	28.801
		02	Proyectos	41.759.916
		03	Programas de Inversión	0
	32		PRESTAMOS	399.517
		06	Por Anticipos a Contratistas	399.517
	33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.768.396
		01	Al Sector Privado	3.698.845
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	3.573.475
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.178	113.370
		249	INIA - Mejoramiento de la calidad y tolerancia al estrés en arandano (40001062-0)	12.000
				0
		03	A Otras Entidades Públicas	27.069.551





	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	3.625.973
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	5.950.342
	150	Municipalidades	928.129
	271	SERNATUR-Transferencia BIANUAL Identidad, Gestión y Promoción Turística de la Región del Maule (30368625-0)	158.973
	301	CORFO-Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (30479247-0)	345
	302	CORFO Apoyo al emprendimiento - PRAE (30479249-0)	345
	303	CORFO-Producción limpia y cambio climático (30474258-0)	11.113
	315	Subsecretaría de Educación-Mejoramiento de la educación regional en el ámbito del inglés (30477484-0)	200.000
	319	Servicio de Salud del Maule - Capacitación programa becas Maule II (40001952-0)	800.000
	320	Subsecretaría de Energía - Desarrollo alternativas locales con fines energéticos (30481105-0)	15.719
FIC	521	CONICYT - Estrategia regional de innovación (30481924-0)	887
FIC	525	Universidad de Talca - Biofertilizante líquido enriquecido con bacterias (30481999-0)	8.645
FIC	526	Universidad de Talca - Implementación de un laboratorio de innovación social (30481941-0)	391
FIC	538	Universidad de Talca - Sistema integrado para uavs en respuesta a incendios forestales (40001090-0)	20.467
	542	CONAF Manejo de mitigación de los efectos de la eutrofización de la laguna torca (40001973-0)	50.000
	544	SEREMI de Agricultura-Fomento productivo remolacha (40009606-0)	41.124
	545	Comisión Nacional de Riego - Mejoramiento de la infraestructura de riego (40008483-0)	1.827.000
	546	CORFO- Apoyo a la reactivación (40009427-0)	44.808
	547	CORFO- Apoyo al emprendimiento (40009428-0)	592.835
	548	CORFO - Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (40009429-0)	303.822
	551	Bienes Nacionales - Regularización de título de dominio Chile propietario región del Maule 2019- 2021 (40009180-0)	111.867
	552	Subsecretaría de Energía - Capacitación en eficiencia energética en el hogar (40005652-0)	26.353
	553	PROCHILE - Internalización de productos y servicios exportables del Maule (40010258-0)	257.302





	557	Subsecretaría de Minería - Fomento productivo minero (40008604-0)	217.030
	559	INDAP- Inversión y producción en rubros de zonas rezagadas (40010842-0)	236.910
	567	SERCOTEC-Asesoría y acceso al financiamiento para empresas y emprendedores, zonas rezagadas Maule Sur (40010372-0)	360.183
FIC	568	Universidad de Talca-Reducción de emisiones atmosféricas de mipymes en zonas saturadas (40018931-0)	50.000
FIC	569	Universidad de Talca-Microdispositivos de alertamiento temprano en residuos químicos (40018932-0)	35.000
FIC	570	Universidad de Talca- Alimento para aves para producción de huevos más nutritivos (40019178-0)	29.103
	573	SERCOTEC-Apoyo a las MIPES, re active Maule (40022509-0)	18.287
	575	SENCE-Fortalecimiento a la empleabilidad y competencias laborales (40022962-0)	800.000
	576	SENCE- Apoyo a empleabilidad y competencias laborales en zonas rezagadas (40015785-0)	350.117
	577	INDAP-Programa integral de riego en la pequeña agricultura de la Región (40017168-0)	1.000.000
	578	FOSIS - Impulsando el crecimiento en las zonas rezagadas (40010596-0)	12.854
	579	PROCHILE - Fortalecimiento de las capacidades exportadoras de empresas en zonas rezagadas (40012785-0)	130.305
	580	CORFO - Apoyó a la inversión (40015776-0)	300.000
	581	SERCOTEC - Apoyo reactiva turismo (40025455-0)	11.666
FIC	582	Universidad de Talca - Centro de estudios para el envejecimiento activo (C2ea) (40027630)	60.000
FIC	583	Universidad de Talca - Herramienta multiplataforma para la prevención en salud mental (40027682-0)	50.000
FIC	584	Universidad de Talca - Smart mesck, tecnología para enfermedades prevalentes (40027631-0)	40.000
FIC	585	Universidad de Talca - Portafolio de servicios biotecnológicos para la salud (40027577-0)	30.000
FIC	586	Universidad de Talca - Polo tecnológico alimentario (40027625-0)	60.000
	587	SERCOTEC - Jóvenes emprendedores del Maule 2021-2022 (40026981-0)	746.500
	588	SERNAMEG - Centro de prevención y atención VCM comunas de Pencahe - Curepto (40026632-0)	76.127
	589	SERNAMEG - Intervención focalizada en VCM, comunas de Hualañé, Licantén y Vichuquén (40028500-0)	218.600





	590	CORFO - Fomento a la calidad - focal (40030055-0)	450.000
	591	Subsecretaría de Medio Ambiente - Recambio de calefactores (40023793-0)	2.500.000
	592	FOSIS - Oportunidades a personas afectadas por la pandemia en la Región (40031045-0)	1.010.526
	593	SUBTEL - Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones fibra óptica Maule (40031371-0)	1
	594	SERNAMEG - Fortalecimiento a los negocios liderados por mujeres jefas de hogar (40026511-0)	300.000
	595	INDESPA - Fomento productivo en pesca y acuicultura Maule - (40030489-0)	500.000
	596	SERCOTEC - Emprendimiento regional, Crece Maule (40027326-0)	132.150
	597	INDAP - reconversión y/o diversificación en la pequeña agricultura (40017167-0)	1.000.000
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	1.367.752





3. Marcos presupuestarios definidos por subtítulo e ítem:

3.1. Marco Presupuestario Subtítulo 22: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

3.1.1. Glosa 1:

Con cargo al subtítulo 22 se podrá financiar estudios o investigaciones de prioridad regional, la elaboración de planes y políticas regionales, la formulación de planes para localidades aisladas de acuerdo a lo señalado por el Decreto N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, y la publicación de planes, reglamentos y políticas regionales y planos reguladores, aprobados por el respectivo Gobierno Regional; u otros derivados de la aplicación de leyes. Para la realización de estas iniciativas se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091. Asimismo, se podrá convenir directamente con otros servicios públicos la realización de estudios, evaluaciones e investigaciones o a través de concursos en que participen instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. Además, con cargo a estos recursos se podrán financiar mensualidades periódicas para aquellos alumnos de pregrado o posgrado que desarrollen sus tesis en temáticas vinculadas a la estrategia de desarrollo regional. Adicionalmente, se podrán financiar demoliciones y desarmes de inmuebles ruinosos de propiedad de los Gobiernos Regionales, sujeto a desplomes por efectos estructurales y/o que se encuentren con focos de insalubridad, que cuenten con Decreto municipal que lo sustente. Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán financiar los gastos necesarios para el funcionamiento de consejos regionales de la Sociedad Civil y otros consejos o comités creados por ley.

3.1.2. Recursos involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$50.000 para nuevas iniciativas correspondientes a Estudios o Investigaciones de Carácter Regional que tengan relación con las directrices que se exponen a continuación, (monto que estará reflejado en el presupuesto del Subtítulo 31 ítem 02).

3.1.3. Directrices:

- Estudios de relevancia regional.
- Alineados con algún Instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule.
- Programa de Gobierno Gobernadora Regional.

3.1.4. Prioridades:

Los recursos destinados al Marco del Subtítulo 22 incluyen el Financiamiento "cartera de Arrastre de iniciativas bajo 7.000 UTM y un marco sin distribuir de M\$50.000 orientados a la Elaboración de Estudios de carácter Regional en materias asociadas al Desarrollo del Adulto Mayor con el objetivo de mejorar el enfoque de la inversión de los recursos regionales en pos de mejorar su calidad de vida; y aquellos estudios que permitan la generación o mejoramiento de Políticas Regionales asociadas al Desarrollo equilibrado de la Región.

3.1.5. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.1.6. Condiciones para ejecutarse.

Los estudios que deseen financiarse deberán contar con informe de pertinencia y la recomendación Favorable del Gobierno Regional del Maule a través de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación. En el caso de Estudios que sean presentados por el propio Gobierno Regional, estos deberán contar con un visto bueno de la DIPLADE pero deberán ser remitidos a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) quien otorgará la autorización final para su financiamiento. Aquellos Estudios que generen iniciativas de inversión deberán financiarse a través del Subtítulo 31 y contar con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.





3.2. Marco Presupuestario Subtítulo 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3.2.1. Glosa 2:

Glosa 2.1.- Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, los teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

Glosa 2.2.- Subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan su continuidad de servicio, de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía, institución que deberá determinar el monto de los subsidios.

Glosa 2.3.- Subsidios a los municipios, asociaciones de municipalidades u otras entidades públicas para: a) la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos; b) administración de áreas marinas, costeras, lacustres y ribereñas, protegidas de múltiples usos que les hayan sido concesionadas y su complemento terrestre que esté bajo su administración; c) contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos; d) operación o administración de un sistema de movilidad sostenibles de uso gratuito o alquilado, tales como bicicletas públicas, scooter y/u otros impulsados por personas o con asistencia eléctrica, incluidos estacionamientos de larga estadía; e) contribuir al sistema de operación de alcantarillados en una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; f) financiar la canasta básica de fármacos y elementos sanitarios médicos de protección e higiene y seguridad, y la operación de farmacias municipales, asimismo apoyar a los Servicios de Atención Primaria de Salud en la adquisición de medicamentos; g) financiar plan de resolución de listas de espera rutificada de patologías de mayor prevalencia en el perfil epidemiológico, tales como endoprótesis total o parcial de caderas, endoprótesis de rodillas, cataratas y várices, entre otros; h) operación y administración de servicios de telecomunicaciones para Zonas Wifi que se desarrollen en una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; e i) sanitización de espacios públicos, ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente. Con tal objeto los gobiernos regionales podrán comprometer los recursos correspondientes, con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes.

Glosa 2.4.- Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los Gobiernos Regionales a las corporaciones que se resuelva crear serán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°404 de 2020 de la Dirección de Presupuestos, y sus modificaciones.





3.2.2. Marco Presupuestario Programa de Funcionamiento CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DEL MAULE

3.2.2.1. Recursos involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$1.077.612.- para El Funcionamiento de la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región del Maule.

3.2.2.2. Directrices:

- Programa de Funcionamiento anual alineado con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule.
- Programa de Gobierno Gobernadora Regional.

3.2.2.3. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.2.2.4. Condiciones para ejecutarse.

El Programa de Funcionamiento de la Corporación de Desarrollo Regional deberá contar con visto bueno de la División de Fomento Productivo e Industrias (DIFOI) del Gobierno Regional, el cual una vez aprobado deberá ser ejecutado en base a dicho instrumento. Cualquier cambio realizado al programa aprobado originalmente, que no involucre recursos, deberá contar con el Visto Bueno de la DIFOI sin necesidad de ser presentado al Consejo Regional para su aprobación.

3.2.3. Marco Presupuestario Subvenciones al Sector Público y Privado

3.2.3.1. Recursos involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$6.496.600.- para destinar a Subvenciones destinadas a organizaciones de carácter público y privado en el desarrollo de actividades acorde a lo indicado en la Glosa 2 .1 y las directrices que se exponen a continuación.

La distribución de Recursos para cada Programa se desglosa a Continuación:

SUBTITULO	ITEM	ASIG.	TIPO SUBVENCIÓN	MARCO 2022 MS
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - DEPORTE PRIVADO - CONCURSO	\$1.000.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - DEPORTE PRIVADO - INTERÉS REGIONAL	\$350.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - SEGURIDAD CIUDADANA PRIVADO - CONCURSO	\$900.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - MEDIO AMBIENTE PRIVADO - CONCURSO	\$300.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - SOCIALES PRIVADO - INTERÉS REGIONAL	\$1.320.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - CULTURA PRIVADO - TEATRO REGIONAL	\$800.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - CULTURA PRIVADO - CONCURSO	\$746.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - CULTURA PRIVADO - INTERÉS REGIONAL	\$300.000
SUBTITULO 24	01	100	SUBVENCIONES - CULTURA PRIVADO - MUNICIPALIDADES (TEATROS)	\$180.000
Total Item 01				\$5.896.000





SUBTITULO 24	03	100	SUBVENCIONES - DEPORTE PÚBLICO - CONCURSO	
SUBTITULO 24	03	100	SUBVENCIONES - DEPORTE PÚBLICO - INTERÉS REGIONAL	\$250.000
SUBTITULO 24	03	100	SUBVENCIONES - SEGURIDAD CIUDADANA PÚBLICO - CONCURSO	\$150.000
SUBTITULO 24	03	100	SUBVENCIONES - SOCIALES PÚBLICO - INTERÉS REGIONAL	\$0
SUBTITULO 24	03	100	SUBVENCIONES - CULTURA PÚBLICO - MUNICIPALIDADES	\$150.000
SUBTITULO 24	03	100	SUBVENCIONES - CULTURA PÚBLICO - INTERÉS REGIONAL	\$50.000
Total Ítem 03				\$600.000
Total general Subtítulo 24 GLOSA 2.1 (7% SUBVENCIONES)				\$6.496.000

3.2.3.2. Directrices

- Beneficiar al mayor número de Instituciones privadas sin fines de lucro, que tiene como objetivo mejorar y aumentar la participación ciudadana como colaboradores del Estado, destinándose un 90.1% del presupuesto del 7% FNDR para instituciones privadas sin fines de lucro.
- Contribuir al cumplimiento de las funciones que este Gobierno Regional tiene encomendadas por ley en materia de Desarrollo Social.
- Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región; Financiar y Difundir actividades y programas de carácter cultural.
- Fomentar la formación deportiva y la práctica del Deporte.
- Fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Financiar los Gastos de Funcionamiento del Teatro Regional y de los Teatros Comunales.
- Financiar directamente por el Gobierno Regional Actividades Culturales y Deportivas de Interés Regional, tales como: Carteleras Artísticas, para las comunas que no disponen de Teatro., Apoyo en competencias deportivas de carácter nacional o internacional, a organizaciones deportivas sin fines de lucro que cuentan con deportistas en lugares destacados o apoyar la preparación de los mismos.
- Orientar Iniciativas de Carácter Social de interés regional a ayuda de personas afectadas por el COVID-19, como adultos mayores, personas en situación de calle, postrados, etc.

3.2.3.3. Prioridades:

- Distribución Territorial para las iniciativas de Interés regional.
- En el caso de los concursos las iniciativas se priorizan por estricto orden de puntaje obtenido en la evaluación y a igual puntaje se desempata por mayor número de beneficiarios.
- Proyectos sociales que atienda a apoyar la prevención de contagio COVID-19

3.2.3.4. Distribución Territorial.

Las Iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.





3.2.3.5. Condiciones para ejecutarse.

Todas las iniciativas que se financien con recursos asociados a este marco requerirán de la evaluación y recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO).

Las actividades destinadas a financiar iniciativas que presenten instituciones sin fines de lucro se efectuarán a través de concurso público simultáneo, cuyo instructivo es aprobado por el Consejo Regional.

Tal como lo indica la glosa presupuestaria de la ley de presupuesto 2022 la asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

Las actividades de Interés Regional, de Carácter Social, Cultural, Deportivo y el Programa de Funcionamiento del Teatro Regional y Teatros Comunes, que decida financiar el Gobierno Regional que sean inferiores a 7.000 UTM, serán aprobadas directamente por la Gobernadora Regional, quien dispondrá a la División de Desarrollo Social y Humano la elaboración de las guías y pautas necesarias para la presentación de iniciativas por partes de las instituciones que puedan presentar este tipo de iniciativas de acuerdo a lo que establezca la ley de presupuesto vigente. Estas guías o pautas serán aprobadas por la Gobernadora Regional mediante resolución sin que regularan la aprobación del CORE.

El Teatro Regional del Maule por tratarse de una iniciativa por sobre las 7.000 UTM debe ser aprobado por el CORE y las modificaciones que pueda presentar en el resto del año presupuestario también deben ser sometidas a la aprobación del Consejo Regional.

En cuanto a las actividades culturales comunales, las iniciativas que presenten podrán ser ejecutadas a través de las corporaciones Culturales existentes en cada comuna o por el propio municipio. Para tal efecto el Gobierno regional enviará un Oficio invitando a las comunas a presentar iniciativas a ser financiadas entregándoles en este mismo documento las guías de presentación.

Para la asignación de recursos asociados a iniciativas de interés regional, se tomará en consideración: la cantidad de habitantes por comuna, el comportamiento o cumplimiento de años anteriores en las rendiciones de cuenta de los fondos entregados, el porcentaje de cofinanciamiento de las actividades que presentan como también la distribución territorial de los recursos.

Tratándose de iniciativas de inversión correspondientes a subvenciones del 7% del F.N.D.R. (Subtítulo 24), corresponderá a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) la presentación de la/s iniciativa/s a la Gobernadora Regional.

Las modificaciones de plazo, o monto que no superen el 10% del monto inicial aprobado, no requerirán reevaluación, correspondiendo a la División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR) determinar si se justifica o no dicha solicitud de modificación. Aquellas que superen el 10% del monto originalmente aprobado, requerirán de aprobación por parte de la División de desarrollo Social y Humano.

3.2.4. Marco Presupuestario Subsidio a Municipalidades

3.2.4.1. Recursos involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$2.200.000 para la entrega de Subsidios a los Municipios de la región del Maule en base a lo indicado en la Glosa 2.3. Preliminarmente la distribución de recursos por asignación en el Marco queda establecida con M\$800.000 destinados a la mantención de Áreas Verdes; M\$600.000 destinados al apoyo en la





Adquisición de Fármacos y Atención Primaria; y M\$800.000 destinados a Sanitización, podrán sufrir modificaciones una vez presentada la cartera de iniciativas definitiva por parte de los Municipios.

3.2.4.2. Directrices:

- Recursos destinados a iniciativas que generen mano de obra y sirvan como apoyo a la labor desarrollada por los Municipios de la Región.
- Proyectos Relacionados con emergencias.
- La propuesta de distribución de recursos será enviada al Consejo Regional para análisis y aprobación.

3.2.4.3. Distribución Territorial.

La distribución de recursos se realizará considerando el criterio de equidad territorial, y se abarcarán los territorios comprometidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.2.4.4. Condiciones para ejecutarse.

La asignación de Subsidios a Municipalidades y Servicios Públicos deberá contar con visto bueno de la División de Desarrollo Social y Humano quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación.

Tratándose de iniciativas de inversión correspondientes a Subsidios del F.N.D.R. (Subtítulo 24), corresponderá a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) la presentación de la/s iniciativa/s a la Gobernadora Regional.

Las modificaciones de plazo, o monto que no superen el 10% del monto inicial aprobado, no requerirán reevaluación, correspondiendo a la División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR) determinar si se justifica o no dicha solicitud de modificación. Aquellas que superen el 10% del monto originalmente aprobado, requerirán de aprobación por parte de la División de desarrollo Social y Humano.





3.3. Marco Presupuestario Subtítulo 29: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3.3.1. Glosa:

Con cargo a los recursos considerados en el subtítulo 29, se podrá financiar adquisiciones de:

Glosa 3.1 Vehículos destinados al funcionamiento de las municipalidades, tales como camiones, incluido el equipamiento necesario para su operación, que considera tolvas, cajas compresoras, entre otros, maquinaria y otros vehículos que requiera el municipio para la conservación de calles y caminos, incluidos en el ámbito de su competencia; buses para el transporte escolar, ambulancias y clínicas móviles; contenedores de residuos sólidos, máquinas de deporte, estacionamientos de bicicleta y en general cualquier tipo de equipamiento urbano. En el caso de vehículos híbridos y eléctricos, se podrá financiar la provisión e instalación de los equipos de carga de sus baterías.

Glosa 3.2 Bienes destinados a conectividad a Internet y equipos de radiocomunicación. Los bienes que se adquieran podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;

Glosa 3.3 Activos no financieros, incluso de carros bomba, solicitadas por los Cuerpos de Bomberos de la región respectiva, con la aprobación técnica de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. También con cargo a estos recursos podrá financiarse la adquisición de carros de bomba seminuevos u otros vehículos de emergencia de similares características que cumplan con las certificaciones correspondientes.

Glosa 3.4 La adquisición de: a) Camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores y maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de caminos básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional; b) Activos no financieros solicitados por la respectiva Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia, considerados en sus Planes de Emergencia Regionales y con la aprobación técnica de la Oficina Nacional de Emergencia; c) Vehículos para Carabineros de Chile, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros; d) Vehículos para la Policía de Investigaciones, de acuerdo con las normas establecidas por la Sub Dirección Administrativa de dicha institución; e) Clínicas móviles para atención de personas y vehículos para reposición de las dotaciones de los respectivos servicios de salud de la región; f) Activos no financieros para instituciones sin fines de lucro, que cumplan labores de rescate marítimo, que formen parte de las redes de emergencia de ONEMI y que cuenten con la aprobación de la Junta de Botes Salvavidas de la respectiva región; g) Reposición de vehículos y equipos de seguridad, incluidos drones, para la Corporación Nacional Forestal, de acuerdo con las normas establecidas por dicha Corporación; h) Vehículos destinados a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro con función de utilidad pública; i) Drones, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para estas adquisiciones no regirá lo establecido en el numeral 6 de la glosa 03 siguiente

Glosa 3.5 a) Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley Nº19.253. La adquisición de estos derechos deberá contar con un informe favorable por parte del Departamento de Programas Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas o de la Dirección General de Aguas, para el caso de los Sistemas de Abastos de Agua. La propiedad de estos derechos se podrá transferir a los respectivos comités, cooperativas de agua potable u otras organizaciones de usuarios. b) Paneles solares, generadores u otros sistemas de respaldo energético, sistemas de medición y control de agua y/o equipos de telemetría, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.

Glosa 3.6 Terrenos, incluso mediante expropiaciones por los organismos competentes, de particulares o de empresas del Estado, destinados a regularizar, constituir o aperturar vías o calles en sectores urbanos y rurales.





3.3.2. Recursos involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$2.650.000- para nuevas iniciativas correspondientes a Adquisición de Activos No Financieros que tengan relación con las directrices que se exponen a continuación.

3.3.3. Directrices:

- Análisis permanente de financiamiento para este subtítulo en ejercicios presupuestarios anteriores, para la determinación de asignación presupuestaria para proyectos de este ítem.
- Proyectos deben estar alineados con algún Instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID 19.
- Programa de Gobierno Gobernadora Regional.

3.3.4. Prioridades:

Los recursos destinados al Marco del Subtítulo 29 incluyen el Financiamiento cartera de Arrastre tanto de iniciativas de inversión igual o inferior a 7.000 UTM y aquellas por sobre las 7.000 UTM que se individualizan en los anexos correspondientes, y un marco sin distribuir de M\$2.650.000, los que se encuentran asignados en los ítems presupuestarios del Subtítulo de la siguiente forma:

		M\$
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.650.000
	03 Vehículos	800.000
	04 Mobiliario y Otros	800.000
	05 Máquinas y Equipos	800.000
	06 Equipos Informáticos	200.000
	07 Programas Informáticos	50.000

Los recursos involucrados en cada ítem tendrán como prioridad el financiamiento de iniciativas orientadas al enfrentamiento de la emergencia Sanitaria e Hídrica que vive la Región del Maule, el mejoramiento de la conectividad vial y el manejo de Residuos Domiciliarios, el Mejoramiento del equipamiento de la red de hospitales de la región del Maule y otros proyectos de Interés Regional que defina la Gobernadora Regional. (Monto que estará reflejado en el presupuesto del Subtítulo 31 ítem 02). Se adicionen M\$50.- a cada ítem para aperturar nuevas iniciativas.

3.3.5. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.3.6. Condiciones para ejecutarse.

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación Favorable del Gobierno Regional del Maule emitida a través de la División de Infraestructura y Transporte (DIT) quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación. En el caso de Proyectos que sean presentados por el propio Gobierno Regional, estos deberán contar con un visto bueno de la DIT pero deberán ser remitidos a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) quien otorgará la autorización final para su financiamiento.





3.4. Subtítulo 31: INICIATIVAS DE INVERSIÓN

3.4.1. Glosa:

Con cargo a los recursos considerados en los distintos ítems del subtítulo 31 se podrá financiar lo siguiente:

Glosa 4.1.- Ítem 01 Estudios Básicos: en los términos señalados en el decreto que determina las clasificaciones presupuestarias. Con tal objeto, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios mandatos con otros organismos técnicos del Estado o instituciones privadas sin fines de lucro, que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

Glosa 4.1.- Ítem 02 Proyectos:

Glosa 4.2.1 Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Para la ejecución de los proyectos sanitarios correspondientes a áreas de concesión de empresas del sector público, los pagos a los contratistas serán efectuados directamente por el Gobierno Regional y la situación patrimonial de la infraestructura que genere será definida en el convenio mandato que se establezca entre el Gobierno Regional y dichas empresas. Los proyectos de electrificación, gas, agua potable y alcantarillado, cuando beneficien a comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, podrán incorporar el financiamiento de las instalaciones interiores domiciliarias en el caso de los hogares que pertenezcan al 40% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379. En casos debidamente calificados por el Gobernador Regional respectivo, los proyectos podrán incluir a hogares del 60% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379, siempre que éstos no sean más de un 10% del total de familias beneficiadas por el proyecto respectivo, o se podrán financiar las instalaciones interiores de viviendas a la totalidad de los beneficiarios en el caso de proyectos de electrificación rural y energización, cuando estas viviendas tengan un uso exclusivamente habitacional. En el caso de los proyectos que correspondan a autogeneración de energía, el Gobierno Regional podrá pagar el subsidio otorgado a los beneficiarios, directamente a las personas naturales o jurídicas que provean el sistema, previa autorización de aquellos, de acuerdo al procedimiento que se establezca en la resolución respectiva. Estos subsidios o aportes reembolsables se materializarán mediante resolución fundada del Gobernador Regional respectivo, sin que rija para estos efectos la obligatoriedad de adjudicarlos a través del mecanismo de propuesta pública.

Glosa 4.2.2 Proyectos postulados por las instituciones de educación superior que operen en la región, que no comprometan gastos futuros de los gobiernos regionales respecto de operación o mantenimiento, pudiendo, cuando corresponda, actuar como unidades técnicas para sus propios proyectos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091.

Glosa 4.2.3 Proyectos de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o de sus filiales, que decidan financiar los gobiernos regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, fomentar el turismo y la recreación; Proyectos de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o de sus filiales, que decidan financiar los gobiernos regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, fomentar el turismo y la recreación;

Glosa 4.2.4 Proyectos de saneamiento rural o ubicados en territorios insulares (agua potable, alcantarillado y disposición y tratamiento de aguas servidas, entre otros). La infraestructura que con estos recursos se genere se transferirá a los comités o cooperativas de beneficiarios u otras organizaciones de usuarios. En los casos en que el Gobierno Regional lo determine, mediante resolución fundada, podrá actuar como Unidad Técnica la empresa, pública o privada, que opere en la región en el marco de las funciones indicadas en la Ley N°20.998 de 2017. Asimismo, el





Gobierno Regional podrá actuar como Unidad Técnica en los sistemas de agua potable rural en los casos que determine por resolución fundada;

Glosa 4.2.5 Inversiones en construcción, habilitación, conservación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas, y en el o los tramos que interconectan a los territorios regidos por la Ley N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas;

Glosa 4.2.6 Iniciativas de inversión, para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles de propiedad o usufructo de instituciones públicas o pertenecientes a instituciones privadas sin fines de lucro, declarados Monumento Nacional, Inmueble de Conservación Histórica, o que se ubiquen en zona de conservación histórica de acuerdo a plano regulador y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluyendo aquellos que se ejecuten en conjunto con el sector privado. Adicionalmente, se podrá financiar intervenciones en las fachadas de inmuebles de propiedad privada que cuenten con alguna de estas protecciones patrimoniales;

Glosa 4.2.7 Inversiones en infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, y en otros inmuebles de similar calidad jurídica e inmuebles de propiedad de carácter fiscal en tuición de organizaciones privadas sin fines de lucro con fines sociales. La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes será efectuada por el alcalde del municipio respectivo, y de aquellos de propiedad fiscal otorgados en comodato a las Organizaciones, será efectuado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva;

Glosa 4.2.8 Proyectos destinados a conectividad a Internet. Los bienes construidos podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;

Glosa 4.2.9 Proyectos que cumplan con las características definidas en el Decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior. La Infraestructura que con estos recursos se genere se transferirá a los beneficiarios que corresponda;

Glosa 4.2.10 Proyectos de infraestructura de cuarteles de las Compañías de Bomberos. Estos proyectos deberán atenerse a los estándares definidos en el Manual de Diseño Arquitectónico y Asignación de Cuarteles de Bomberos de Chile. Se podrá financiar proyectos de centros de capacitación de Bomberos, máximo uno por región;

Glosa 4.2.11 Inversión asociada con la reconstrucción de ciudades del país.

Ítem 03 Programas de Inversión: con cargo a estos recursos se podrá financiar la ejecución de programas que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, identificados en este ítem de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Con tal objeto, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios directos con otros organismos o servicios públicos, incluso municipalidades o asociaciones de municipalidades, pudiendo considerar en dicho convenio, cuando corresponda, que los recursos se administrarán y ejecutarán descentralizadamente a nivel regional y con manejo financiero directo sólo de la unidad local del servicio nacional correspondiente. Asimismo, los gobiernos regionales podrán ejecutar programas destinados a financiar asistencia técnica a municipalidades para fortalecer su cartera de proyectos. Para la ejecución de estas asistencias técnicas, no se podrá contratar personas naturales. Los recursos involucrados no se incorporarán a los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Asimismo, para la ejecución de estos programas se podrá establecer convenios con instituciones privadas sin fines de lucro.





3.4.2. Marco Presupuestario Subtítulo 31: INICIATIVAS DE INVERSIÓN GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

3.4.2.1. Recursos involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$4.104.105.- para nuevas iniciativas o aumentos de recursos de iniciativas aprobadas, correspondientes a Proyectos de Inversión del Subtítulo 31 ítem 02 a financiar con recursos del presupuesto del Gobierno Regional del Maule, que tengan relación con las directrices que se exponen a continuación. Las iniciativas financiadas con cargo a estos recursos podrán corresponder a etapas de Prefactibilidad - Factibilidad - Diseños y Ejecución.

3.4.2.2. Directrices:

- Análisis permanente de financiamiento para este subtítulo en ejercicios presupuestarios anteriores, para la determinación de asignación presupuestaria para proyectos de este ítem.
- Proyectos deben estar alineados con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID - 19.
- Programa de Gobierno Gobernadora Regional.

3.4.2.3. Prioridades:

Los recursos destinados al Marco del Subtítulo 31 incluyen el Financiamiento de la cartera de Arrastre tanto de iniciativas de inversión igual o inferior a 7.000 UTM y aquellas por sobre las 7.000 UTM y un marco sin distribuir de M\$4.104.105.- insertos en el ítem 02. Este marco se distribuirá en iniciativas asociadas a las siguientes prioridades de inversión:

- Financiamiento "cartera de Arrastre" y "cartera aprobada no contratada".
- Proyectos insertos en Convenios de Programación suscritos por el Gobierno Regional del Maule.
- Proyectos que sean parte del Anteproyecto Regional de inversiones.
- Proyectos asociados al enfrentamiento del déficit hídrico.
- Proyectos relacionados con Saneamiento Sanitario y Cuidado del Medio Ambiente a través del manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Proyectos asociados a la conectividad y el mejoramiento de la infraestructura vial de la región.
- Proyectos destinados a enfrentar situaciones de emergencia.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID 19
- Mejoramiento de la Infraestructura de Salud de la región del Maule y
- Otros proyectos de Interés Regional que defina la Gobernador Regional.

3.4.2.4. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.4.2.5. Condiciones para ejecutarse:

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o del Gobierno Regional del Maule para las iniciativas de Conservación de Infraestructura Pública emitida a través de la División de Infraestructura y Transporte (DIT), quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación. En el caso de Proyectos que sean presentados por el propio Gobierno Regional, estos seguirán el mismo procedimiento descrito anteriormente.





3.5. Subtítulo 33: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

3.5.1. Glosa:

Con cargo a los recursos considerados en los distintos ítems del subtítulo 33 se podrá financiar lo siguiente:

Glosa 5.1 Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en la Ley de Presupuestos: incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129, municipalidades, y fundaciones o corporaciones privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años, con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosarios; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; m) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.

Glosa 5.2 Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC): entendiéndose como tales a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; los Comités de Desarrollo Productivo Regionales, los Centros de Excelencia Internacional, los Centros tecnológicos de I+D, a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia, a los Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Programa FONDAP, a los Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia del Programa PIA, y a los Centros de Investigación Avanzada en Educación del Programa PIA; los Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación, los Centros e Institutos del programa Fortalecimiento de Institutos Públicos, las entidades de Programas Tecnológicos para la Innovación y Consorcios Tecnológicos para la Innovación, los Programas Estratégicos (Transforma), los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley N°20.241 y sus modificaciones, las incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras; a la Fundación para la Innovación Agraria; al Programa Iniciativa Científica Millenium; al Servicio de Cooperación Técnica; a la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC); a la Dirección General de Promoción de Exportaciones; al Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Servicio Nacional de Geología y Minería; Instituto Antártico Chileno; Instituto Nacional de Hidráulica; Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; Comisión Chilena de Energía Nuclear; Instituto Geográfico Militar; Instituto de Salud Pública de Chile; Instituto Nacional de Normalización; Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea; Centro de Información de Recursos Naturales; al Instituto Forestal; al Instituto de Fomento Pesquero; a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129; y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología según la Resolución N°29 de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y





Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Glosa 5.3 Transferencia a Bomberos y a Instituciones cuyo presupuesto sea aprobado en la Ley de Presupuestos: Se podrán realizar transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley y a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, para la adquisición de activos no financieros.

Glosa 5.4 Transferencias a SUBDERE: a) Transferencias al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo o a otros programas que tengan impacto en el empleo, a solicitud de los respectivos gobiernos regionales, a fin de enfrentar situaciones de desempleo en la región; b) Transferencias al Programa de Mejoramiento de Barrios y al Fondo Recuperación de Ciudades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el financiamiento de las líneas de inversión de estos programas, de acuerdo a convenios que suscriban con dicha Subsecretaría.

Glosa 5.5 Transferencias para Patrimonio: Transferencias para la elaboración de expedientes de declaratoria de monumento nacional y para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales, inmuebles de conservación histórica, o que se ubiquen en zonas de conservación histórica, de acuerdo a plano regulador, y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como patrimonio mundial de la UNESCO, de propiedad o usufructo de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro. Para el caso de resguardo, depósito y conservación de hallazgos arqueológicos declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales, se podrán generar transferencias al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el cumplimiento de estos fines. La creación del ítem de transferencias para cualquier institución pública o privada sin fines de lucro, se efectuará una vez que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo establezca que dicha institución está en condiciones de actuar como subejecutora del programa Puesta en Valor del Patrimonio y que el proyecto es elegible para dicho programa. La citada transferencia podrá considerar hasta un 5% del total, para ser destinados a la subejecutora, para gastos de administración. Asimismo, en el caso de la puesta en valor del patrimonio ferroviario, declarado monumento nacional, el Gobierno Regional podrá financiarla y suscribir convenios directos para la transferencia de recursos a la Empresa de Ferrocarriles del Estado y sus filiales. En todo caso no se podrán comprometer recursos futuros de los gobiernos regionales respecto de operación y mantenimiento de estos bienes.

Glosa 5.6 Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas "Emergencia Hídrica": para financiar la ejecución de obras, incluso aquellas que se decida ejecutar por administración directa, que atiendan situaciones de emergencia o zonas de escasez hídrica, calificadas por parte del Ministerio de Obras Públicas. Como así también realizar transferencias a la Comisión Nacional de Riego, CORFO, e INDAP, que tengan por finalidad el financiamiento de iniciativas de recuperación y construcción de pequeños tranques de acumulación de agua, revestimiento y/o mejoramiento de canales, adquisición de equipamiento e instalación de sistemas que permitan la tecnologización de los sistemas de riego, y la instalación de paneles solares para pozos, como así también la adquisición de forraje animal en áreas declaradas en situación de sequía.

Glosa 5.7 Transferencias a corporaciones o fundaciones constituidas con participación del Gobierno Regional respectivo: Para el financiamiento de estudios, programas o proyectos aprobados por el Gobierno Regional. En el caso del financiamiento de programas o proyectos, el porcentaje de su costo que no financie el gobierno regional no podrá ser financiado por otra institución pública y deberá ser de carácter pecuniario.

Glosa 5.8 Transferencias de recursos a las Municipalidades, o Corporaciones Municipales, Para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, incluso aquellos que cumplan con las características definidas en el Decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior, o para actividades destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, correspondiéndole en este caso al Gobierno Regional respectivo aprobar técnicamente su ejecución.





20

Glosa 5.9 FRIL: Los recursos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), deberán destinarse a la ejecución de proyectos que requieran con Informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o a acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública (incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N° 33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2009, y sus modificaciones. Mediante Resolución, cada Gobierno Regional aprobará los Instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio. Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 2500 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán Informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. No obstante, lo señalado en la glosa 05 siguiente, para los proyectos cuyo costo total sea inferior a 2500 UTM, valorizadas en la forma indicada, el Gobierno Regional respectivo, para cada proyecto, podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio o Corporación municipal mediante administración directa;

Glosa 5.10 Transferencias a Servicios para gastos de Inversión: Transferencias a la Dirección General de Obras Públicas, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a los Servicios de Salud y a los respectivos Servicios de Vivienda y Urbanización, para gastos de inversión. Transferencia a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante para financiar proyectos de apoyo al desarrollo regional y de seguridad marítima;

Glosa 5.11 Transferencias para Subsidios y Concesiones: Subsidios correspondientes a concesiones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas. El referido financiamiento será establecido mediante convenio. La transferencia de recursos desde el Gobierno Regional al Ministerio de Obras Públicas se autorizará mediante decreto y/o resolución del Ministerio de Hacienda y sólo se efectuará una vez que se haya perfeccionado el contrato de concesión correspondiente. El Gobierno Regional, en ningún caso, podrá ser parte de dicho contrato de concesión; b) Asimismo, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios con el Ministerio de Obras Públicas para transferirle recursos para obras complementarias a las vías concesionadas del referido Ministerio, relativas a la construcción de accesos, pasarelas peatonales y paraderos. En este caso, dichos recursos no ingresarán al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de que éste deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República; c) Programas destinados a subsidiar la renovación y modernización de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Escolar. Un reglamento expedido por los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, establecerá los montos, plazos y requisitos para postular a estos programas.

Glosa 5.12 Transferencias a Otros Servicios: Transferencias: a) al Ministerio de Energía, para sus programas presupuestarios Plan de Acción de Eficiencia Energética y Programa Energización Rural y Social; b) a los Servicios de Salud que corresponda, para el financiamiento de programas de formación de especialistas médicos; c) al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y a los Servicios de Salud, para el financiamiento de programas de ayudas técnicas y servicios de apoyo para personas en situación de discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad; d) a universidades acreditadas por el Estado, para el financiamiento de estudios de riesgos medioambientales y de diseño de programas destinados a mitigar sus efectos sobre la salud humana y el desarrollo sustentable de la región; e) transferencias a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el Plan Calle Segura; f) al Servicio Nacional del Adulto Mayor para los programas del Fondo Nacional del Adulto Mayor, Programa Comunas Amigables, el Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y el Programa Condominios de Vivienda Tuteladas; y g) al Servicio Nacional de Menores (SENAME), al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia o quien cumpla la función, para el financiamiento de programas de atención integral de menores;





3.5.2. MARCO PRESUPUESTARIO PARA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, ENTIDADES PÚBLICAS Y AL GOBIERNO CENTRAL

3.5.2.1. Recursos Involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$4.000.000.-, destinados a (Monto que estará reflejado en el presupuesto del Subtítulo 31 ítem 02):

- Subtítulo 33 ítem 01 Transferencias a Instituciones Privadas para la ejecución de iniciativas de interés regional asociadas a los ejes de Desarrollo Económico Regional.
- Subtítulo 33 ítem 03 Transferencias a Instituciones Públicas para la ejecución de iniciativas de interés regional asociadas a los ejes de Desarrollo Económico Regional, Mejoramiento y Cuidado del Medio Ambiente, y aquellos asociados al Eje y Dimensión Social del Eje estratégico del Plan de Desarrollo Regional del Maule.

3.5.2.2. Directrices:

- Análisis permanente del comportamiento en materia de ejecución presupuestaria por parte de las instituciones solicitantes para la determinación de financiamiento a las iniciativas presentadas, como criterio relevante a la hora de asignación de recursos.
- Iniciativas deben estar alineados con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule.
- Iniciativas están orientadas a apoyar al SERNAMEG con el objeto de efectuar acciones para atender la demanda de las mujeres que han sido objeto de Violencia intrafamiliar la que ha aumentado considerablemente dado la pandemia COVID-19 que afecta al país y que obliga al confinamiento de las familias.
- Iniciativas Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID-19.
- Iniciativas relacionadas con el Plan de Gobierno de la Gobernadora Regional.

3.5.2.3. Prioridades:

La asignación de recursos asociada a Transferencias al Sector Privado, Entidades Públicas y al Gobierno Central para el año 2022 comprende abordar las siguientes prioridades:

- Financiamiento de la cartera de Arrastre tanto de iniciativas de inversión igual o inferior a 7.000 UTM y aquellas por sobre las 7.000 UTM.
- Iniciativas asociados al enfrentamiento del déficit hídrico y Saneamiento Sanitario
- Iniciativas destinadas a mejorar los índices productivos y de competitividad de la región.
- Iniciativas de carácter social destinadas a mejorar las condiciones de niños, mujeres y adultos mayores vulnerables de la región.
- Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad a través de acciones de prevención, atención y protección considerando la articulación coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio
- Generar espacios locales de orientación y atención a mujeres que viven violencia en el contexto de pareja, para que estas puedan acceder a una respuesta institucional a su problemática.
- Iniciativas destinadas a enfrentar situaciones de emergencia.
- Iniciativas relacionadas con el cuidado del Medio Ambiente.
- Iniciativas Relacionadas con la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Otras Iniciativas de Interés Regional que defina la Gobernadora Regional.

3.5.2.4. Condiciones para ejecutarse.

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación Favorable por parte del Gobierno Regional del Maule para las Transferencias asociadas a la Glosa 5, emitida a través de la División de Fomento Productivo e Industria o de Desarrollo Social y Humano según corresponda de acuerdo al tipo de Programa.





Tanto la DIFOI como DIDESO serán la Divisiones responsables de elaborar los instructivos y formularios de postulación para este tipo de Iniciativas.

3.5.3. MARCO PRESUPUESTARIO PARA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPALIDADES PARA INICIATIVAS DE SANEAMIENTO SANITARIO

3.5.3.1. Recursos Involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$800.000.- (Monto que estará reflejado en el presupuesto del Subtítulo 31 ítem 02) para nuevas iniciativas o aumentos de recursos de iniciativas aprobadas correspondientes a Proyectos de Inversión del Subtítulo 33 ítem 03 Asignación 100 denominada "Nuevas Iniciativas del Programa Saneamiento Sanitario", que tengan relación con las directrices que se exponen a continuación. Las iniciativas financiadas con cargo a estos recursos podrán corresponder a etapas de Prefactibilidad - Factibilidad - Diseños y Ejecución.

3.5.3.2. Directrices:

- Análisis permanente de financiamiento para este subtítulo en ejercicios presupuestarios anteriores, para la determinación de asignación presupuestaria para proyectos de este ítem.
- Proyectos deben estar alineados con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID-19.

3.5.3.3. Prioridades:

Los recursos destinados al Marco del Subtítulo 33 Ítem 03 Asignación 100 incluyen el financiamiento de la cartera de Arrastre tanto de Iniciativas de inversión igual o inferior a 7.000 UTM y aquellas por sobre las 7.000 UTM que se individualizan en el presupuesto de inversión y en los anexos correspondientes y un marco sin distribuir de M\$800.000. Este marco se distribuirá en iniciativas asociadas a las siguientes prioridades de inversión:

- Proyectos que sean parte del Anteproyecto Regional de inversiones.
- Proyectos asociados al enfrentamiento del déficit hídrico.
- Proyectos destinados a reducir brechas de infraestructura básica asociada a Agua Potable y Alcantarillado.
- Proyectos destinados a enfrentar situaciones de emergencia.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID - 19
- Otros proyectos de Interés Regional que defina la Gobernadora Regional.

3.5.3.4. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.5.3.5. Condiciones para ejecutarse:

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o del Gobierno Regional del Maule para las iniciativas de Conservación de Infraestructura Pública emitida a través de la División de Infraestructura y Transporte (DIT), quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación. En el caso de Proyectos que sean presentados por el propio Gore, estos seguirán el mismo procedimiento descrito anteriormente.





3.5.4. MARCO PRESUPUESTARIO PROGRAMA FIC

3.5.4.1. Recursos Involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$1.367.752.- para nuevas iniciativas o aumentos de recursos para iniciativas de arrastre correspondientes Al Fondo de Innovación y Competitividad año 2022, que tengan relación con las directrices expuestas en el punto posterior.

3.5.4.2. Directrices:

- Análisis permanente del comportamiento en materia de ejecución presupuestaria por parte de las instituciones solicitantes para la determinación de financiamiento a las iniciativas presentadas, como criterio relevante a la hora de asignación de recursos.
- Proyectos deben estar alineados con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule, específicamente con la Estrategia Regional de Innovación.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Programa de Gobierno Gobernadora Regional.

3.5.4.3. Prioridades:

La asignación de recursos asociada al Programa FIC año 2022 comprende abordar las siguientes prioridades:

- Financiamiento de la cartera de Arrastre tanto de iniciativas de inversión igual o inferior a 7.000 UTM y aquellas por sobre las 7.000 UTM.
- Iniciativas asociados al enfrentamiento del déficit hídrico.
- Iniciativas destinados a mejorar los índices productivos y de competitividad de la región
- Iniciativas destinados a enfrentar situaciones de emergencia
- Iniciativas relacionados con el cuidado del Medio Ambiente
- Iniciativas Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID 19
- Otros Iniciativas de Interés Regional que defina la Gobernadora Regional.

3.5.4.4. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.5.4.5. Condiciones para ejecutarse.

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación Favorable del Gobierno Regional del Maule emitida a través de la División de Fomento Productivo e Industria quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación.





3.5.5. MARCO PRESUPUESTARIO PROGRAMA FRIL

3.5.5.1. Recursos Involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$854.284.- (Monto que estará reflejado en el presupuesto del Subtítulo 31 ítem 02), para nuevas iniciativas correspondientes al Fondo Regional de Iniciativa Local año 2022, que tengan relación con las directrices expuestas en el punto posterior.

3.5.5.2. Directrices:

- Proyectos deben basarse en el instructivo FRIL año 2021 que determinará las condiciones de ejecución y rendición de las iniciativas
- Análisis permanente del comportamiento en materia de ejecución presupuestaria por parte de las Municipalidades para la determinación de financiamiento de iniciativas adicionales a las presentadas, como criterio relevante a la hora de asignación de nuevos recursos.
- Podrán desarrollarse convocatorias adicionales asociadas a Provisiones del FNDR o a alguna materia específica que apunte a disminuir una brecha.

3.5.5.3. Prioridades:

Los recursos destinados al Marco del Subtítulo 33 Ítem 03 Asignación 125 Programa FRIL incluyen el Financiamiento de la cartera de Arrastre tanto de iniciativas de inversión igual o inferior a 2.500 UTM y un marco sin distribuir de M\$854.284.-, este marco se distribuirá en iniciativas asociadas a las siguientes prioridades de inversión:

- Iniciativas asociados al enfrentamiento del déficit hídrico.
- Iniciativas destinados al mejoramiento de Espacios Públicos, Infraestructura Comunitaria y Deportiva, mejoramiento de infraestructura vial y alumbrados públicos.
- Iniciativas destinadas al mejoramiento de infraestructura pública, educacional y del área de la salud.
- Iniciativas destinadas a enfrentar situaciones de emergencia.
- Iniciativas priorizados por los Municipios de la región.
- Otros Iniciativas de Interés Regional que defina la Gobernadora Regional.

3.5.5.4. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.5.5.5. Condiciones para ejecutarse.

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación Favorable del Gobierno Regional del Maule emitida a través de la División de Infraestructura y Transporte quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación.





3.5.6. MARCO PRESUPUESTARIO TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES Y OTROS PROYECTOS

3.5.6.1. Recursos Involucrados:

Para el año 2022, el Presupuesto Regional considera un monto de M\$400.000.- (Monto que estará reflejado en el presupuesto del Subtítulo 31 ítem 02), para nuevas iniciativas o aumentos de recursos de iniciativas de arrastre correspondientes al Transferencias a Municipios para Conservación de Vías, que tengan relación con las directrices expuestas en el punto posterior.

3.5.6.2. Directrices:

- Análisis permanente de financiamiento para este subtítulo en ejercicios presupuestarios anteriores, para la determinación de asignación presupuestaria para proyectos de este ítem.
- Proyectos deben estar alineados con algún Instrumento de Planificación del Gobierno Regional del Maule.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID 19
- Otras iniciativas de interés Regional que defina la Gobernadora Regional.

3.5.6.3. Prioridades:

Los recursos destinados al Marco del Subtítulo 33 Ítem 03 Asignación 150 incluyen el Financiamiento de la cartera de Arrastre tanto de iniciativas de inversión igual o inferior a 7.000 UTM y aquellas por sobre las 7.000 UTM un marco sin distribuir de M\$400.000. Este marco se distribuirá en iniciativas asociadas a las siguientes prioridades de inversión:

- Financiamiento "cartera de Arrastre" y "cartera aprobada no contratada".
- Proyectos asociados a la conectividad y el mejoramiento de la infraestructura vial de la región.
- Proyectos destinados a enfrentar situaciones de emergencia.
- Proyectos Relacionados con la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Otros proyectos de Interés Regional que defina la Gobernadora Regional.

3.5.6.4. Distribución Territorial.

Las iniciativas a financiar deberán desarrollarse en los territorios comprendidos en las Provincias de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes.

3.5.6.5. Condiciones para ejecutarse:

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o del Gobierno Regional del Maule para las iniciativas de Conservación de Infraestructura Pública emitida a través de la División de Infraestructura y Transporte (DIT), quien será la responsable de elaborar los Instructivos y formularios de postulación.





4. Procedimiento para asignar recursos del Presupuesto de Inversión Regional:

4.1. Recursos FNDR:

En el caso de proyectos e iniciativas de inversión que cuenten con recomendación favorable y cuyos montos de inversión **superen las 7.000** unidades tributarias mensuales, se requerirá la aprobación del Consejo Regional para su financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), asimismo, la asignación de recursos para estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas **deberán contar con la aprobación explícita del consejo regional**. Corresponderá a la DIPLADE la elaboración de carteras de inversión que la Gobernadora Regional propondrá a financiamiento al Consejo Regional del Maule, quien finalmente a través de un oficio, refrendado por la DPIR donde se indique la disponibilidad presupuestaria en el marco respectivo, solicitará financiamiento para este tipo de iniciativas.

Para aquellos proyectos e iniciativas de inversión cuyos montos de ejecución sean igual o inferior a 7.000 unidades tributarias mensuales (UTM), una vez obtenida la recomendación técnica favorable, corresponderá a la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE), a través de su Jefatura, presentar a la Gobernadora Regional la/s iniciativa/s, para que dicha autoridad, en base a los lineamientos y directrices previamente fijados en el respectivo marco presupuestario, determine si serán financiadas por el F.N.D.R.

Sólo tratándose de iniciativas correspondientes a subvenciones del 7% del F.N.D.R. o Subsidios del Subtítulo 24, le corresponderá a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) la presentación de la/s iniciativa/s a la Gobernadora Regional.

La selección de iniciativas por parte de la Gobernadora Regional se realizará en base a la propuesta planteada por la DIPLADE o DIDESO según corresponda, la que deberá estar respaldada por un memorándum que indique la disponibilidad de recursos en el respectivo marco presupuestario, emitido por la División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR).

Una vez aprobado el financiamiento de la/s iniciativa/s por parte de la Gobernadora Regional, corresponderá a la DIPLADE o DIDESO según sea el caso, elaborar la resolución mediante la cual se determine su financiamiento. Dicha resolución deberá ser firmada por la Gobernadora Regional (facultad que no podrá ser delegada), y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el FNDR, las directrices y lineamientos que fundamentan su financiamiento. La disponibilidad de recursos en el marco presupuestario respectivo será refrendada por la DPIR para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiada con los recursos, a la División evaluadora de la iniciativa y al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado, de las iniciativas que el ejecutivo decida financiar. Con posterioridad a la emisión del acto administrativo que determine el financiamiento de la/s iniciativa/s, la División evaluadora de la/s iniciativa/s según corresponda, remitirá los antecedentes necesarios a la DPIR para dar curso a las gestiones necesarias para la ejecución de la/s iniciativa/s.

4.2. Asignación de mayores Recursos.

Para aquellas iniciativas cuyo monto inicial aprobado por resolución sea igual o inferior a 7.000 unidades tributarias mensuales (UTM), la Gobernadora Regional podrá autorizar mayores recursos siempre y cuando el costo total de la iniciativa considerando éstos, no supere el total de 7.000 UTM. Esta autorización será materializada a través de una resolución elaborada por la División de Presupuesto e Inversión Regional en donde se indicarán los principales motivos que generan la mayor cantidad de recursos para la iniciativa. Si la modificación involucrada supera este monto, dicha modificación requerirá que el Consejo Regional se pronuncie respecto a la aprobación del monto total del proyecto.

Para aquellos proyectos que deban ser aprobados por el Consejo Regional, La Gobernadora Regional tendrá la facultad para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional. Para





aquellas modificaciones que involucren aumentar los recursos por sobre este 10% requerirá autorización del Consejo Regional.

4.3. Asignación de Recursos de Inversión Sectorial de Asignación Regional:

Para la asignación de recursos a iniciativas de inversión sectorial de Asignación Regional (ISAR), se deberá cumplir con los criterios de elegibilidad que establezca el Ministerio Respectivo, incorporados en el presente marco y que serán informados al Gobierno Regional. Para tramitar la asignación de estos Recursos, el Ministerio Respectivo solicitará al Gobierno Regional la aprobación por parte del Consejo, la distribución de estos, y una vez obtenida dicha aprobación, la División de Presupuesto e Inversión Regional realizará la Resolución que asigna los recursos respectivos, basándose en la propuesta aprobada e incorporando los argumentos allí expuestos.

5. Modificaciones.

Cualquier modificación a lo indicado en este documento requerirá la aprobación por parte del Consejo Regional y deberá sancionarse mediante resolución emitida por la Gobernadora Regional.

6. Consideraciones Finales.

La Gobernadora Regional deberá informar Trimestralmente al Consejo Regional y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los Marcos o ítems definidos para el ejercicio presupuestario y sus modificaciones cuando corresponda. En el mismo plazo deberá informar al Consejo Regional las iniciativas iguales o inferiores a 7.000 UTM que haya decidido financiar, el financiamiento de Estudios y la suscripción de Convenios o contrataciones celebrados para la ejecución de éstos.

Para el correcto control y monitoreo de las disponibilidades del marco presupuestario FNDP, se cuenta con planillas auxiliares para tal efecto.

El Presupuesto de Inversión Regional contenido en los Marcos Presupuestarios y sus modificaciones deberá publicarse en el sitio web del Gobierno Regional del Maule www.goremaule.cl dentro de 7 días hábiles desde su aprobación.



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo 1 Listado de iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO AÑO 2021	FINANZA EN MONEDA LOCAL	SUBTÍTULO	ITEM	ÁREA	NUMERACIONAL	CÓDIGO BP	FINAN	PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Monto Total Aprobado M1	AÑO 2022 MONEDAS	Complemento área equivalentes M1
EN EJECUCION	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	ACTUALIZACION DE PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	113.122	161.693	3.223
EN PROCESO DE EJECUCION	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	1.021.300	1.007.812	
EN PROCESO DE COMPRA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	201.972	22.642	172.128
EN LISTA DE ESPERA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	118.422	81.369	88.027
EN PROCESO DE COMPRA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	99.577	127.423	
EN PROCESO DE COMPRA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	35.427	5.581	
EN LISTA DE ESPERA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	20.642	207.942	
EN LISTA DE ESPERA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	11.342	12.642	
EN LISTA DE ESPERA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	74.302	14.342	
EN PROCESO DE EJECUCION	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	102.812	121.152	
EN LISTA DE ESPERA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	44.887	45.287	
EN LISTA DE ESPERA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	113.422	113.422	
EN LISTA DE ESPERA	MONEDA LOCAL	RENTAS	01	01	00000000	432522	00000000	REPOSICION DE EQUIPOS DE SERVICIO TECNICO PARA EL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	99.912	99.912	



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1 Listado de Inicativas (Total).

ESTADO PROYECTO AÑO 2021	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO	RUBRO	ACTIV. UBERINFORMACION	ESTIMADO B*	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Meta Total Activada M\$	Año 2022 VÍRCO M\$	Compensación por Ejecución M\$
EN PROCESO DE ADOLESCENCIA	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.173	EJECUCION	REPOSICION MQUINAS Y EQUIPOS DE ATENCION PSICOLOGICA EN URGENCIAS EN SERVICIO SAUCE	REGIONAL	REGIONAL	SERVICIO MAULE DEL MAULE	233.322	814.186	
EN EJECUCION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	39.021.714	EJECUCION	ADQUISICION TRACTOR AGRICOLA MUNICIPAL	CAUQUELES	VALDIVIA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	54.377	64.377	
EN PROCESO DE ADOLESCENCIA	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.540	EJECUCION	ACCION TECNICA EN EL PROYECTO DE BARRIO DE CALDA Y DECORACION PARA LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	COMUNA REGIONAL DEL MAULE	150.000	150.000	
EN PROCESO DE ADOLESCENCIA	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.474	EJECUCION	ADQUISICION EQUIPO MAQUINA CON MOTOR DE CARBA Y PERSIENA PARA LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	245.188	245.188	
EN EJECUCION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.100	EJECUCION	ADQUISICION BOMBAS DE PULVERIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE CUCURBITOS	CAUQUELES	CAUQUELES	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	48.070	48.070	
EN TRAMITE DE CONFORMACION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.100	EJECUCION	ACCION TECNICA PARA EL TRATAMIENTO DE CUCURBITOS EN LA COMUNA DE SAN RAFAEL	TALCA	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	45.100	45.100	
EN EJECUCION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.070	EJECUCION	REPOSICION TRACTOR MUNICIPAL	CURICO	JUAN FERNANDEZ	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	48.000	48.000	
EN TRAMITE DE ADJUDICACION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.100	EJECUCION	REPOSICION CON MOTOR DE CARBON DE TRACTOR PARA EL CENTRO DE SAN RAFAEL	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	68.770	68.770	
EN TRAMITE DE CONFORMACION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.040	EJECUCION	MEJORACION DE TRACTOR PARA EL PROGRAMA DE LA MUJER DEL PT. 1004	REGIONAL	REGIONAL	SERVICIO MAULE DEL MAULE	77.070	77.070	
EN TRAMITE DE CONFORMACION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.041	EJECUCION	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA COMUNA DE TALCA	REGIONAL	REGIONAL	SERVICIO REGIONAL DEL MAULE	105.100	105.100	
EN TRAMITE DE CONFORMACION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 20	05	MQUINAS Y EQUIPOS	40.031.040	EJECUCION	ADQUISICION SISTEMA PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN EL COMON DOLADO Y MACULAL, UBC	REGIONAL	REGIONAL	SERVICIO REGIONAL DEL MAULE	107.800	107.800	
EN PROCESO DE ADJUDICACION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 10	01	EQUIPOS Y MAQUINARIA	40.031.470	EJECUCION	ANALISIS Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE GESTION DE TIC SAN RAFAEL	JUMILLA	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	53.300	14.400	33.000
EN EJECUCION	MEMORIA 700 UTM	SUBTÍTULO 10	01	EQUIPOS Y MAQUINARIA	40.031.041	EJECUCION	ANALISIS Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE GESTION DE TIC REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	MUNICIPALIDAD	50.200	1	





3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO/INICIATIVA	MEMORIA SIN FONDO	SUBTÍTULO	ITEM	FECHA DENOMINACION	CODIGO BP	ETAPA	NOBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TÉCNICA	Recursos Total (aprobado M\$)	Año 2022 (MARCO M\$)	Complementos años siguientes M\$
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	21	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	ANÁLISIS DE RIESGO DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS DE TI - CONYAR	LIANES	LIANES	INFORMACIÓN	52.000	14.400	37.600
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	22	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO EN LA ZONA DE LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	11.200	11.200	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	23	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	CONTRATO DE COLABORACION Y EQUIPOS - CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE VALDAD	REGIONAL	REGIONAL	VALDAD	230.000	16.910	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	24	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	MEJORAMIENTO VIAL EN LA ZONA DE LA COMUNA DE LIANES	LIANES	LIANES	SEMMU	101.000	50.000	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	25	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	SEMMU	101.000	40.000	61.000
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	26	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	NORMALIZACION DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	ARQUITECTURA	371.000	43.350	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	27	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	CONSTRUCCION DE LA ZONA DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	ARQUITECTURA	220.000	43.350	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	28	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	CONSTRUCCION DE LA ZONA DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE TALCA	REGIONAL	TALCA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	260.000	4	260.000
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	29	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE LIANES	LIANES	LIANES	COMISION DE SERVICIOS EDUCACIONALES	330.000	20.000	130.000
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	30	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE LIANES	TALCA	SAVICOMUNTE	ARQUITECTURA	201.000	11.200	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	31	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	CONSTRUCCION DE LA ZONA DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	SEMMU	0	63.770	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	32	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	CONSTRUCCION DE LA ZONA DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE LIANES	LIANES	LIANES	SEMMU	384.000	540.000	
EN FASE DE PROYECTO	MENSA 100 UTM	SUBTÍTULO 1	33	PROYECTO	30.44.01	SELECCION	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION EN LA COMUNA DE TALCA	TALCA	SAVICOMUNTE	MAQUINARIA	81.000	20.000	



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total)

ESTADO PROYECTO/ACTIVIDAD	FORMA DE FINANCIAMIENTO	SUBTÍTULO	ITEM	ASIS. DE FINANCIACION	DOADO B.P.	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	URCADO TECNICA	MONTO TOTAL APROBADO M\$	Año 2022	MARCO M\$	Complementos de ejecución M\$
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 2	02	PROYECTOS	30.076.511	SELECCION	REGISTRACION PARQUEAJA SAN FRANCISCO SANTIAGO	TALCA	BIARRAZADO	ARQUITECTURA	1.844.389	16.000	1.844.389	1.712.124
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.083.034	SELECCION	INVESTIGACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MEDICO LEGAL TALCA	TALCA	PROV. TALCA	ARQUITECTURA	2.035.347	86.100	2.035.347	86.100
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 2	02	PROYECTOS	30.088.241	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN LA ZONA NOROCCIDENTAL TALCA	TALCA	TALCA	SEVILLI	13.128.847	86.000	13.128.847	86.000
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.103.034	SELECCION	MANEJO AMBIENTAL EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	1.211.094	410.200	1.211.094	7.864
EN EJECUCION DE CONTRATACION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 2	02	PROYECTOS	30.113.221	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	82.232	334.800	82.232	334.800
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 2	02	PROYECTOS	30.163.034	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	CURICO	CURICO	ARQUITECTURA	2.899.524	4	2.899.524	2.544.200
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.163.261	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	TALCA	TALCA	ARQUITECTURA	4.718.104	3	4.718.104	3.349.714
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 2	02	PROYECTOS	30.164.198	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	TALCA	TALCA	ARQUITECTURA	4.133.864	3.036.944	4.133.864	2.901.860
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.165.034	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	TALCA	CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD	ARQUITECTURA	3.029.880	3.029.264	3.029.880	282.000
PROYECTADO	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.164.887	SELECCION	CONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	TALCA	CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD	ARQUITECTURA	1.014.107	2.232	1.014.107	2.232
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.161.198	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	JUMILLA	JUMILLA	MUNICIPALIDAD	3.070.728	30.820	3.070.728	2.841.738
EN EJECUCION DE CONTRATACION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.123.844	SELECCION	CONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	JUMILLA	JUMILLA	ARQUITECTURA	2.355.078	1.033.800	2.355.078	1.033.800
EN EJECUCION	MANCHA 1999 UTM	SUBTITULO 3	03	PROYECTOS	30.124.798	SELECCION	RECONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL TALCA	CURICO	TENO	ARQUITECTURA	3.070.728	5	3.070.728	2.841.738



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo 1. Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO/ESTUDIO	REPORTE EN MARCO	SUBTÍTULO	OTRO	4810 - DENOMINACION	CODIGO BP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROYECTOS	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Monto Total Aprobado (M\$)	Año 2022 - MARCO M1	Compras en el año 2022 - Ingresos M1
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	01	PROYECTOS	41.18.81F	EXECUCION	REVISION CONSULTA PARAL DE PREVISIONES	TAUCA	TAUCA	SERVICIO MAUPE DE MAULE	2.793.500	47.700	-
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.300	EXECUCION	CONSTRUCCION DE MAPEO PARA EL PASEO ALLEDO JAMES	JAMES	JAMES	DIRECCION DE MINAS Y CARRETERAS	1.207.337	145.920	60.750
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	41.18.473	EXECUCION	REESTRUCTURACION DE MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TAUCA	TAUCA	TAUCA	MUNICIPALIDAD	1.975.151	-	1.873.240
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.379	EXECUCION	REESTRUCTURACION DE MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TAUCA - INGRESO PROVISIONAL	TAUCA	TAUCA	MUNICIPALIDAD	803.333	1.232.113	-
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.322	EXECUCION	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD PABLAR MOLINA	CORCO	MOLINA	SERVICIO SALUD DEL MAULE	4.512.794	339.204	292.248
PARALIZADO	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	41.18.445	EXECUCION	AMPLIACION Y REESTRUCTURACION DE MERCADO MUNICIPAL LOCAL MAULE	TAUCA	MAULE	MAUPE/ALDAG	490.330	154.874	-
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.373	EXECUCION	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD MUNICIPAL RAJMA ROSA, COMUNA DE PASARAL	JAMES	PASARAL	SERVICIO SALUD DEL MAULE	230.250	150.847	44.747
EN PROCESO DE CONTRATACION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	41.18.417	EXECUCION	REVISION ALBERGADO PUBLICO COMUNA DE PASARAL	JAMES	PASARAL	MUNICIPALIDAD	2.896.794	2.016.794	803.000
TERMINADO	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.255	EXECUCION	CONSERVACION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION COMUNA DE JAMES Y COLIBUEN	JAMES	JAMES	VALDAD	1.343.373	130.517	-
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.311	EXECUCION	CONSERVACION DE VAS URBANAS, VAS DE SECTORES COMUNA DE PASARAL	CORCO	PASARAL	SERVICIO	611.640	430.330	211.850
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.311	EXECUCION	CONSERVACION DE VAS URBANAS, VAS DE SECTORES COMUNA DE PASARAL	TAUCA	TAUCA	SERVICIO	414.327	19.946	-
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.311	EXECUCION	CONSERVACION DE VAS URBANAS, VAS DE SECTORES COMUNA DE JAMES	JAMES	SAN JAVIER	SERVICIO	401.492	400.000	-
EN EJECUCION	MAYORA 700 UTM	SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	35.31.311	EXECUCION	CONSERVACION DE VAS URBANAS, COMITÉ DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE TAUCA	TAUCA	TAUCA	SERVICIO	479.300	440.000	-



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Aneko 1 Listado de Inicialivas (Total).

ESTADO PREVIOS DEL	INFORMA EN MARCO	SUBTITULO	REP	ASIS	DECONOMIA	ODOSOS EP	ETNA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	CATEGORIA	UNIDAD TECNICA	Valor Total Aprobado M\$	Año 2022	MARCO MS	Complementos Años siguientes MS	
EN EJECUCION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	99 446.349	SELECCION	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CALLE EN BOBOTO LICANTEN	COCHIN	COMUNAL	SERVI	1.179.841	56.429		24.484	
EN MARSA DE COMBIO	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	79 446.323	SELECCION	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE ACCESOS SECTOR PISA, TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD		779.885	819.000		889.800	
EN LUCHA	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	46 983.14	SELECCION	PARA LA ZONA AGRICOLA DEL SECTOR LA GRANJA, COCHIN	COCHIN	COMUNAL		8.158.332			8.158.332	
EN LUCHA	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 891.074	SELECCION	REESTRUCTURACION TORREO CERRADO COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	LIVARES	JUVENES	AGROPECUARIO		3.822.349			3.827.888
EN EJECUCION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 200.271	SELECCION	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	LIVARES	UNIVERS	MUNICIPALIDAD		194.206	40.202		
EN EJECUCION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 891.040	SELECCION	CONSERVACION DEBEN EN LA ZONA TRAMO ANEXO 2 CALLE N. 1.244 COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	LIVARES	PARRAL	VALLEJO		1.387.812	64.191		
EN EJECUCION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 891.040	SELECCION	CONSERVACION DEBEN EN LA ZONA TRAMO ANEXO 2 CALLE N. 1.244 COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	TALCA	PRO CLARO	VALLEJO		577.110	12.217		
EN EJECUCION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	48 993.331	SELECCION	CONSERVACION DEBEN EN LA ZONA TRAMO ANEXO 2 CALLE N. 1.244 COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	JUVENES	PARRAL	VALLEJO		1.488.819	33.218		
EN EJECUCION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 891.040	SELECCION	CONSERVACION DEBEN EN LA ZONA TRAMO ANEXO 2 CALLE N. 1.244 COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	JUVENES	PARRAL	VALLEJO		819.124	89.110		
EN LUCHA	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 891.040	SELECCION	CONSERVACION DEBEN EN LA ZONA TRAMO ANEXO 2 CALLE N. 1.244 COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	JUVENES	COCHIN	MUNICIPALIDAD		1.028.370	696.000		339.370
EN PROYECTO DE LICITACION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 811.175	SELECCION	CONSERVACION DEBEN EN LA ZONA TRAMO ANEXO 2 CALLE N. 1.244 COMUNA DE MARSA DE LA ZONA	BOSONAL	REGIONAL	SERVICIO BAJO DEL MAULE		2.433.230	1.700.000		714.230
EN PROYECTO DE LICITACION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	30 048.839	SELECCION	MEJORAMIENTO GABARDO MUNICIPAL, IMPERIAL	TALCA	EMPERIAL	MUNICIPALIDAD		480.746	185.000		
EN EJECUCION	MAPCHA 1900 UTM	SUBTITULO 3	02		PROYECTOS	40 811.184	SELECCION	MEJORAMIENTO GABARDO MUNICIPAL, IMPERIAL	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD		1.028.871	207.011		



3. Estado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo I. Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO AÑO 2022	FORMA EN BLANCO	SUBTÍTULO	ITEM	ASIG. DECOMISIONADO	CUANTÍA	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TÉCNICA	Valor Total Aprobado (M\$)	Año 2022 - MARCO M\$	Desembolsado en el ejercicio 2022
EN TRÁMITE DE COMPROBACIÓN Y CANCELACIÓN	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	02	PROYECTOS	61.332.071	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION CALLE MARUL CURCO	CURCO	CURCO	SERVUJ	44.575	250.000	212.000
	MEJORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 02	01	ALECTOR PRIVADO	60.013.874	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION Y MEJORA DEL COMPLEJO DE BARRIOS DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	COMUNA REGIONAL DE CURCO		340.893	
EN EJECUCION	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 03	01	ALECTOR PRIVADO	30.410.027	EJECUCION	TRANSFORMACION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		112.370	
EN EJECUCION	MEJORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	ALECTOR PRIVADO	40.041.042	EJECUCION	TRANSFORMACION DEL BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		9.000	
EN EJECUCION	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	02	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	61.114.478	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		494.888	
EN EJECUCION	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 03	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	20.162.013	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD		600.000	1.283.418
EN EJECUCION	MEJORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	10.018.888	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		270.418	69.620
EN EJECUCION	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	30.246.073	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		400.302	10.840
EN EJECUCION	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	30.443.037	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD		1.316.646	4.203.177
EN EJECUCION	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	21.174.299	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		284.419	
EN EJECUCION	MAYORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	41.696.402	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		83.850	
EN EJECUCION	MEJORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	41.043.859	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD		29.880	
EN EJECUCION	MEJORA 7000 UTM	SUBTÍTULO 01	01	A OTRAS EN BARRIOS PUBLICOS	10.109.010	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO SAN PEDRO DE LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL		82.749	



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROGRAMARIO 2022	INFORMA EN MARCO	SUBTÍTULO	FECHA	LINEA	REMOVIBILIDAD	COSTEO RP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UBICACION TERRESTRE	FECHA DEL PROYECTO	AÑO 2022	MARCO M+	COMPROMISO ALA INICIATIVA M+
EN REEVALUACION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 22	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	38.602.260	ESECCION	CONSTRUCCION BBT DE ALIMENTACION CASUCHA DE FUNDACION ESCUELAS RAUL COMPARO RINCO	LIPOS	BIETRO	MUNICIPALIDAD	01.04.01	1		34.424
INICIATIVA	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	126	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.616.811	ESECCION	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR VILLA ALDRE	LIPOS	VILLALBA	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1	60.330	33.124
EN LICITACION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 33	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.903.323	ESECCION	CONSTRUCCION CAMBIERES F EQUIPAMIENTO DEPORTIVO O-PALET SUMADO	LIPOS	LONGUI	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1		92.924
EN REEVALUACION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	41.903.448	ESECCION	CONSTRUCCION Y HABILITACION DE CASUCHA DE FUNDACION PORTENSA COMUNA DE MAULE	LIPOS	MAULE	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1		44.827
EN EJECUCION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 32	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	41.911.392	ESECCION	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO "UNIVERSIDAD CONSTITUCION"	TAUCA	CONSTITUCION	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1	51.117	-
INICIATIVA	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	61.301.443	ESECCION	CONSTRUCCION Y REPOSICION MANABERES CASUCHA DE FUNDACION	TAUCA	TRICHACAL	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1	34.813	-
INICIATIVA	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 32	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	44.301.679	ESECCION	CONSTRUCCION CENTRO DE COMERCIO, MERCADO DE LONGAVI	LIPOS	LONGAVI	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1		91.643
EN EJECUCION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.891.387	ESECCION	CONSTRUCCION REGION MUNICIPAL SAN RAFAEL	TAUCA	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1	4.992	-
EN REEVALUACION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.891.398	ESECCION	HABILITACION RECTORADO DEPORTIVO MULTICENTRO MAULE	LIPOS	RAULO	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1		82.445
INICIATIVA	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.891.818	ESECCION	CONSTRUCCION SALA DE JUEGOS DE AGUA EN ALBERCA DE JAMES	LIPOS	LIPOS	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1		8.671
EN EJECUCION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.891.324	ESECCION	MEJORAMIENTO MULTICENTRO " ENTONCE SAN JOSE DE LA CRISTIA, BARRIO ENFERMO"	TAUCA	ENFERMO	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1	25.233	-
EN EJECUCION DE CONTRATACION	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.892.222	ESECCION	MEJORAMIENTO AVENIDA FERRETERIA CON LA IMPLANTACION DEL PLAN DE PENCAVE	TAUCA	PECAVE	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1	89.839	-
INICIATIVA	MEMORA 1000 UTM	SUBTITULO 31	01	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.892.273	ESECCION	MELJORAMIENTO MULTICENTRO COMUNA LONGAVI	LIPOS	LONGAVI	MUNICIPALIDAD	01.05.01	1	40.030	52.341





3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo 1 Listado de Iniciales (Total).

ESTADO PROYECTO/ESTUDIO 2021	INFORMA EN MARZO	SUBTÍTULO	RVM	ÁREA DE MANEJO	CODIGO BP	FUENTE	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	CIRCUITO	MUNICIPALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO \$	AÑO DE EJECUCIÓN	COMPROMISOS EJECUTADOS \$
PARCIALMENTE EJECUTADO	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 01	01	125	44.011.419	SECCION 01	DE ARRANQUE Y AMPLIACION DE LA RED DE LA VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	TALCA	PECONAVE	MUNICIPALIDAD	90.000	45.000	14.170
EN EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 02	01	125	44.011.424	SECCION 02	CONSTRUCCION DE PUENTE DE POMAIRE	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	55.604	1.000	-
EN TRAMITE DE RECURSOS PARA EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 03	01	125	44.011.434	SECCION 03	MEJORACION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	TALCA	PECONAVE	MUNICIPALIDAD	107.922	90.000	47.952
EN EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 04	01	125	44.011.439	SECCION 04	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNA DE POMAIRE	LIORÉ	VILLA ALBERDE	MUNICIPALIDAD	54.911	16.000	-
PARCIALMENTE EJECUTADO	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 05	01	125	44.011.515	SECCION 05	MEJORAMIENTO DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	TALCA	EMPEDEDO	MUNICIPALIDAD	80.000	44.000	34.619
EN EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 06	01	125	44.011.524	SECCION 06	CONSTRUCCION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	LIORÉ	VILLA ALBERDE	MUNICIPALIDAD	26.000	45.000	55.300
EN EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 07	01	125	44.011.700	SECCION 07	CONSTRUCCION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	TALCA	EMPEDEDO	MUNICIPALIDAD	91.000	10.000	-
PARCIALMENTE EJECUTADO	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 08	01	125	44.011.704	SECCION 08	CONSTRUCCION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	LIORÉ	VILLA ALBERDE	MUNICIPALIDAD	83.000	27.000	-
EN EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 09	01	125	44.011.730	SECCION 09	CONSTRUCCION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	98.100	14.000	-
PARCIALMENTE EJECUTADO	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 10	01	125	44.011.436	SECCION 10	CONSTRUCCION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	LIORÉ	VILLA ALBERDE	MUNICIPALIDAD	45.000	45.000	18.000
PARCIALMENTE EJECUTADO	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 11	01	125	44.011.437	SECCION 11	CONSTRUCCION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	LIORÉ	VILLA ALBERDE	MUNICIPALIDAD	95.000	88.000	11.000
EN EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 12	01	125	44.011.419	SECCION 12	MEJORAMIENTO DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	LIORÉ	VILLA ALBERDE	MUNICIPALIDAD	85.000	1	-
EN EJECUCION	MEJORA 2021 UTM	SUBTÍTULO 13	01	125	44.011.430	SECCION 13	CONSTRUCCION DE LA RED DE VENTILACION COMUNA DE POMAIRE	LIORÉ	VILLA ALBERDE	MUNICIPALIDAD	80.000	90.000	-



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo 1. Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO AÑO 2021	INFORMA EN BILLETOS	SUBTÍTULO	ITEM	489	DESCRIPCION	BOGOSO BF	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Forma Total Aprobada UF	Año 2022 - MARCO 48	Compartido a las Regiones MF
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4811144	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO PARA LA COMUNA DE TALCA	TALCA	QUARTAGUA	MUNICIPALIDAD	10.49	33.102	0.000
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	16	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	631214	EJECUCION	CONSTRUCCION DE OMBRINA PARA LA COMUNA DE CURICO	TALCA	CURICO	MUNICIPALIDAD	26.888	247	
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	105	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8011148	EJECUCION	RECONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO MEDIANA TONDA	CURICO	TALCA	MUNICIPALIDAD	19.220	11.72	24.000
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	102	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4011149	EJECUCION	RECONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE VALDIVIA	CURICO	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	54.726	1	14.726
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	101	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4511170	EJECUCION	CONSTRUCCION DE ACCESO PARA LA COMUNA DE EL CARMEN	EL CARMEN	EL CARMEN	MUNICIPALIDAD	44.108	14.48	3.000
PARALIZADO	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	108	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1011170	EJECUCION	RECONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE YUMBAY	EL CARMEN	YUMBAY	MUNICIPALIDAD	8.252	0.002	
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	103	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4511128	EJECUCION	CONSTRUCCION DE SALON DE REUNIONES PARA EL CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE TALCA	TALCA	PEDECACHE	MUNICIPALIDAD	14.410	1	10.542
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	106	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4811124	EJECUCION	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE VALDIVIA	TALCA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	47.229	30.207	17.229
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	104	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4811182	EJECUCION	RECONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE YUMBAY	YUMBAY	YUMBAY	MUNICIPALIDAD	24.187	15.000	41.891
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	107	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4811114	SUB-EJECUCION	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE YUMBAY	CURICO	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	34.340	16.000	28.340
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	109	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4811101	EJECUCION	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE YUMBAY	CURICO	YUMBAY	MUNICIPALIDAD	19.246	14.200	15.000
EN EJECUCION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	100	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4811178	EJECUCION	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	140.130	11.004	
EN PROCESO DE CONTRATACION	MEMORIA 7003 LTM	SUBTITULO 33	03	108	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4811178	EJECUCION	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO COMUNA DE TALCA	TALCA	PELARAO	MUNICIPALIDAD	16.314	18.000	



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO DE EJECUCIÓN	INDICADOR	NUMERO DE SUBTITULO	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	CODIGO SP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	INICIATIVA TECNICA	RECURSOS EJECUTADOS (M\$)	RECURSOS M\$	RECURSOS ESTIMADOS (M\$)
EN PROCESO DE JUSTIFICACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	05	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.04	ERUZION	CONSTRUCCION DE UNO CUARTEL PARA LA POLICIA COMUNAL DE SAN JAVIER	UNAMES	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	30.010	33.245	-
EN LISTA	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	03	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.03	ERUZION	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO COMUNAL DE CHANGO	CHANGO	CHANGO	MUNICIPALIDAD	55.750	60.000	30.000
EN PROCESO DE CONTRATACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	08	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.08	ERUZION	AMPLIACION Y ADECUACION CENTRO DE SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DE TALCA	TALCA	PELHAM	MUNICIPALIDAD	55.800	55.800	-
EN LISTA	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	05	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.05	ERUZION	CONSTRUCCION DE UNO CUARTEL PARA LA POLICIA COMUNAL DE UNAMES	UNAMES	UNAMES	MUNICIPALIDAD	15.000	22.000	12.000
EN LISTA	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	05	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.05	ERUZION	MEJORAMIENTO CAMINO DE PASEO NATURAL ESTADIO FISCAL CHANGO	CHANGO	CHANGO	MUNICIPALIDAD	60.000	60.000	33.345
EN PROCESO DE JUSTIFICACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	07	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.07	ERUZION	MEJORAMIENTO PLAZA VALA EL POPULAR DE BOTALCORA, COMUNA DE PEÑASCAL	TALCA	PEÑASCAL	MUNICIPALIDAD	20.240	60.000	39.342
EN SOLICITACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	05	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.05	ERUZION	CONSTRUCCION MULTICENTRO COMUNITARIO EN EL SECTOR CARLOS PRIMO TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	10.200	47.000	-
EN EJECUCION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	05	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.05	ERUZION	CONSTRUCCION OBRAS PRELIMINARES Y SISTEMAS PARA AUTOMATICO DE BARRIO EN LA COMUNA DE VALLE	TALCA	VALLE	MUNICIPALIDAD	70.000	25.000	-
EN LISTA	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	03	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.015.03	ERUZION	CONSTRUCCION HABILITACION DE BARRIO VALLE NOROCCIDENTAL	TALCA	VALLE	MUNICIPALIDAD	60.000	60.000	34.800
EN PROCESO DE JUSTIFICACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	31	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.020.31	ERUZION	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA TERCERA DEL VALLE PEÑASCAL	TALCA	PEÑASCAL	MUNICIPALIDAD	63.340	60.000	33.345
EN TRAMITE DE CONTRATACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	33	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.020.33	ERUZION	CONSTRUCCION DE UNO CUARTEL PARA LA POLICIA COMUNAL DE TALCA	TALCA	PEÑASCAL	MUNICIPALIDAD	10.000	60.000	30.000
EN PROCESO DE CONTRATACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	23	125	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.020.23	ERUZION	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO COMUNAL DE TALCA	TALCA	PEÑASCAL	MUNICIPALIDAD	10.000	60.000	30.000
EN PROCESO DE JUSTIFICACION	MONEDA 700 UTM	SUBTITULO 35	43	126	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.020.43	ERUZION	CONSTRUCCION DE UNO CUARTEL PARA LA POLICIA COMUNAL DE TALCA	TALCA	PEÑASCAL	MUNICIPALIDAD	10.000	60.000	30.000



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO FINANCIARIO 2021	FORMA DE PAGO	TÍTULO	ITEM	AÑO	DESIGNACION	CODIGO BP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Mont. Total Ejecutado M\$	Atrib. 2022	Mont. 2022 M\$	Comprobados en el año 2021 M\$
EN EJECUCION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	MEJORAMIENTO DEBES SOCIAL VILLA LINDA COMUNA DE YUMBES BUENOS AIRES	YUMBES	TERRAS BUENAS	MUNICIPALIDAD	52.53	52.53	52.53	-
EN PROCESO DE LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	05	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 04	EJECUCION	CONSTRUCCION DEBES SOCIAL MACSTRONGHTE YUMBES	YUMBES	YUMBES	MUNICIPALIDAD	52.53	52.53	52.53	44.334
EN EJECUCION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	11	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 11	EJECUCION	CONSTRUCCION DEBES SOCIAL VILLA MARIPOSA YUMBES	YUMBES	YUMBES	MUNICIPALIDAD	11.301	11.301	11.301	-
EN PROCESO DE LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	03	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 03	EJECUCION	CONSTRUCCION MANTENCIÓN Y SERVICIOS DEBES SOCIAL VILLA COLONIA DE YUMBES	TALCA	PENCOPUE	MUNICIPALIDAD	26.315	26.315	26.315	24.142
EN LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO VILLA UNO EL SEQUEO SAN RAFAEL	TALCA	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	26.315	26.315	26.315	81.023
EN LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	07	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 07	EJECUCION	CONTRATACION DEBES SOCIAL CHICHAS BARRIO EL SA COMUNA DE YUMBES BUENOS AIRES	YUMBES	YUMBES BUENAS	MUNICIPALIDAD	55.000	55.000	55.000	-
EN LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	CONSTRUCCION DEBES SOCIAL DEPORTIVO OMBRENO BRANCO DE PALAUZA PECHICHE	TALCA	PECHICHE	MUNICIPALIDAD	22.242	22.242	22.242	21.343
EN LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO REFINERIAS COLONIA DE YUMBES BUENOS AIRES	YUMBES	TERRAS BUENAS	MUNICIPALIDAD	11.300	11.300	11.300	30.000
EN LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	07	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 07	EJECUCION	CONSTRUCCION DEBES SOCIAL CORONADO VILLA UNO EL SEQUEO SAN RAFAEL	YUMBES	YUMBES BUENAS	MUNICIPALIDAD	22.600	22.600	22.600	-
EN LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	CONSTRUCCION DEBES SOCIAL Y PASADITA POBLACION PAULO NERUDO PARVAL	YUMBES	PARVAL	MUNICIPALIDAD	24.285	24.285	24.285	53.889
EN LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	CONSTRUCCION DEBES SOCIAL EL PARVAL COMUNA DE YUMBES BUENOS AIRES	YUMBES	TERRAS BUENAS	MUNICIPALIDAD	52.700	52.700	52.700	-
EN PROCESO DE LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	REPARACION DEBES CALABO F AGRIERAS COMUNA DE BOMBAL	DUROCO	DUROCO	MUNICIPALIDAD	35.000	35.000	35.000	7.280
EN PROCESO DE LICITACION	MENOR A 1000 LTV	SUBTITULO 33	01	15	ACTIVAS ENTIDADES PUBLICAS	44 02 1 01	EJECUCION	MEJORAMIENTO DEBES SOCIAL SAN ANTONIO VILLA	VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	48.191	48.191	48.191	81.000



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo I Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO/PROGRAMA	INICIATIVA EN MARCO	SUBTÍTULO	ITEM	AZUC	DESCRIPCIÓN	CODIGO BP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	RECURSOS ASIGNADOS	FECHA 2022	COMPROMISO ANTES EJECUTADOS \$1
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	01	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	CONSTRUCCION SISTEMA DE ILLUMINACION PUBLICA EN EL DEPORTIVO COMPLEJO COMUNA DE TENO	CHICO	TENO	MUNICIPALIDAD	45.232	45.232	-
ADMINISTRACION DIRECTA	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 23	02	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024223	EJECUCION	REPARACION DE MAQUINARIAS Y REPOSICION COMUNA DE MAUCO	CHICO	MAUCO	MUNICIPALIDAD	31.117	36.331	-
ADMINISTRACION DIRECTA	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 23	03	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024223	EJECUCION	MEJORAMIENTO ESCALETAS EN EL LINDO COMUNA DE MAUCO	CHICO	MAUCO	MUNICIPALIDAD	50.117	44.232	-
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	03	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	CONSTRUCCION CARRIL PARA EL PASAJE DE CAMIONES COMUNA DE TENO	TALCA	RIO CLASO	MUNICIPALIDAD	18.222	48.203	15.000
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	04	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	RECONSTRUCCION VECES ARRIBA ZELLANISTA COMUNA DE TENO	CHICO	TENO	MUNICIPALIDAD	19.222	19.222	39.346
EN TRAMITE DE ADSCRIPCION DE CONTRATO	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	MEJORAMIENTO PLAZA LEONOR MARIAS VISTA PALLUE	CHAUQUENES	PELLUFUE	MUNICIPALIDAD	49.132	49.132	-
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE CLUB DEPORTIVO SAN JUAN DE AJICO SAN CLEMENTE	TALCA	SAN CLEMENTE	MUNICIPALIDAD	31.222	31.222	-
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	MEJORAMIENTO PLAZA LEONOR DEL GETRINO COMUNA DE PELIBALDO	TALCA	PELIBALDO	MUNICIPALIDAD	35.212	37.222	-
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	RECONSTRUCCION VECES ARRIBA COMUNA DE CHANCO	CHAUQUENES	CHANCO	MUNICIPALIDAD	71.222	10.222	-
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 23	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024223	EJECUCION	MEJORAMIENTO PARQUE DUAL CRISTO ENTRE CALLES PENON Y FRANCISCO BICENA, JAMES	JAMES	JAMES	MUNICIPALIDAD	16.222	15.222	41.232
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE SAN RAFAEL	TALCA	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	27.472	27.472	-
PASADO	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA DOMO JULIANO Y FOLIAJON D OSA, PISCOLE	JAMES	SAIBAL	MUNICIPALIDAD	19.346	16.222	-
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 22	05	15	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41024222	EJECUCION	CONSTRUCCION CAMARINOS CLUB DEPORTIVO PASQUE ARRIBA COMUNA DE TALCA SAN RAFAEL	TALCA	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	11.242	11.242	-



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO/ESTIMACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	FECHA	ANEXO	RENOVACIÓN	VALOR ESTIMADO	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TÉCNICA	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO 2022	RECURSOS	COMPROMISOS SIGUEMA 2022
EN LICITACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.624.819	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PASADIZO ACCESOS RUTA 115-14 SAN VICENTE	TUHU	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	61.248	33.800
EN LICITACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.028.954	SELECCIÓN	MEJORAMIENTO DE VEREDA AVANZADA LAUTARO, STANZA, LAUTARIN	CURICO	LAUTARIN	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	2.294	
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	44.843.111	SELECCIÓN	MEJORAMIENTO DE VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	TUHU	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	20.344	
EN LICITACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	48.822.981	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	TUHU	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	80.000	28.889
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.235.688	SELECCIÓN	MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022		33.377
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.228.624	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	14.100	
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.228.624	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	17.021	
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.228.624	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	14.877	44.877
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.228.624	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	14.186	84.186
EN LICITACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41.028.841	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	20.200	21.200
EN LICITACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.228.624	SELECCIÓN	MEJORAMIENTO VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	35.200	35.200
EN PROCESO DE LICITACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.228.624	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	16.200	45.200
EN LICITACIÓN	MEMORIA DE DESCRIPCIÓN	01	02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.228.624	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VEREDA SAN VICENTE, CANTO COMUNA DE SAN VICENTE	CURICO	SAN VICENTE	MUNICIPALIDAD	04/02/2022	2022	16.200	45.200



3. listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1 Estado de Iniciativas (Total)

ESTADO PROYECTO AÑO 2021	INTERVALO EN AÑOS	SUBTÍTULO	FECHA	ASIS. DENOMINACION	CODIGO BP	ETIQUETA	NOVIAS APLICADO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Recursos Total Aprobados en Años 2021	Año 2022	MAQUETA 2022	Comprobados años siguientes 2022
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	01	103	41.014.017	EDUCACION	41.014.017	CURICO	CURICO	MUNICIPALIDAD	35.770	35.770	35.770	-
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	02	103	41.014.019	EDUCACION	41.014.019	CURICO	CURICO	MUNICIPALIDAD	40.532	40.532	40.532	-
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	03	103	41.014.020	EDUCACION	41.014.020	CURICO	MOYLA	MUNICIPALIDAD	81.101	81.101	81.101	30.240
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	04	103	41.014.021	EDUCACION	41.014.021	CURICO	CURICO	MUNICIPALIDAD	31.028	31.028	31.028	-
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	05	103	41.014.022	EDUCACION	41.014.022	CURICO	CURICO	MUNICIPALIDAD	2.710	2.710	2.710	-
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	06	103	41.014.023	EDUCACION	41.014.023	VALCA	COBRENTAS	MUNICIPALIDAD	14.916	14.916	14.916	9.134
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	07	103	41.014.024	EDUCACION	41.014.024	VALCA	VALCA	MUNICIPALIDAD	100.338	100.338	100.338	60.346
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	08	103	41.014.025	EDUCACION	41.014.025	CURICO	LONTEN	MUNICIPALIDAD	121.263	121.263	121.263	41.000
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	09	103	41.014.026	EDUCACION	41.014.026	CURICO	LANTEN	MUNICIPALIDAD	17.380	17.380	17.380	41.022
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	10	103	41.014.027	EDUCACION	41.014.027	CURICO	LANTEN	MUNICIPALIDAD	41.055	41.055	41.055	-
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	11	103	41.014.028	EDUCACION	41.014.028	VALDES	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	44.146	44.146	44.146	-
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	12	103	41.014.029	EDUCACION	41.014.029	VALDES	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	32.207	32.207	32.207	-
EN LETRA	MEJORA A 1000 UTM	SUBTITULO 21	13	103	41.014.030	EDUCACION	41.014.030	VALDES	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	33.240	33.240	33.240	-



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1. Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO/AÑO	FORMA DE FINANCIAMIENTO	SUBTIPO	ITEM	CLASIFICACION	MONTO RFP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	CIUDAD	Monto Total Aprobado (M\$)	Año 2022 - Millones M\$	Comentarios para Ejecución M\$
EN TRAMITE DE CONVENIO	VENURA 7002 UTM	SUBTIPO 01	01	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	REEDUCACION DE LA VIALIDAD EN SAN RAFAEL, COMUNA DE LUMBRES	LUMBRES	SAN RAFAEL	91.340	19.000	34.300
ANULADO	VENURA 7002 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION OBRAS DE FERRIS PARA EL URBANO PLAZA SUR CON LA CALLE CENTRAL	LUMBRES	LUMBRES	22.200	66.000	0.000
EN TRAMITE DE CONVENIO Y CONVENIO	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION DE PASADIZO PEATONAL EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	74.170	65.000	28.100
	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION DEL PASADIZO PEATONAL EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	100.200	31.000	99.200
	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION DE PASADIZO PEATONAL EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	10.250	31.000	0.000
	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION DE PASADIZO PEATONAL EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	61.340	40.000	59.000
	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION DE PASADIZO PEATONAL EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	14.190	40.000	16.000
	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION DE PASADIZO PEATONAL EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	91.340	40.000	14.300
	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSTRUCCION DE PASADIZO PEATONAL EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	65.700	40.000	23.100
ANULADO	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSERVACION VAS URBANAS DOMINA DE PELAYUELO	LUMBRES	PELLAYUELO	76.000	59.000	38.000
ANULADO	VENURA 7003 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSERVACION VAS URBANAS DOMINA DE PELAYUELO	LUMBRES	PELLAYUELO	10.000	100.000	
EN PROCESO DE EJECUCION	VENURA 7004 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSERVACION DE PASADIZOS PEATONALES EN EL URBANO DE LUMBRES	LUMBRES	PELLAYUELO	250.300	330.000	330.000
EN TRAMITE DE CONVENIO	VENURA 7004 UTM	SUBTIPO 03	03	A OTROS PROGRAMAS PUBLICOS	46.000.000	ESELECCION	CONSERVACION VAS URBANAS DOMINA DE LUMBRES	LUMBRES	LUMBRES	200.070	81.000	



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO/ESTUDIO	RECURSO EN VARIOS	SUBTÍTULO	TRM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO BP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PREVISTA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Monto Transferible \$M	Fin. del 2022 \$M	Comprobado para ejecución \$M
EN PROCESO DE ADOLESCENCIA	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 07	01	150	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45102102	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN VIAL URBANAS COMUNA DE PARRAL	URBANA	MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD	41.000	15.000	8.004
SELECCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 31	01	450	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45107549	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN VIAL URBANAS COMUNA DE CONSTITUCIÓN	VIAL	COMUNAL	MUNICIPALIDAD	112.000	150.000	
EN TRÁMITE DE CONVENIO	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	150	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45106505	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN VIAL URBANAS COMUNA DE TENCAMAN	VIAL	MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD	14.271	45.000	19.271
EN TRÁMITE DE CONVENIO	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	150	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45106573	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN VIAL URBANAS COMUNA DE TENCAMAN	VIAL	COMUNAL	MUNICIPALIDAD	100.000	100.000	20.000
EN TRÁMITE DE CONVENIO	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	150	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45106506	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN VIAL URBANAS COMUNA DE SAN JAVIER	VIAL	MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD	19.000	75.000	75.000
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	271	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39394815	SELECCIÓN	TRANSFERENCIA ANUAL IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN TURISTAS DE LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SECRETARÍA	142.811	118.973	
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	371	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39476357	SELECCIÓN	TRANSFERENCIA PROGRAMAS DE APOYO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA RURAL REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	CORFO	1.850.000	148	
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	502	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39476349	SELECCIÓN	TRANSFERENCIA PROGRAMAS REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	REGIONAL	REGIONAL	CORFO	900.000	349	
EN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	503	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39476349	SELECCIÓN	TRANSFERENCIA PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN VIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS CHILENAS	145.800	11.115	
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	515	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39477454	SELECCIÓN	TRANSFERENCIA MEDICAMENTOS DE LA BÚLTICA DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	600.000	200.000	150.000
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	515	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	60391841	SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN PROGRAMAS REGIONAL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SECRETARÍA REGIONAL MAULE	750.000	800.000	5.803.158
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	505	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39481156	SELECCIÓN	TRANSFERENCIA DESARROLLO ALTERNATIVO LOCAL CON FINES TURÍSTICOS	REGIONAL	REGIONAL	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	300.000	15.716	
EN EJECUCIÓN	MEJORA 700 UTM	SUBTÍTULO 01	01	521	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39481324	SELECCIÓN	TRANSFERENCIA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN	REGIONAL	REGIONAL	CONICYT	178.000	497	



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo I Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO AS-2022	INFORMA EN MENOR O MAYOR A 100% LTM	SUBTÍTULO	TEM	ABC	DESCRIPCION	MONTO MIP	ETAPA	POBLACION BENEFICIARIA	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	VALOR TUPA APROBADA MIP	AL 30 DE JUNIO DEL 2021	COMPROMISOS SIGUE EN EJECUCION
EN TRAMITE DE EJECUCION DE COMPROMISO DE CONVENIO	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	010	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	38.861.669	EJECUCION	14.110	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	14.110	3.042	
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 04	04	020	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	36.481.841	EJECUCION	18.436	REGIONAL	REGIONAL	AFIDUARIOS DE TALCA	18.436	391	
EN TRAMITE DE EJECUCION DE COMPROMISO DE CONVENIO	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	034	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	48.001.096	EJECUCION	96.112	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	96.112	21.487	
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	040	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	48.884.874	EJECUCION	84.135	REGIONAL	REGIONAL	CONYF	84.135	50.030	33.326
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	044	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	8.000.000	EJECUCION	99.376	REGIONAL	REGIONAL	SERVIDOR DE AGRICULTURA	99.376	47134	
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	046	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	48.688.624	EJECUCION	7.267.850	REGIONAL	REGIONAL	COMISION NACIONAL DE FORTALECIMIENTO	7.267.850	1.267.000	333.000
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	048	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	48.998.427	EJECUCION	5.054.000	REGIONAL	REGIONAL	CONYF	5.054.000	44.838	
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	047	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	60.336.428	EJECUCION	1.378.432	REGIONAL	REGIONAL	CONYF	1.378.432	982.336	181.659
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 04	04	040	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	48.000.000	EJECUCION	1.784.200	REGIONAL	REGIONAL	CONYF	1.784.200	207.423	
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	064	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	48.890.146	EJECUCION	199.600	REGIONAL	REGIONAL	SISTEMA DE ENLACE NACIONAL	199.600	11.397	
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	062	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	48.300.621	EJECUCION	268.400	REGIONAL	REGIONAL	SECRETARIA DE ANIMACION	268.400	36.451	
EN EJECUCION	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	053	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	40.012.351	EJECUCION	493.200	REGIONAL	REGIONAL	PROCEAF	493.200	227.332	
EN TRAMITE DE EJECUCION DE COMPROMISO DE CONVENIO	Mayor a 100% LTM	SUBTITULO 03	03	067	A OTRAS ACTIVIDADES PUBLICAS	42.000.000	EJECUCION	464.120	REGIONAL	REGIONAL	SECRETARIA DE ANIMACION	464.120	271.200	

Figura 25



3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022.
 Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROYECTO/ACTO	INFORMA EN BOLETIN	SUBTITULO	TRM	ACTO	DESBORRACION	CODIGO DE	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PARADISA	COMUNA	UNIVERSIDAD	RECURSOS ANEXOS	64.022	64.000 MF	Compendio de Iniciativas
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 22	02	02	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210104	EJECUCION	TRANSFERENCIA PARA LA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS DE ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	NEAP	14.714	28.117		
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 22	04	04	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	SEDECOT	1.820.972	351.183		
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 23	01	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL DE EDUCACION PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	18.702	5.470		
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	09	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL DE EDUCACION PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	18.980	18.000	41.480	
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 19	01	07	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	10.074	28.117		
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210106	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	SEDECOT	2.762.029	18.207		
EN TRAMITE DE PAGAMENTO	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 19	01	07	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	SEDECOT	1.941.300	302.024	54.000	
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	07	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	SEDECOT	30.011	182.117		
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	07	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	SEDECOT	2.784.820	1.000.200	47.048 MF	
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	04	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210106	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	SEDECOT	400.000	12.884		
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	09	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	PROFIDE	130.000	182.328	80.200	
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	00	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	CORSO	900.000	303.000		
EN EJECUCION	MAJORA 1999 LTV	SUBTITULO 21	01	01	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0210101	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGIONAL PARA PASERON Y PRODUCCION EN ZONAS RURALES	REGIONAL	REGIONAL	SEDECOT	500.000	11.989		





3. Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año 2022. Anexo 1 Listado de Iniciativas (Total).

ESTADO PROFESIONAL 2022	IMPORTE EN MONEDA	SUBTITULO	ITEM	AGE	FINANCIACION	CONCISO RP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	REGION	COMUNA	ACTIVIDAD	Valor Total Activado PE	Act 2022 MONED N	Compartidos a los sistemas M
EN EDUCACION	MEMORIA 2007 UTM	01 SUBTITULO 31	31	332	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.819	B EDUCACION	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCACIONAL REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	300.000	30.000	40.751
EN EDUCACION	MEMORIA 2007 UTM	01 SUBTITULO 31	31	341	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.812	B EDUCACION	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA PREVISION REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	112.600	30.300	21.271
EN EDUCACION	MEMORIA 2007 UTM	01 SUBTITULO 31	31	354	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA SMART MEXX PROYECTOS	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	18.000	40.000	-
EN EDUCACION	MEMORIA 2007 UTM	01 SUBTITULO 31	31	361	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA CON VALORES EDUCATIVOS PARA LA SALUD REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	148.800	30.200	4.440
EN EDUCACION	MEMORIA 2004 UTM	01 SUBTITULO 31	31	360	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.812	B EDUCACION	TRANSFERENCIA POLI TECNOLÓGICO ADMINISTRATIVO	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	300.000	32.200	60.600
EN EDUCACION	MEMORIA 2003 UTM	01 SUBTITULO 31	31	367	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA PROGRAMA AVANCE SUPLENEDORES DEL VALLE 2004 2005	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	447.100	346.300	-
PARALIZADO	MEMORIA 2008 UTM	01 SUBTITULO 31	31	380	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.812	B EDUCACION	TRANSFERENCIA CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	REGIONAL	REGIONAL	SEMURBE	19.177	70.127	-
PARALIZADO	MEMORIA 2007 UTM	01 SUBTITULO 31	31	370	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA INVESTIGACION AGROPECUARIA Y VITIVICULTIVA	REGIONAL	REGIONAL	SEMURBE	2.8.800	219.800	-
EN TRAMITE DE CONVENIO	MEMORIA 2007 UTM	01 SUBTITULO 31	31	370	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA A INVENTO AL CALIBRO FEDERAL	REGIONAL	REGIONAL	SEMURBE	463.200	479.200	-
EN EDUCACION	MEMORIA 2003 UTM	01 SUBTITULO 31	31	371	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.812	B EDUCACION	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CALIFICACIONES REGIONAL DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SUBSECRETARIA DEL VESDO AMBIENTE	2.000.000	2.000.000	-
EN TRAMITE DE CONVENIO	MEMORIA 2001 UTM	01 SUBTITULO 31	31	382	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA DE LA INVESTACION A PROYECTOS EN LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	FORES	1.200.000	1.600.000	-
EN TRAMITE DE CONVENIO	MEMORIA 2000 UTM	01 SUBTITULO 31	31	404	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA DESARROLLO RURAL	REGIONAL	REGIONAL	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	6.719.800	1	475.000
EN TRAMITE DE CONVENIO	MEMORIA 2009 UTM	01 SUBTITULO 31	31	384	A OTRAS FUENTES PUBLICAS	43.027.811	B EDUCACION	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A MUJERES TRABAJADORAS	REGIONAL	REGIONAL	SEMURBE	1.100.000	300.000	-





4. Nomina individualizada de los proyectos de inversion y las iniciativas cuyos montos de ejecucion superan las 7.000 UTM.
 Anexo 2 Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO	TITULO	TEM	UNA	DEMINACION	COMBO EP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINTA	COMUNA	UNIDAD EJECUTORA	Montos Fin. Aprobados (M)	Act 2012	Montos Ejecutados (M)
EN PROCESO DE APLICACION	SUBTITULO 24	03		VEHICULOS	40.071.378	EJECUCION	ADQUISICION DE VEHICULOS OPERATIVOS PARA TRABAJO EN ZONA CAMBIO CLIMATICO REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DE VALLE	1.022.364	1.337.473	
EN EJECUCION	SUBTITULO 25	03		VEHICULOS	48.832.228	EJECUCION	REPOSICION, RELOCACION PARA RECONSTRUCCION DEL PLAN DE URBANIZACION, S.M.A., S.M.	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DE VALLE	411.000	410.000	
EN TRAMITE DE APLICACION	SUBTITULO 27	04		MOBILIDAD Y OTRAS	30.481.176	EJECUCION	ADQUISICION DE CONTADORES PARA SECTORES URBANOS Y PARA ZONAS RURALES	COMUNAL	COMUNAL	VILLARRICA	623.207	628.897	
EN TRAMITE DE APLICACION	SUBTITULO 28	04		MOBILIDAD Y OTRAS	42.633.881	EJECUCION	ADQUISICION DE CONTADORES PARA SECTORES URBANOS Y PARA ZONAS RURALES	COMUNAL	COMUNAL	VILLARRICA	1.394.600	1.394.600	
EN TRAMITE DE APLICACION	SUBTITULO 29	07		PROYECTOS	22.144.235	EJECUCION	CONSEJERIA DEPARTAMENTAL DE COMUNITARIOS DE BARRIOS CONSTITUCION	COMUNAL	COMUNAL	VILLARRICA	411.200	108.400	317.800
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	28.171.441	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	8.479.207	233.800	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	34.033.889	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	13.115.200	3	13.291.000
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	33.839.284	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	461.500	119.800	119.800
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	35.064.817	EJECUCION	REPOSICION DE LA RED DE SERVICIOS	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	3.679.917	82.200	3.000
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	38.811.148	EJECUCION	REPOSICION DE LA RED DE SERVICIOS	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	1.898.840	1	1.897.710
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	35.011.254	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	1.843.200	1.260.000	17.331.200
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	33.374.142	EJECUCION	REPOSICION DE LA RED DE SERVICIOS	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	1.301.000	44.200	1.256.800
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02		PROYECTOS	34.994.915	EJECUCION	REPOSICION DE LA RED DE SERVICIOS	COMUNAL	COMUNAL	VALDIVIA	1.894.200	15.000	1.739.400





4. Nomina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM.
Anexo 2. Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO AÑO SUBTÍTULO	ITEM	CLAS.	DESIGNACION	CODIGO BP	ETAPA	INICIATIVA PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Monto Total (previsto) M\$	Año 2022	MAE 2022 M\$	Contribución del Ejecutor M\$
EN EJECUCION	02	PROYECTOS	31.182.419	SELECCION	SELECCION	RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SERVIDOR MERCEDALTA TALCA	TALCA	SEÑOR TALCA	ARQUITECTURA	3.635.347	18.103	18.103	18.103
EN EJECUCION	07	PROYECTOS	30.039.732	SELECCION	SELECCION	MEJORAMIENTO CIEBA ALVARO Y CIEBA NOROESTE TALCA	TALCA	TALCA	SEÑOR TALCA	13.220.647	38.899	38.899	-
EN EJECUCION	02	PROYECTOS	41.145.024	SELECCION	SELECCION	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA ZONA SECTOR 1 TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	1.811.894	410.024	410.024	7.004
EN PROYECTO DE CONTRATACION	02	PROYECTOS	32.183.133	SELECCION	SELECCION	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA ZONA SECTOR 1 TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	102.022	346.930	346.930	-
EN EJECUCION	05	PROYECTOS	33.133.023	SELECCION	SELECCION	RESTAURACION ESCUELA PRESIDENTE JOSE MANUEL BARRAZA CANO	QUILICO	QUILICO	ARQUITECTURA	2.665.741	4	4	2.642.860
EN EJECUCION	01	PROYECTOS	30.194.091	SELECCION	SELECCION	RESTAURACION Y PINTURA EN LA VILLA CULTURAL "VALDOLIN", TALCA	TALCA	TALCA	ARQUITECTURA	4.750.000	3	3	3.548.715
EN PROYECTO DE CONTRATACION	02	PROYECTOS	31.164.166	SELECCION	SELECCION	RESTAURACION Y PINTURA EN VALOR PRESENCIA RESIDENCIAL DEL MAULE TALCA	TALCA	TALCA	ARQUITECTURA	3.328.844	3.013.354	3.013.354	3.691.868
EN EJECUCION	03	PROYECTOS	41.146.844	SELECCION	SELECCION	REPOSICION TANTO MUNICIPAL COMO REGIONAL	TALCA	CONSTITUCION	ASISTENTE SOCIAL	8.320.880	1.031.134	1.031.134	300.000
EN EJECUCION	02	PROYECTOS	30.114.817	SELECCION	SELECCION	CONSTRUCCION ESTACION PARA SERVICIOS DE BOMBAS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNA DE LINDERA	TALCA	TALCA	INGENIERIA CIVIL	1.974.137	2.240	2.240	-
EN EJECUCION	01	PROYECTOS	41.171.103	SELECCION	SELECCION	REPOSICION Y AMPLIACION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNA DE LINDERA	LINDERA	LINDERA	MUNICIPALIDAD	3.873.720	320.302	320.302	2.540.728
EN PROYECTO DE ADQUISICION	01	PROYECTOS	41.133.644	SELECCION	SELECCION	CONSTRUCCION FOLEO PORTATIVO COMARCAS TERESA BURNAS	LINDERA	LINDERA	INGENIERIA CIVIL	2.380.874	1.260.303	1.260.303	15.079
EN EJECUCION	02	PROYECTOS	31.124.034	SELECCION	SELECCION	RESTAURACION Y PINTURA EN VALOR LOCAL VILLA DE TONGO	QUILICO	TONGO	INGENIERIA CIVIL	2.870.171	3	3	2.847.171
EN EJECUCION	02	PROYECTOS	30.135.097	SELECCION	SELECCION	REPOSICION CONSULTORIO MUNICIPAL DE PENCANILE	TALCA	PENCANILE	INGENIERIA CIVIL DEL MAULE	1.754.500	67.130	67.130	-



4. Nemina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM.
Anexo 2. Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ITEM	ABR. DENOMINACION	PROYECTO	MONTO BP	ETAPA	SCHEMAS PROYECTO	PROVEDOR	COMUNA	UNIDAD TECNICA	MONTO Ejecutado BP	AGO 2012	MONTO BP	Comentarios de ejecución BP
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	31.811.881	EJECUCION	CONSTRUCCION ESTEREA PARA EL FERIAO DE LOS LINDRES	LINDRES	LINDRES	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1.207.557	145.228	145.228	14.732
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	30.544.278	EJECUCION	REESTRUCTURACION DE BARRIO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	10.782.255	4	1.228.113	16.792.849
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	18.866.677	EJECUCION	REESTRUCTURACION DE BARRIO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA - REPARACION DE FRENTE	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	863.308		1.228.113	
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	33.374.422	EJECUCION	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR RURAL	QUINCO	QUINCO	SERVICIO REGIONAL DE MAULE	4.515.208	408.204	408.204	246.219
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	39.374.848	EJECUCION	AMPLIACION Y NORMALIZACION DE BARRIO MULTIFAMILIAR, MAULE	TALCA	MAULE	MUNICIPALIDAD	888.238	134.704	134.704	
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	33.189.271	EJECUCION	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD RURAL PALMA RECA, COMUNA DE PARRAL	LINDRES	PARRAL	SERVICIO REGIONAL DE MAULE	393.255	150.387	150.387	64.787
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	38.452.431	EJECUCION	REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE PARRAL	LINDRES	PARRAL	MUNICIPALIDAD	2.500.711	2.080.784	2.080.784	400.000
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	36.444.205	EJECUCION	CONSERVACION DE BARRIO LA UNIDAD COMUNA DE LINDRES Y COLERA	LINDRES	PROV. LINDRES	COMUNA	1.145.403	108.617	108.617	
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	33.473.311	EJECUCION	CONSERVACION DE VIAL JERONIMO VARELA EN OBRAS DE REPARACION COMUNA DE PARRAL	QUINCO	BAUTAGA PARRAL	SERVIU	411.585	400.200	400.200	211.586
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	35.471.037	EJECUCION	CONSERVACION DE VIAL JERONIMO VARELA EN OBRAS DE REPARACION COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	SERVIU	412.207	18.884	18.884	
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	10.473.037	EJECUCION	CONSERVACION DE VIAL JERONIMO VARELA EN OBRAS DE REPARACION COMUNA DE SAN JAVIER	QUINCO	SAN JAVIER	SERVIU	401.408	400.000	400.000	148
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	33.482.213	EJECUCION	CONSERVACION DE VIAL JERONIMO VARELA EN OBRAS DE REPARACION COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	SERVIU	470.300	448.203	448.203	
EN EJECUCION	SUSTITUCION 02	PROYECTOS	20.444.319	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE AVENIDA CAJACA CALLE CHRO BRETOLICANEN	QUINCO	QUINCO	SERVIU	1.758.801	14.429	14.429	



4. Nomina individualizada de los proyectos de inversion y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM.
 Anexo 2 Iniclativos sobre 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO SUB-PROYECTO	SUB-TITULO	TEM	ANIL	CONTRATACION	COMANDO	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	MONTO T.M. Aprobado \$M	MONTO UTM	Comprobativa de los Aprobados U\$
EN TRAMITE DE EJECUCION	01	01	PROYECTOS	31.04.02	SELECCION	SELECCION	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CASAS DE LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	179.914	510.000	395.809
EN EJECUCION	01	01	PROYECTOS	31.04.02	SELECCION	SELECCION	AMPLIACION Y REHABILITACION DEL PUERTO LA GRANJA, COMUNA DE CURICO	CURICO	CURICO	ARQUITECTURA	6.198.220	3	6.198.220
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DE LA COMUNA DE LINARES	LINARES	LINARES	ARQUITECTURA	3.622.881	3	3.622.881
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS EN LA COMUNA DE LINARES	LINARES	LINARES	MUNICIPALIDAD	159.250	43.982	-
EN EJECUCION	01	07	PROYECTOS	48.01.04	SELECCION	SELECCION	CONSERVACION DE LA RUTA 270 EN EL TRAMO KM 37,5 AL KM 39,5 COMUNA DE PARRAL	LINARES	PARRAL	MUNICIPALIDAD	1.327.610	90.171	-
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	CONSERVACION DE LA CARRETERA EN EL INTERIOR COMUNA DE RIO CLAYO	TALCA	RIO CLAYO	MUNICIPALIDAD	371.710	12.917	-
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	CONSERVACION DEL TRAMO KM 17,5 AL KM 19,5 COMUNA DE PARRAL	LINARES	PARRAL	MUNICIPALIDAD	1.081.610	22.258	-
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	CONSERVACION DEL TRAMO KM 30,5 AL KM 32,5 COMUNA DE PARRAL	LINARES	PARRAL	MUNICIPALIDAD	319.120	10.110	-
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	CONSERVACION DE LOS CANALES EN LA COMUNA DE COLERA	LINARES	COLERA	MUNICIPALIDAD	1.028.870	66.200	216.813
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	CONSERVACION DEL PUERTO DE LA COMUNA DE TALCA GRANDE	REGIONAL	REGIONAL	SERVICIO SALUD DEL MAULE	2.433.220	176.206	718.838
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	33.14.02	SELECCION	SELECCION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS EN LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	420.710	16.200	271.710
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS EN LA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	1.220.470	96.711	32.000
EN EJECUCION	01	02	PROYECTOS	48.01.01	SELECCION	SELECCION	CONSERVACION DEL SERVICIO DE AGUAS EN LA COMUNA DE TALCA GRANDE	LINARES	LINARES	MUNICIPALIDAD	2.211.220	28.712	-



4. Nomina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM.
 Anexo 2 Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO / ANO INICIAL	SUBTÍTULO	TEM	ANIL	RENOVACION	CODIGO RP	ETAPA	INICIATIVA PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	IMPORTE FOLIO EJECUCION \$M	ANOS DE EJECUCION	COMPROMISO ANUAL EJECUCION \$M
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	22		PROYECTOS	48.018.001	SELECCION	CONSERVACION DE LAS VEREDAS, VARIOS SECTORES COMUNA DE CURICO	CURICO	CHINQUE	SEVAU	47.990	200.000	151.334
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	09		PROYECTOS	48.018.005	FINANCIACION	CONSERVACION DE LAS VEREDAS, SECTOR MARTELOVA COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	SEVAU	482.314	200.000	200.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	22		PROYECTOS	48.018.200	SELECCION	CONSERVACION CALLES EN SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE COLCHA	LIARES	COLCHA	MUNICIPALIDAD	719.307	75.000	
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.018.013	SELECCION	CONSERVACION DE LAS VEREDAS, SECTORES SAN VICENTE, COMANANTE	TALCA	TALCA	SEVAU	43.150	200.000	193.033
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	07		PROYECTOS	48.023.344	SELECCION	CONSTRUCCION TROMPA TEMPORAL, SAN FELIX	TALCA	SAN FELIX	MUNICIPALIDAD	1.081.150	25.000	1.114.100
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.020.591	SELECCION	AS FOMENTO DE OBRAS EN EL SECTOR SAN VICENTE, COMUNA DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	272.000	200.000	2.100.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.023.614	SELECCION	CONSERVACION DE LAS VEREDAS, SECTORES SAN VICENTE, OBREROS DE TALCA	TALCA	TALCA	SEVAU	314.000	200.000	204.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.028.207	SELECCION	MEJORAMIENTO DE LAS VEREDAS, MUNICIPIO TRAMADON, MUNICIPIO PROVINCIA DE CURICO	CURICO	TOME	TALCO	2.133.000	1.300.000	420.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.051.000	SELECCION	CONSERVACION CALLES EN LAS ZONAS LOS ROBLES Y SAN VICENTE, SECTORES	LIARES	SEPTIMO	MUNICIPALIDAD	700.000	1	700.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.018.010	SELECCION	MEJORAMIENTO INTERIOR DE AZEBRAS SECTOR DE TALCA	TALCA	TALCA	MUNICIPALIDAD	2.210.000	200.000	1.900.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.142.422	SELECCION	MEJORAMIENTO DOMINIO PUEBLO MUNICIPAL, COMUNA DE COLCHA	LIARES	COLCHA	ASOCIACION	2.613.000	100.000	1.000.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.018.011	SELECCION	CONSTRUCCION OBREROS VEREDAS MUNICIPAL, COMUNA DE COLCHA	TALCA	CONSTITUCION	MUNICIPALIDAD	1.340.000	200.000	1.140.000
EN PROCESO DE EJECUCION	SUBTITULO 21	02		PROYECTOS	48.023.074	SELECCION	CONSERVACION CALLES EN LA COMUNA DE CURICO	CURICO	CURICO	SEVAU	400.000	200.000	200.000



4. Nomina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM.
 Anexo 2 Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ESTADO	INSTITUCIÓN SUBTÍTULO	FECH	ABR	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	ESTADO	NOMBRE PROYECTO	REGION	COMUNA	ENTIDAD RECTORA	Monto Total (en miles de \$)	31-12-2012	31-03-2013	Compartidos (en miles de \$)
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 01	01	010	33.400.037	33.400.037	EJECUCIÓN	TRANSFERENCIAS REGIONALES: SEP-TIEMPOS PUEBLO Y VALLES COLECTivos DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGION DE TRASCANTO	12.844.170	13.127		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 02	02	100	20.114.679	20.114.679	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION BLOQUE BARBARAS SECTOR PUCONIA, VALLE A. E. S. M.	REGIONAL	VALLE A. E. S. M.	MUNICIPALIDAD	3.303.029	454.515		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 03	03	100	22.144.729	22.144.729	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION EN OBRAS DE SANITARIAS Y REDES DE AGUA	REGIONAL	TALCA	MUNICIPALIDAD	3.444.479	600.000		1.500.479
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 04	04	100	18.998.855	18.998.855	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION EN OBRAS DE SANITARIAS Y REDES DE AGUA	REGIONAL	JAHUEN	MUNICIPALIDAD	4.862.026	373.479		60.800
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 05	05	100	33.350.171	33.350.171	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION EN OBRAS DE SANITARIAS Y REDES DE AGUA	REGIONAL	MELIPAL	MUNICIPALIDAD	1.023.640	46.342		11.840
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 06	06	100	33.940.147	33.940.147	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION EN OBRAS DE SANITARIAS Y REDES DE AGUA	REGIONAL	SAN CLEMENTE	MUNICIPALIDAD	6.074.962	1.174.600		4.200.362
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 07	07	100	20.471.732	20.471.732	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION EN OBRAS DE SANITARIAS Y REDES DE AGUA	REGIONAL	SARAHUA	MUNICIPALIDAD	1.120.000	288.174		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 08	08	100	41.833.442	41.833.442	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION EN OBRAS DE SANITARIAS Y REDES DE AGUA	REGIONAL	PELLUQUE	MUNICIPALIDAD	596.471	93.000		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 09	09	200	33.388.008	33.388.008	EJECUCIÓN	TRANSFERENCIAS REGIONALES: SEP-TIEMPOS PUEBLO Y VALLES COLECTivos DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	1.474.000	93.000		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 10	10	300	24.474.228	24.474.228	EJECUCIÓN	TRANSFERENCIAS REGIONALES: SEP-TIEMPOS PUEBLO Y VALLES COLECTivos DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	1.300.000	300		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 11	11	300	24.474.228	24.474.228	EJECUCIÓN	TRANSFERENCIAS REGIONALES: SEP-TIEMPOS PUEBLO Y VALLES COLECTivos DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	890.000	300		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 12	12	300	24.474.228	24.474.228	EJECUCIÓN	TRANSFERENCIAS REGIONALES: SEP-TIEMPOS PUEBLO Y VALLES COLECTivos DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	910.000	1.110		
EN EJECUCIÓN	SUBTÍTULO 13	13	300	24.474.228	24.474.228	EJECUCIÓN	TRANSFERENCIAS REGIONALES: SEP-TIEMPOS PUEBLO Y VALLES COLECTivos DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	890.000	26.000		





4. Nomina individualizada de los proyectos de Inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM.
Anexo 2 Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO	SUBTÍTULO	ITEM	ABR. DENOMINACION	COBROGOS	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	REGIONAL	CIUDAD DESTINO	Monto For Aprobado (\$)	Año 2012	MAI/COMI	Completiva del Ejercicio (\$)
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 23	23	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.052	EJECUCION	CAPACITACION PROGRAMARIA REGIOM MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGION DEL MAULE	7.122.000	871.200	5.850.800	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 24	24	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.072	EJECUCION	INICIATIVA PROGRAMARIA DE INICIACION DE LOS EFECTOS DE LA EJECUCION DE LA PROGRAMACION	REGIONAL	REGIONAL	REGION DEL MAULE	943.200	93.000	850.200	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 25	25	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.088	EJECUCION	TRANSACCION FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO RANTULACH	REGIONAL	REGIONAL	REGION DEL MAULE	694.500	49.700	644.800	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 26	26	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.413	EJECUCION	TRANSACCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN REGION REGIONAL DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL NACIONAL DE REGIOM	7.031.800	1.427.000	5.604.800	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 27	27	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.427	EJECUCION	TRANSACCION PROGRAMARIA DE ACTIVIDAD DE TRANSACCION EN LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	6.294.000	44.200	6.249.800	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 28	28	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.435	EJECUCION	TRANSACCION PROGRAMARIA DE FINANCIO AL ENTORNO	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	1.018.800	326.800	692.000	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 29	29	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.425	EJECUCION	TRANSACCION PROGRAMARIA DE ACTIVIDAD FINANCIERA PARA LA REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	1.791.000	333.800	1.457.200	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 30	30	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.183	EJECUCION	TRANSACCION REGULACION DE TITULO DE DOMINIO DE LAS EMPRESAS EN REGION DEL MAULE (2012-2020)	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	848.000	111.800	736.200	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 31	31	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.388	EJECUCION	TRANSACCION FINANCIACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	450.000	297.200	152.800	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 32	32	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.004	EJECUCION	TRANSACCION FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO EN REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	484.200	217.000	267.200	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 33	33	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.143	EJECUCION	TRANSACCION PARA LA INVERSION Y REGULACION EN TUBOS DE ZONAS REGULADAS	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	143.200	338.700	195.500	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 34	34	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.022	EJECUCION	TRANSACCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS EN REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	1.648.200	300.100	1.348.100	
EN EJECUCION	SUBTÍTULO 35	35	A OTRAS FUNDACIONES PUBLICAS	49.201.039	EJECUCION	TRANSACCION PROGRAMARIA PARA LAS EMPRESAS EN REGION DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL	2.960.200	6.200	2.954.000	



4. Nominia individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 UTM.
 Anexo 2 Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO AND SUBTÍTULO	TEK	#999	DESIGNACION	CODIGO BIP	STAJA	VERBSE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	MONTO FINANCIADO BIP	MONTO BIP - MAQUO BIP	Demanda de otros recursos BIP
EN TRAMITE DE CONVENIO	02	074	ACTIVIDADES PUBLICAS	40322342	SECCION	TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SECEJ	1.680.000	830.000	849.999
EN EJECUCION	03	577	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40377181	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	MAJIA	2.794.800	1.000.000	1.794.800
EN EJECUCION	04	578	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40377188	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	POSA	490.000	18.800	-
EN EJECUCION	01	580	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40318378	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GRUPO	500.000	200.000	-
EN EJECUCION	03	581	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40322422	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	RECTORIA	145.000	11.800	-
EN EJECUCION	03	657	ACTIVIDADES PUBLICAS	40330481	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SEROTER	947.000	748.000	-
EN TRAMITE DE CONVENIO	02	589	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40318385	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GRUPO	450.000	450.000	-
EN EJECUCION	03	591	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40322782	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	2.805.000	2.818.000	-
EN TRAMITE DE CONVENIO	03	632	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40351748	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	POSA	1.670.000	1.670.000	-
EN TRAMITE DE CONVENIO	03	593	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40317371	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	8.718.000	1	8.718.000
EN TRAMITE DE CONVENIO	03	594	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40320311	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SERVIARIO	1.100.000	300.000	800.000
EN TRAMITE DE CONVENIO	03	585	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40351489	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	ROSEPA	4.800.000	300.000	-
EN TRAMITE DE CONVENIO	03	596	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40317338	SECCION	TRANSFERENCIA PROGRAMADA DE FONDOS A LA REGIÓN DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	SECEJ-SC	1.000.000	100.000	-





4. Nominación individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superan las 7.000 UTM.
 Anexo 2 Iniciativas sobre 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO AÑO SUBPROYECTO	ITEM	AMA	DESCRIPTIVO	ORDEN BP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	CIUDAD	UNIDAD TECNICA	Monto Total Asignado	Asignado MARCO RS	Comprobados en vigencia UTM
EN TRAMITE DE CONVENIO	05	587	ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO FOLIOLETA	4817447	EJECUCION	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA DESARROLLO DE LA PESQUERA AGRICULTURA	REGIONAL	REGIONAL	RDAP	2.318.800	2.300.000	2.318.800
EN EJECUCION	06		PROYECTO DE	20.044.332	EJECUCION	RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA DE LA COMUNA DEL VALLE DE LA LINDERA EN TALCA	TALCA	TALCA	AGUAFRÍO SPA	369.217		
EN TRAMITE DE CONVENIO	01	501	AL SECTOR PRIVADO	48.611.834	EJECUCION	ADQUISICION Y RECONSTRUCCION DE UNIDADES DE EMPLEABILIDAD PARA EMPLEADOS DE LA SERVICIO DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DE MAULE DEL MAULE	2.748.893	2.748.893	
EN TRAMITE DE CONVENIO	01	301	AL SECTOR PRIVADO	63.912.274	EJECUCION	ADQUISICION EQUIPO DE TRABAJO PARA CLUBES DE FOMENTO REGIONAL DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DE MAULE DEL MAULE	130.350	931.499	
EN TRAMITE DE CONVENIO	02		PROYECTO DE	48.013.140	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE AGUAS DE AEREA EN LA ZONA DEL VALLE DE LA LINDERA EN TALCA	TALCA	TALCA	MADEP ALCO	1.460.871	260.200	1.210.671
EN TRAMITE DE CONVENIO	01		PROYECTO DE	28.183.394	FACTIBILIDAD	MEJORAMIENTO DE AGUAS DE AEREA EN LA ZONA DEL VALLE DE LA LINDERA EN TALCA	REGIONAL	REGIONAL	DIRECCION DE AGUAS Y SANEAMIENTO	3.902.000	1	2.830.000





5. Nominas individualizadas de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM

ESTAD. PROYECTO/ACT. DE CT	TÍTULO	TEP	ASA	DESIGNACION	CODIGO BP	STATUS	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Monto Total Ejecutado PIS	Año 2022	Montos PIS	Compendio años siguientes PIS
EN EJECUCION	SUBTITULO 22	14	107	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4822332	EJECUCION	ACTIVACION ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL MAULE	REGIONAL	REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	114.070	10.000	10.000	3.000
EN PROCESO DE COMPRA	SUBTITULO 29	04		VEHICULOS	4111488	EJECUCION	REPOSICION CAMIONETA Y BUS PARA COMPAÑIA PERSONAL	TALCA	PERQUINBE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	201.870	200.000	200.000	170.000
EN EJECUCION	SUBTITULO 23	23		VEHICULOS	4022471	EJECUCION	ADQUISICION DE CAMIONETA Y VEHICULO PARA COMUNA DE REGIONAL	TALCA	PERQUINBE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	118.420	100.000	100.000	30.000
EN PROCESO DE COMPRA	SUBTITULO 27	26		VEHICULOS	4022485	EJECUCION	REPOSICION CAMIONETA Y ADQUISICION DE 2 CAMIONES DE ENTRENAMIENTO	CURICO	RODRIGAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	34.800	34.800	121.470	
EN PROCESO DE COMPRA	SUBTITULO 29	03		VEHICULOS	2748141	EJECUCION	REPOSICION DE CAMIONES PARA COMUNITARIOS	TALCA	CONSTITUCION	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	31.760	31.760	10.000	
EN EJECUCION	SUBTITULO 18	19		VEHICULOS	4830748	EJECUCION	ADQUISICION CAMIONES PARA COMUNA DE REGIONAL	CURICO	RODRIGAL	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	27.040	27.040	87.340	
EN EJECUCION	SUBTITULO 26	23		VEHICULOS	4022475	EJECUCION	ADQUISICION CAMION EMPERORAL COMUNA DE PERQUINBE	TALCA	NO GUAYO	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	70.340	70.340	70.340	
EN EJECUCION	SUBTITULO 28	03		VEHICULOS	4822444	EJECUCION	ADQUISICION CAMION ALTA TORREDA COMUNA DE PERQUINBE	TALCA	PERQUINBE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	74.300	74.300	74.300	
EN PROCESO DE ADQUISICION	SUBTITULO 29	29		VEHICULOS	4830779	EJECUCION	ADQUISICION CAMION ALIBI PARA COMUNA DE PERQUINBE	TALCA	PERQUINBE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	103.440	103.440	103.440	
EN EJECUCION	SUBTITULO 22	22		VEHICULOS	4022381	EJECUCION	ADQUISICION CAMIONES PARA COMUNA DE PERQUINBE	PERQUINBE	PERQUINBE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	48.000	48.000	48.000	
EN EJECUCION	SUBTITULO 29	21		VEHICULOS	4022471	EJECUCION	ADQUISICION CAMION ALIBI PARA COMUNA DE HUASTE	CURICO	HUASTE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	102.470	102.470	102.470	
EN EJECUCION	SUBTITULO 28	21		VEHICULOS	4832492	EJECUCION	ADQUISICION CAMION MONITORIAL Y MEDIAN GENERAL COMUNA DE VILLALBA	PERQUINBE	VILLALBA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	88.970	88.970	88.970	
EN EJECUCION	SUBTITULO 18	19		VEHICULOS	4832492	EJECUCION	REPOSICION CAMIONES EMPERORAL PARA COMUNITARIOS	TALCA	CONSTITUCION	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	80.170	80.170	80.170	





5. Nominas individualizadas de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3. Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO SUBTITULO	ITEM	ASIS	DESIGNACION	COSTO EF	FINAN	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Monto "sin IVA" (M\$)	AÑO DEZ. INICIO	Complementos en equivalentes M\$
EN EJECUCION	03	VENECILOS	VENECILOS	48.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE CARRETERAS, COMUNA DE LAMAITEN	CHILE	LAMAITEN	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	50.420	2012	50420
EN EJECUCION	05	VENECILOS	VENECILOS	40.000.000	EJECUCION	REDES DE FUENTES PARA EL RIEGO MUNICIPALIDAD DE MAULE	CHILE	MAULE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	05	VENECILOS	VENECILOS	40.000.000	EJECUCION	ACCION CON GARANZIA LUMPAFOCAS COMUNA DE SAN JAVIER	JIMNES	SAN JAVIER	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	03	VENECILOS	VENECILOS	48.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE COMODULAM PARA LA CUENTA INDEPENDIENTE DE SAN JAVIER	JIMNES	SAN JAVIER	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	50.420	2012	50420
EN EJECUCION	03	VENECILOS	VENECILOS	48.000.000	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	CHILE	CHILE		49.700	2012	49700
EN EJECUCION	03	VENECILOS	VENECILOS	30.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE UN TRACTOR PARA LA COMUNA DE SAN JAVIER	JIMNES	SAN JAVIER		31.800	2012	31800
EN EJECUCION	03	VENECILOS	VENECILOS	48.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE VEHICULOS MUNICIPALES PARA LA COMUNA DE SAN JAVIER	JIMNES	SAN JAVIER		50.420	2012	50420
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNA DE VILLA ALBERNE	JIMNES	VILLA ALBERNE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNA DE VILLA ALBERNE	JIMNES	VILLA ALBERNE	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO TABULON HOSPITAL JIMNES	JIMNES	SAN JAVIER	SERVICIO TABULON DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO TABULON HOSPITAL JIMNES	JIMNES	SAN JAVIER	SERVICIO TABULON DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO TABULON HOSPITAL JIMNES	JIMNES	SAN JAVIER	SERVICIO TABULON DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO TABULON HOSPITAL JIMNES	JIMNES	SAN JAVIER	SERVICIO TABULON DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO TABULON HOSPITAL JIMNES	JIMNES	SAN JAVIER	SERVICIO TABULON DEL MAULE	42.200	2012	42200
EN EJECUCION	04	HOSPITAL Y OTROS	HOSPITAL Y OTROS	40.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO TABULON HOSPITAL JIMNES	JIMNES	SAN JAVIER	SERVICIO TABULON DEL MAULE	42.200	2012	42200





5. Nominación individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3. Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO/ SUBTÍTULO	FORMA	ALIQ.	DESCRIPCIÓN	COSTO \$	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	MONTO TOTA APROBADO \$	MONTO \$	Comprobación Ingresos \$
EN EJECUCION SUBTITULO 25	31		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	ADQUISICION Y REPOSICION DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD ONCOLOGICA HOSPITAL DE LINAES	LINAES	LINAES	SERVICIO SALUD DEL MAULE	31.300	31.300	
EN EJECUCION SUBTITULO 26	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.000.000	EJECUCION	REPOSICION Y ADQUISICION DE EQUIPOS DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE LONQUEN	LONQUEN	LONQUEN	SERVICIO SALUD DEL MAULE	17.804	14.271	
EN EJECUCION SUBTITULO 28	35		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	ADQUISICION Y REPOSICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE LONQUEN	LONQUEN	LONQUEN	SERVICIO SALUD DEL MAULE	14.250	1.200	1.200
EN EJECUCION SUBTITULO 28	35		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	ADQUISICION Y REPOSICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE LONQUEN	TALCA	LONQUEN	SERVICIO SALUD DEL MAULE	44.000	20.000	14.000
EN PROCESO DE ADSCRIPCION SUBTITULO 29	25		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	REPOSICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	CALAUCHES	CALAUCHES	SERVICIO SALUD DEL MAULE	32.500	31.400	
EN EJECUCION SUBTITULO 29	35		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	CALAUCHES	CHACABUTO	SERVICIO SALUD DEL MAULE	37.800	34.800	
EN PROCESO DE ADSCRIPCION SUBTITULO 29	25		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE LONQUEN	LONQUEN	LONQUEN	SERVICIO SALUD DEL MAULE	43.300	41.300	
EN PROCESO DE ADSCRIPCION SUBTITULO 29	01		MÁQUINAS Y EQUIPOS	44.800.000	EJECUCION	REPOSICION Y ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	CALAUCHES	CALAUCHES	SERVICIO SALUD DEL MAULE	101.000	101.000	
EN EJECUCION SUBTITULO 29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	ADQUISICION Y REPOSICION DE EQUIPOS PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	CALAUCHES	CALAUCHES	COORDINACION REGIONAL DEL MAULE	47.400	47.400	
EN PROCESO DE ADSCRIPCION SUBTITULO 29	01		MÁQUINAS Y EQUIPOS	44.300.000	EJECUCION	REPOSICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	REGIONAL	REGIONAL	SERVICIO SALUD DEL MAULE	212.100	203.100	
EN EJECUCION SUBTITULO 29	15		MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	CALAUCHES	PELLUFQUE	COORDINACION REGIONAL DEL MAULE	14.800	14.800	
EN PROCESO DE ADSCRIPCION SUBTITULO 29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	44.800.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	TALCA	TALCA	SERVICIO SALUD DEL MAULE	14.800	13.300	
EN PROCESO DE ADSCRIPCION SUBTITULO 29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	44.800.000	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICION DE SERVICIO DE MATERNALE HOSPITAL DE CALAUCHES	TALCA	TALCA	COORDINACION REGIONAL DEL MAULE	243.300	243.300	





5. Nómina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO	ASIGNACIÓN	TEMA	ASIGNACIÓN	CÓDIGO EF	ESTADO	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TÉCNICA	Montos Total (Miles de \$)	4to. Trimestre	MAYO 05	Compromisos en millones de \$
EN LICITACIÓN	02	02	PROYECTOS	15.242.373	02850	MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD SECTOR COMUNO ABAFALGAR, CURICO	CURICO	CURICO	SEPTUVA	151.800	151.800	151.800	241.800
EN EJECUCIÓN	02	02	PROYECTOS	20.342.000	02850	RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCUELA CARLOS BALBUENA JACO, TALCA	TALCA	TALCA	AGROPECUARIA	259.800	259.800	259.800	43.200
EN EJECUCIÓN	02	02	PROYECTOS	16.342.300	02850	RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCUELA NARCISO BARRAZA YERGANDEZ, TALCA	TALCA	TALCA	AGROPECUARIA	330.800	330.800	330.800	43.700
EN LICITACIÓN	02	02	PROYECTOS	33.342.300	02850	CONSERVACION EFICIENTE RED VIAL REGIONAL DEL MAULE	REGIONAL	TALCA	SECRETARIA REGIONAL DEL MAULE	299.200	299.200	299.200	246.222
EN LICITACIÓN	02	02	PROYECTOS	38.342.300	02850	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA VIAL LA CUNTA MOYANEDA, JORONA, TALCA	TAHUAES	LONGUI	DIRECCION DE OBRAS VIAL REGIONAL	390.200	390.200	390.200	192.200
EN EJECUCIÓN	02	02	PROYECTOS	26.342.300	02850	REPOSICION CON MATERIALES DIVERSOS ENTRE RAS BANCOS ENTRE	TALCA	JUN CEMENTE	AGROPECUARIA	299.200	299.200	117.200	117.200
EN EJECUCIÓN	02	02	PROYECTOS	56.342.300	02850	CONSTRUCCION PASADIZO MAULE SUR EN LA CARRETA COMPLETA TALCA II EN LA CARRETA COMPLETA TALCA III EN LA CARRETA COMPLETA SAN BERNARDO TALCA	TALCA	TALCA	SERVICIO	0	0	503.700	503.700
EN TRÁMITE DE LICITACIÓN	02	02	PROYECTOS	31.402.300	02850	CONSERVACION DE VIAL URUBA, REPOSICION DE BARRERA DE VILLA ALBA	UFFRES	VILLA ALBA	SEMANA	264.100	264.100	264.100	126.100
EN EJECUCIÓN	02	02	PROYECTOS	26.402.300	02850	MEJORAMIENTO ACCESO NORTE Y CENTRO, SAN CLEMENTE	TALCA	MANCIVENTE	MUNICIPALIDAD	61.200	61.200	32.200	32.200
EN PROYECTO DE LICITACIÓN	02	02	PROYECTOS	16.402.300	02850	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO UNION COMUNITARIO MAYOR MAULE	TALCA	MAULE	MUNICIPALIDAD	114.700	114.700	114.700	114.700
EN EJECUCIÓN	02	02	PROYECTOS	33.402.300	02850	REPOSICION COMPLETA PAVIMENTACION CURICO	CURICO	CURICO	AGROPECUARIA	248.300	248.300	248.300	131.400
EN EJECUCIÓN	02	02	PROYECTOS	46.402.300	02850	CONSTRUCCIONES EN VILLA SAN DOMINGO DE SAN MAULÉ	TAHUAES	SAN JAVIER	SEMANA	382.700	382.700	382.700	284.100
EN LICITACIÓN	02	02	PROYECTOS	40.402.300	02850	CONSTRUCCION DE PASADIZO Y ACCESOS EN VILLA ALBA, COMUNA DE SAN JAVIER	TAHUAES	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	426.000	426.000	426.000	43.600



5. Nominación individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3. Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO SUBTÍTULO	ITEM	C.B.R.	DESIGNACION	CODIGO CIP	FECHA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	MONTO TENDI APROBADO US\$	MONTO TENDI APROBADO US\$	COMPRISION APROBADA EQUIVALENTES
	02		PROYECTO	49.01.01	EJECUCION	NORMALIZACION SERVICIO CIVIL DE TENDI	TAUCO	TENDI		202.845	40.000	200.845
	01	001	AL SECTOR PRIVADO	49.01.01	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS PARA EL COMERCIO Y EL TURISMO EN LA COMUNA DE TENDI	REGIONAL	REGIONAL	UNIVERSIDAD DE BOSTON (U.S.A.)	244.022	244.022	
	01	002	AL SECTOR PRIVADO	49.01.02	EJECUCION	TRANSACCION DE COMPRA Y VENTA DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	REGIONAL	REGIONAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS - IISA	91.272	91.272	91.272
	03	020	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	EMPEÑADO	MUNICIPALIDAD	32.818	32.818	
	03	021	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS Y REPOSICION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	CONSTRUCCION	MUNICIPALIDAD	55.172	55.172	
	03	025	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	32.416	32.416	32.416
	03	026	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	82.458	82.458	82.458
	03	027	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	93.102	93.102	93.102
	03	028	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	84.208	84.208	84.208
	03	029	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	82.207	82.207	82.207
	03	030	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	82.458	82.458	82.458
	03	031	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	22.504	22.504	22.504
	03	032	ENTIDADES PUBLICAS	49.01.03	EJECUCION	CONSTRUCCION DE UNAS VIVIENDAS EN LA COMUNA DE TENDI	TAUCA	RENTIC	MUNICIPALIDAD	94.038	94.038	94.038





5. Nominia individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3. Incluidas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO/INICIATIVA	SUBTÍTULO	ITEM	ASIA	DESEMPEÑO	CODIGO BIP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	MON. TOTAL PROYECTO	AÑO 2021	EUROD M\$	Complemento de ejecución
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	01	24	SOTAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.01	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL MULTIFUNCIÓN	VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	84.49	1	32.443	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02	19	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.02	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DE LA ALAMEDA DE JAVIERE	VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	24.202	1	24.871	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	03	25	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.03	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DE LA TORRE Y REFORMA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	TALCA	EMPERALDO	MUNICIPALIDAD	18.343	1	23.250	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	03	23	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.03	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DE LAS PASARELAS DE PEÑASCO	TALCA	PEÑASCO	MUNICIPALIDAD	25.000	1	24.400	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	05	23	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.05	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ALAMEDA	VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	98.240	1	41.000	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	01	16	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.01	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ALAMEDA	TALCA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	53.895	1	43.200	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	03	12	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.03	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ALAMEDA	VALDIVIA	TALCA	MUNICIPALIDAD	25.484	1	1.200	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02	15	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.02	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DE LAS PASARELAS DE PEÑASCO	VALDIVIA	PEÑASCO	MUNICIPALIDAD	11.400	1	20.000	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	03	28	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.03	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DE LA ALAMEDA	VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	86.511	1	22.815	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	03	23	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.03	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ALAMEDA	TALCA	EMPERALDO	MUNICIPALIDAD	10.322	1	43.500	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	03	28	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.03	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ALAMEDA	VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	95.306	1	45.000	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	02	02	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.02	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ALAMEDA	TALCA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	63.945	1	15.250	
EN EJECUCION	SUBTITULO 31	01	02	ACTIVAS ENTORNO PUBLICAS	41.01.01	RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE LA ALAMEDA	VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPALIDAD	33.822	1	27.210	





5. Nominación individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO AÑO EJECUCIÓN	ITEM	ASRA	DESCRIPCIÓN	COMUNA	REGION	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	REGION	UNIDAD TECNICA	FECHA TERCERA REVISIÓN	ANÁLISIS	MONTO ESTIMADO
EN EJECUCIÓN	33	125	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	40.913.033	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN FUERZA MOTRIZ ALTA JANDA, TALCA	TALCA	MAULE	MUNICIPALIDAD	02.00	14.236	18.000
EN EJECUCIÓN	34	178	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	45.292.048	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESERVOIRIOS DE ALTOCUBO EN LOS PUEBLOS DE TENCÓ, TENCÓ	TENCÓ	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	45.238	18.000
PARA EJECUCIÓN	35	132	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.956.867	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO RESIDENCIAL ALVARO PAZ, PARRAL	PARRAL	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	15.015	15.540
EN EJECUCIÓN	36	122	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	40.913.033	EJECUCIÓN	REPOSICIÓN DE PARQUEOS Y CERCAS DE PUEBLOS EN LOS PUEBLOS DE LA ZONA SUR DE TENCÓ	TENCÓ	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	1	14.887
EN EJECUCIÓN	37	121	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	40.913.033	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA COMUNA DE TENCÓ	TENCÓ	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	33.322	36.000
EN EJECUCIÓN	38	138	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.913.014	EJECUCIÓN	INSTALACIÓN DE BARRIO RESIDENCIAL EN LA COMUNA DE TENCÓ	TALCA	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	33.107	36.000
EN EJECUCIÓN	39	126	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.913.034	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA COMUNA DE TENCÓ	TALCA	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	34	36.000
EN EJECUCIÓN	40	139	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	40.913.065	EJECUCIÓN	INSTALACIÓN DE BARRIO RESIDENCIAL EN LA COMUNA DE TENCÓ	TENCÓ	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	10.756	24.000
EN EJECUCIÓN	41	134	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.913.118	EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA COMUNA DE TENCÓ	TENCÓ	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	1	36.326
EN EJECUCIÓN	42	122	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.913.079	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CARRETERO EN LA COMUNA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	QUILQUE	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	38.415	4.000
PARA EJECUCIÓN	43	123	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.913.116	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA FUENTE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	QUILQUE	MAULE	MUNICIPALIDAD	07.20	1.222	1
EN EJECUCIÓN	44	125	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.913.124	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO RESIDENCIAL EN LA COMUNA DE TENCÓ	TALCA	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	1	39.340
EN EJECUCIÓN	45	122	A OTRAS INICIATIVAS PÚBLICAS	41.913.114	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO EN LA COMUNA DE TENCÓ	TALCA	MAULE	MUNICIPALIDAD	04.20	53.002	17.200





5. Nomina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO/ACTO INI	BUJITULO	ITEM	480	RESUMEN/CON	CODIGO BP	TIPO	PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	MUNICIPALIDAD	Montos Tm Aprobado BP	560 2022 - BUDGET 2024	Comprobantes año ejecutados 24
EN EJECUCION	007770033	01	02	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	CONTRUCCION OBRAS CONVINO EN LA COMUNA DE PARRAL	LIURES	VEJAS PUEBLO	MUNICIPALIDAD	72.042	12.000	
EN EJECUCION	007770034	03	10	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA Y PASADIZO DE PELEON PUBLICO, VEREDA PARRAL	LIURES	PARRAL	MUNICIPALIDAD	56.265	45.810	41.800
EN EJECUCION	007770035	04	06	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	CONSTRUCCION ASERVA VEREDA MARIANA, COMUNA DE VERDEAS	LIURES	VERDEAS PUEBLO	MUNICIPALIDAD	68.700	62.700	
EN EJECUCION	007770036	05	10	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	REPARACION UTILES CALZADAS Y ACERVO COCANA DE REMANAL	CURICO	PONERAL	MUNICIPALIDAD	30.200	7.100	
EN PROCESO DE EJECUCION	007770037	01	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	MEJORAMIENTO ESTADU PUEBLO SAN CIBRERO MAJUA	LIURES	MAJUA	MUNICIPALIDAD	29.100	20.000	14.300
EN EJECUCION	007770038	03	10	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALBERGADO PARA EL COMPLEJO TURISTICO PARQUE LOS ANDES	CURICO	TENO	MUNICIPALIDAD	48.800	40.000	
EN EJECUCION	007770039	03	06	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA VEREDA COMANA DE SAJUCO	CHILECO	SAJUCO	MUNICIPALIDAD	34.100	28.500	
ADMINISTRADO POR EL GOBIERNO	007770040	02	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	MEJORAMIENTO ASERVA VEREDA COMANA DE TAUACO	CHILECO	TAUACO	MUNICIPALIDAD	93.100	41.700	
EN EJECUCION	007770041	03	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	CONSTRUCCION CARRERA DUE DE PUEBLOS DE CURICO, COMUNA DE TAUACO	TAUACO	TAUACO	MUNICIPALIDAD	59.200	49.200	50.200
EN EJECUCION	007770042	02	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	CONSTRUCCION OBRAS VEREDA VEREDA BELLAVISTA, COMUNA DE TENO	CURICO	TENO	MUNICIPALIDAD	19.240	63.200	30.040
EN EJECUCION	007770043	01	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	MEJORAMIENTO PUZOS 460 TOR VEREDA VEREDA VEREDA	CHILECO	MAJUA PUEBLO	MUNICIPALIDAD	10.100	49.700	
EN EJECUCION	007770044	01	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	CONSTRUCCION OBRAS PERIMETRO VEREDA VEREDA VEREDA	TAUACO	SAVICIDENTE	MUNICIPALIDAD	31.000	21.000	
EN EJECUCION	007770045	07	05	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4810000	SELECCION	MEJORAMIENTO PLAZA ANTONIO DEL ESTERO, COMUNA DE TAUACO	TAUACO	PELICO	MUNICIPALIDAD	38.100	67.900	





5. Nominación individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3. Iniciativas bajo 7.000 UTM.

DETALLE PROYECTO SUBPROYECTO	ITEM	AÑO	DETERMINACIÓN	MONTO BP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TÉCNICA	MONTO TRANSACCIONADA M\$	AÑO DE EJECUCIÓN	COMPROMISOS EJECUTADOS M\$
INICIATIVA	31	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	REHABILITACION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	32	02	ACTIVIDADES PÚBLICAS	40.000.000	EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA COMUNA DE SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	01.379	05/2011	05.000
INICIATIVA	33	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	34	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	35	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	36	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	37	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	38	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	39	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	40	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	41	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	42	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	43	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	44	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	45	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	46	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	47	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	48	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	49	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226
INICIATIVA	50	05	ACTIVIDADES PÚBLICAS	45.214.447	EJECUCIÓN	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CHAMCO	SALAMANCA	CHAMCO	MUNICIPALIDAD	16.226	05/2011	05.226



5. Nomina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO/INICIATIVA	SUBTIPO	ITEM	ASID. DENOMINACION	FECHA EJECUCION	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD FISCAL	Valor Total Aprobado M\$	FIN 2012	MANEJO M\$	Complementos de ejecución M\$
EN PROCESO DE CONTRATACION	04.727.01.01	09	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	51.000	51.000	51.000	
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	09	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	30.000	30.000	30.000	
SIN EJECUTAR	04.727.01.03	09	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	20.000	20.000	20.000	
EN PROCESO DE CONTRATACION	04.727.01.01	10	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	18.000	18.000	18.000	5.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	10	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	10.000	10.000	10.000	5.000
EN TRAMITE DE CONTRATACION	04.727.01.01	11	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	75.000	75.000	75.000	21.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	11	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	45.000	45.000	45.000	13.000
EN TRAMITE DE CONTRATACION	04.727.01.01	12	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	45.000	45.000	45.000	13.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	12	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	30.000	30.000	30.000	9.000
EN TRAMITE DE CONTRATACION	04.727.01.01	13	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	50.000	50.000	50.000	15.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	13	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	30.000	30.000	30.000	9.000
EN TRAMITE DE CONTRATACION	04.727.01.01	14	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	50.000	50.000	50.000	15.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	14	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	30.000	30.000	30.000	9.000
EN TRAMITE DE CONTRATACION	04.727.01.01	15	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	50.000	50.000	50.000	15.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	15	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	30.000	30.000	30.000	9.000
EN TRAMITE DE CONTRATACION	04.727.01.01	16	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	50.000	50.000	50.000	15.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	16	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	30.000	30.000	30.000	9.000
EN TRAMITE DE CONTRATACION	04.727.01.01	17	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	50.000	50.000	50.000	15.000
SIN EJECUTAR	04.727.01.02	17	ACTIVIDADES DE FOMENTO	08.08.09	SELECCION	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA COMUNA DE PULLAUQUE	MAULE	PULLAUQUE	MUNICIPALIDAD	30.000	30.000	30.000	9.000





5. Nomina individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM.

ESTADO PROYECTO ASES	SUBTECNOLOGIA	TECN	ASG	DESCRIPCION	COODINADOR	FECHA	NOMBRE PROYECTO	MUNICIPIO	COMUNA	INDICADOR	Monto Total Aprobado (M\$)	Monto Total Ejecutado (M\$)	Comprobados (M\$)
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	109	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	41.038.018	EJECUCION	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE TRAMVIA EN EL BARRIO CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	58.200	58.200	58.200
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	43.335.514	EJECUCION	MEJORAMIENTO PARQUE RECREATIVO VILLA ALAMEDA, COMUNA DE CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	48.128	48.000	48.000
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	43.335.514	EJECUCION	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO VILLA EL BARRIO DE LA CHINA, SECTOR LOS ROBLES, CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	58.200	58.200	58.200
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	108	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	44.039.249	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE VEREDAS CALLE SAN MARTIN COMUNA DE CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	58.200	48.200	48.200
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	108	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	44.039.249	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE VEREDAS COMUNA DE SAN JAVIER	LIÑARES	SAN JAVIER	MANIPALIDAD	58.200	58.200	58.200
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	48.138.417	EJECUCION	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL BARRIO VILLA LOS ALAMOS, CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	32.700	32.700	32.700
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	46.133.478	EJECUCION	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL BARRIO VILLA SAN MARTIN, CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	48.800	48.800	48.800
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	105	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	46.055.053	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL BARRIO VILLA LOS ALAMOS, COMUNA DE CURCO	CURCO	MAULE	MANIPALIDAD	50.240	50.240	50.240
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	43.038.107	EJECUCION	MEJORAMIENTO PARQUE RECREATIVO VILLA LOS ALAMOS SUR, COMUNA DE CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	31.200	31.200	31.200
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	46.038.104	EJECUCION	MEJORAMIENTO PARQUE RECREATIVO VILLA FRANCISCA, COMUNA DE CURCO	CURCO	CURCO	MANIPALIDAD	21.700	21.700	21.700
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	48.038.478	EJECUCION	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL BARRIO VILLA LOS ALAMOS, COMUNA DE CURCO	MAULE	CONSTITUCION	MANIPALIDAD	74.150	82.200	82.200
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	102	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	49.038.471	EJECUCION	MEJORAMIENTO PARQUE VILLA LOS ALAMOS, COMUNA DE MAULE	MAULE	MAULE	MANIPALIDAD	103.800	93.200	93.200
EN EJECUCION	SUBTECNOLOGIA 33	33	109	A OTRAS INICIATIVAS PUBLICAS	50.038.741	EJECUCION	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL BARRIO VILLA LOS ALAMOS, COMUNA DE LANTÉN	CURCO	LANTÉN	MANIPALIDAD	101.600	100.000	100.000





5. Nominas individualizadas de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución son inferiores a las 7.000 UTM.
 Anexo 3 Iniciativas bajo 7.000 UTM.

CETAP	PROYECTO SUBTITULO	TEM	ASIS.	DEMANDADOR	CUANTO BP	ETAPA	ROBRES PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	UNIDAD TECNICA	Fecha Tercer Aprobación M3	Agosto 2022	MURDO M3	Compras y otros sistemas M3
24	TRAMITE DE ASIGNACION Y CONTRATO	01	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.241.973	EJECUCION	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNA DE LANTÉN	QUILICÓ	LANTÉN	MUNICIPALIDAD	10/10/20	43.202	41.999	
25	TRAMITE DE ASIGNACION Y CONTRATO	01	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.022.712	EJECUCION	MELIORAMIENTO PLAZA EL FARO Y CONSTRUCCION H.T.O. COMUNA DE LANTÉN	QUILICÓ	LANTÉN	MUNICIPALIDAD	10/10/20	40.256	41.262	
26	TRAMITE DE CONTRATO	25	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.021.795	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS Y CERRAJES PARA EL PASADIZO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	04/11/20	24.146		
27	TRAMITE DE CONTRATO	25	116	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.022.886	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	22/20/20	33.220	33.220	
28	TRAMITE DE CONTRATO	21	118	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.222.119	EJECUCION	MELIORAMIENTO DE BARRIO CENTRAL, CALLE CANCHA DE CABERNALE, COMUNA DE SAN JAVIER	QUILICÓ	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	09/24/20	29.232	29.232	24.344
29	TRAMITE DE CONTRATO	01	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.222.229	EJECUCION	RENOVACION DE VIALIDAD EN VILLA MARQUES Y VILLA SAN RAFAEL COMUNA DE SAN JAVIER	QUILICÓ	SAN JAVIER	MUNICIPALIDAD	09/24/20	23.236	23.236	21.242
30	TRAMITE DE CONTRATO	24	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.021.387	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	QUILICÓ	MUNICIPALIDAD	02/22/20	40.200	40.200	3.893
31	TRAMITE DE ASIGNACION Y CONTRATO	21	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.021.741	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	PELLUQUE	MUNICIPALIDAD	21/10/20	20.000	20.000	26.190
32	TRAMITE DE CONTRATO	21	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.222.812	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	PELUCO	MUNICIPALIDAD	10/03/20	32.000	32.000	19.229
33	TRAMITE DE CONTRATO	01	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.222.812	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	PARRAL	MUNICIPALIDAD	10/10/20	22.000	22.000	22.920
34	TRAMITE DE CONTRATO	01	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.222.812	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	QUILICÓ	MUNICIPALIDAD	09/24/20	42.000	42.000	20.240
35	TRAMITE DE CONTRATO	21	120	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.022.455	EJECUCION	MELIORACION DE VIALIDAD EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	QUILICÓ	MUNICIPALIDAD	08/25/20	40.000	40.000	20.240
36	TRAMITE DE CONTRATO	21	116	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.022.104	EJECUCION	CONSTRUCCION DE PASADIZOS EN EL BARRIO DE SAN JAVIER	QUILICÓ	SAN RAFAEL	MUNICIPALIDAD	01/10/20	40.000	40.000	11.232



La Gobernadora, menciona "muchas gracias al equipo, agradecer al equipo del Gobierno Regional, agradecer a todos los Consejeros Regionales de la Comisión de Presupuesto, que participaron entregando su aporte, a los que no son de la Comisión, agradecer los aportes".

"Dada la insistencia de los Consejeros Regionales, lamentablemente para mí Ingrid Pérez y don Alejandro Mancilla, a contar de la primera semana de enero vuelven al cuarto piso a reanudar sus funciones".

ACUERDOS:

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2022, - GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, DETALLE DE LO CUAL SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. TODO ELLO BASADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO N° 2649.
2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL AÑO 2022, Y LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS QUE LO COMPONE, TODO LO CUAL SE DETALLA EN EL DOCUMENTO INCORPORADO AL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA. TODO ELLO BASADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR MEDIO DEL ORD. N° 2648 Y RECTIFICADO POR EL ORD. N° 2666.



Siendo las 17:25 horas, y habiéndose cumplido con el desarrollo de los temas de Tabla, la Gobernadora pone término a la presente Sesión.



CBC/JPSG/pom/nbb.-